



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

AREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL

“Gestión de la innovación académica en el marco del sistema de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior, para la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana, Sede Cuenca – Ecuador, 2011 - 2014”

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Salinas Vásquez, Juanita Virginia
DIRECTOR: Chiriboga Ponce, Marcelo, Master

CENTRO UNIVERSITARIO: CUENCA

2015

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Master.

Marcelo Chiriboga Ponce

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración

El presente trabajo de titulación, denominado: “Gestión de la innovación académica en el marco del sistema de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior, para la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana, Sede Cuenca – Ecuador, 2011 - 2014” realizado por Salinas Vásquez Juanita Virginia, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo

Loja, Abril 2015

f)
DIRECTOR(A)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Juanita Virginia Salinas Vásquez, declaro ser autora del presente trabajo de titulación “Gestión de la innovación académica en el marco del sistema de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior, para la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana, Sede Cuenca – Ecuador, 2011 - 2014” de la Titulación de Maestría en Gestión Empresarial, siendo director del presente trabajo el Docente Master Marcelo Chiriboga Ponce

eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones

legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del

Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad

Salinas Vásquez Juanita Virginia
C.I.: 0103166120

DEDICATORIA

Dedico con amor este trabajo, a mi esposo y a mis hijas.

Juanita Virginia Salinas Vásquez

AGRADECIMIENTO

Agradezco al Master Carlos Marcelo Chiriboga Ponce, director de trabajo de fin de maestría, por su constante ayuda y preocupación para la culminación de este trabajo, a la Universidad Técnica Particular de Loja, por la oportunidad que brinda a la sociedad ecuatoriana de abrir espacios de formación profesional; y, de manera especial a la Universidad Politécnica Salesiana, por su apoyo en todo mi proceso de formación.

Juanita Virginia Salinas Vásquez

CONTENIDO

PORTADA.....	1
De mi consideración.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
CONTENIDO.....	vi
RESUMEN	14
ABSTRACT	15
INTRODUCCIÓN	18
CAPITULO I	21
INSTITUCIONALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ECUATORIANA	21
1.1 Metodología de investigación.....	22
1.1.1 Tipo de Investigación.....	22
1.1.2 Técnicas.....	22
1.2. Sistema de educación superior	24
1.3 Marco normativo y reglamentario de la educación superior	34
1.3.1 Marco Constitucional.....	34
1.3.2 Ley Orgánica de Educación Superior.....	36
1.3.3 Reglamento del Régimen Académico.....	40
1.4 Estructura orgánica del sistema de educación superior ecuatoriana	47
1.4.1 Consejo de Educación Superior.....	48
1.4.2 Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.....	49
1.4.3 Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.....	50
1.4.4 Asamblea del Sistema de Educación Superior.....	50
1.4.5 Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior.....	51
CAPITULO II	52
LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	52
2.1 Política pública de innovación en la educación superior	53
2.1.1 Transformación del Marco Constitucional, legal y normativo.....	55

2.1.2 Rediseño del proceso de evaluación.	56
2.1.3 Diseño del proceso de planificación.....	58
2.1.4 Formulación de instrumentos de política.	59
2.1.5 Definición de los Actores del proceso.	60
2.2 Marco normativo para la aplicación del proceso de evaluación, acreditación y categorización académica de la carreras de las instituciones de educación superior	63
2.2.1 Reglamento de evaluación, acreditación y categorización de carreras de las universidades y escuelas politécnicas.....	63
2.2.2 Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior.....	66
2.3 Multidimensionalidad de la innovación en la educación superior bajo el modelo de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior	68
2.3.1 La evaluación como una herramienta de gestión.....	68
2.3.2 Parámetros para la evaluación de las carreras.....	69
2.3.3 Evaluación a través del Entorno de Aprendizaje de la Carrera.....	70
2.3.4 Fases de la autoevaluación de las carreras.....	75
CAPITULO III	77
OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA, SEDE CUENCA	77
3.1 Propuesta Educativa de la Universidad Politécnica Salesiana	78
3.1.1 Misión.	78
3.1.2 Visión.	79
3.1.3 Políticas de las Instituciones Universitarias Salesianas (IUS).	81
3.1.4 Estructura Organizativa.	83
3.1.5 Propuesta pedagógica.	85
3.1.6 Líneas Estratégicas: Objetivos estratégicos-tácticos.	86
3.2 Trayectoria de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.....	87
3.2.1 De su creación y oferta académica.....	87
3.2.2 De los docentes y estudiantes.	90
3.3. Rediseño del Proyecto académico de la Carrera de Contabilidad y Auditoría	97
3.3.1 Reforma curricular para la Educación Superior en el Ecuador.	97
3.3.2 Reglamento de presentación y aprobación de carreras y programas de las Instituciones de Educación Superior.....	99

3.3.3 Estructura de los proyectos de rediseño de la oferta académica a nivel de grado.....	100
CAPITULO IV	112
EL PROCESO DE INNOVACIÓN ACADÉMICA EN LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	112
4.1 Propuesta de valoración del estado o nivel de avance de la calificación de los indicadores de desempeño académico según los resultados de la autoevaluación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.....	113
4.1.1 Subcriterio Calidad de Profesores.	115
4.1.2 Sub criterio Dedicación.	119
4.1.3 Sub criterio Producción Académica.	122
4.1.4 Valoración del nivel de avance de la calificación.	124
4.2 Propuesta para medir y mejorar la efectividad de las acciones y metas de desempeño académico establecidas en el plan de mejoras	129
4.2.1 Sub Criterio Calidad Profesores.....	136
4.2.2 Sub Criterio Dedicación.	153
4.2.3 Sub Criterio Producción Académica.	164
CONCLUSIONES.....	169
RECOMENDACIONES	171
BIBLIOGRAFÍA	173

FIGURAS

Figura 1 Ámbito y Objetivos del Régimen Académico.....	41
Figura 2. Estructura Orgánica del Sistema de Educación Superior.....	48
Figura 3: Proceso de auto evaluación.....	75
Figura 4: Organigrama Funcional UPS.....	84
Figura 5: Organigrama Funcional de Sede UPS.....	85
Figura 6: Estructura por género del universo estudiantil Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.....	94
Figura 7: Distribución del universo estudiantil por edad en la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.....	95
Figura 8: Estructura de Árbol del Modelo Genérico para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras.....	113
Figura 9: Criterio Academia.....	114
Figura 10: Función Evaluación Docente.....	115
Figura 11: Función Afinidad Formación – Docencia.....	116
Figura 12: Función Formación de Posgrado.....	117
Figura 13: Función Actualización Científica.....	118
Figura 14: Función Titularidad Docente.....	118
Figura 15: Profesores a Tiempo Completo.....	119
Figura 16: Función Estudiantes por Docente TC.....	120
Figura 17: Función de Carga Horaria TC.....	120
Figura 18: Función Profesores Visitantes.....	121
Figura 19: Función Profesores MT/TP con EP.....	122
Figura 20: Función Producción Científica.....	122
Figura 21: Función de Investigación Regional.....	123
Figura 22: Función de Libros Revisados por Pares.....	124

TABLAS

Tabla 1 Tasa Bruta de Escolaridad del Ecuador.....	30
Tabla 2 Analfabetismo en la población de 15 años y más.....	31
Tabla 3 Matrícula en la enseñanza superior ecuatoriana.....	31
Tabla 4 Instituciones de Educación Superior por tipo de financiamiento.....	33
Tabla 5 Estructura del Sistema de Educación Superior del Ecuador.....	36

Tabla 6: Niveles de Formación en la Educación Superior	42
Tabla 7: Actividades por componente de aprendizaje	43
Tabla 8: Unidades y Campos de la Estructura Curricular	43
Tabla 9: Consideraciones de la Vinculación con la Sociedad.....	45
Tabla 10: Tiempo de dedicación docente por género.....	91
Tabla 11: Tipo de docente según dedicación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca	92
Tabla 12: Tipo de docente según dedicación UPS.....	93
Tabla 13: Estado del universo estudiantil en la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca	94
Tabla 14: Procedencia según educación media del universo estudiantil de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca	95
Tabla 15: NBI y Dependencia Económica según cantones de procedencia del universo estudiantil de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca	96
Tabla 16: Niveles de formación en la Educación Superior	103
Tabla 17: Carga horaria y duración de Carreras y Programas de Educación Superior	103
Tabla 18: Modalidades de estudio o aprendizaje de las carreras y programas	104
Tabla 19: Unidades de organización curricular	105
Tabla 20: Campos de formación del currículo	109
Tabla 21: Factores de ponderación para sub criterios e indicadores, según la calificación obtenida en el proceso de autoevaluación	126
Tabla 22: Valores relativos de la calificación de los sub criterios e indicadores del criterio academia	127
Tabla 23: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Evaluación Docente, calificación del indicador	130
Tabla 24: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Afinidad y Formación- Docencia.....	131
Tabla 25: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Actualización Científica, efectividad de las acciones propuestas.....	132
Tabla 26: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores a Tiempo Completo, diferencia entre la máxima calificación posible y la calificación alcanzada al cumplir la meta	133

Tabla 27: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores a Tiempo Completo, nivel de efectividad de las metas propuestas.....	134
Tabla 28: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores a Tiempo Completo, porcentaje de brecha entre el valor de la variable con la máxima calificación y el valor de la variable lograda la meta	135
Tabla 29: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Evaluación Docente, nivel de la brecha.....	141
Tabla 30: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Afinidad y formación - docencia, calificación del indicador	143
Tabla 31: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Afinidad y formación - docencia, calificación alcanzada al cumplir la meta	144
Tabla 32: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Afinidad y formación - docencia, brecha entre el valor de la variable y la máxima calificación del indicador.....	145
Tabla 33: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Formación de Posgrado, calificación del indicador	146
Tabla 34: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Formación de Posgrado, calificación alcanzada al cumplir la meta	147
Tabla 35: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Formación de Posgrado, brecha respecto a la máxima calificación del indicador.....	148
Tabla 36: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Actualización Científica, calificación del indicador.	149
Tabla 37: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Actualización Científica, calificación al cumplir la meta	150
Tabla 38: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Titularidad, calificación del indicador	152

Tabla 39: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Titularidad, calificación cumplida la meta.....	152
Tabla 40: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Titularidad, brecha respecto a la calificación óptima.....	153
Tabla 41: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores de Tiempo Completo, calificación del indicador	154
Tabla 42: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores de Tiempo Completo, calificación cumplida la meta	155
Tabla 43: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesor de Tiempo Completo, brecha respecto a la máxima calificación del indicador.....	156
Tabla 44: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Estudiante por Profesor a Tiempo Completo, calificación del indicador	157
Tabla 45: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Estudiantes por Profesor a Tiempo Completo, requerimientos para alcanzar la máxima calificación.....	158
Tabla 46: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Carga Horaria a Tiempo Completo, calificación del indicador	159
Tabla 47: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Carga Horaria, efectividad de las acciones propuestas en la calificación del indicador.....	160
Tabla 48: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores Visitantes, calificación del indicador	161
Tabla 49. Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores Visitantes, calificación cumplida la meta	162
Tabla 50: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador profesores MT/TP con ejercicio profesional, calificación del Indicador.....	163

Tabla 51: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Producción Científica, meta respecto al valor del indicador	165
Tabla 52: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Investigación Regional, valor de las variables.....	166

RESUMEN

La presente investigación identifica los criterios de gestión de la innovación académica en la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana, para consolidar su proceso de acreditación, en el marco de las especificidades del Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi-presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador.

Partiendo de los resultados del proceso de autoevaluación y la formulación de planes de mejora, se desarrolla una propuesta para identificar y analizar aquellos aspectos que constituyen fortalezas y debilidades de la carrera y actuar eficientemente sobre ellos, mediante la implementación de innovaciones de gestión.

La investigación propone incorporar un mecanismo y procedimiento que permitirá valorar el estado o nivel de avance en la calificación de los indicadores de desempeño académico, según los resultados de la autoevaluación y medir la efectividad de las acciones y metas propuestas en el plan de mejoras.

Palabras clave:

Innovación académica, academia, reforma universitaria, evaluación universitaria, acreditación.

ABSTRACT

This research identifies the criteria for academic innovation management in the School of Accounting and Auditing of the Salesian Polytechnic University to consolidate its accreditation process, in the context of the specificities of the model for assessing careers and semi-face face of Universities and Polytechnics of Ecuador.

Starting from the results of the assessment process and the development of improvement plans, a proposal was developed to identify and analyze those aspects that are strengths and weaknesses of the race and efficiently act on them, by implementing management innovations.

The research proposes to incorporate a mechanism and procedure that will allow assessing the state or level of progress in the qualification of the academic performance indicators, according to the results of self-evaluation and measure the effectiveness of actions and goals proposed in the master plan.

Keywords:

Academic innovation, academia, university reform, university evaluation, accreditation.

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador, la Asamblea Constituyente de Montecristi del 2008, sentó las bases para un nuevo ordenamiento institucional del Sistema de Educación Superior regido por los principios de autonomía responsable, cogobierno, integralidad, calidad y pertinencia social; criterios que, permiten recuperar la condición de bien público a la educación superior.

Más que una reforma, la Constitución del 2008, representa para la Educación Superior una verdadera transformación integral. El 22 de julio del 2008 la Asamblea, emite el Mandato Constituyente N° 14, mediante el cual solicita al entonces Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador (CONEA), la elaboración de un Informe de Evaluación del Desempeño Institucional de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador; informe que entregado en noviembre del 2009, resultaría un verdadero ícono para la educación superior ecuatoriana puesto que develó con rigor científico, la real situación de las universidades en el país. Este informe constituyó la primera intervención evaluativa del sistema y de la situación de cada una de las instituciones de educación superior.

Una de las recomendaciones más polémicas del Informe de Evaluación del CONEA 2009, fue la de “depurar el sistema universitario”, que ubicó en la categoría “E”, ha 26 de las 71 universidades y escuelas politécnicas existentes en el país. La categoría “E”, según el informe antes descrito, corresponde a instituciones de educación superior que “no muestran compromiso y capacidad para ocuparse de problemas sociales; y, su marcado sesgo comercial a dado paso a una universidad neutra, desraizada de su entorno social; y, por lo tanto, sin ningún impacto en las realidades locales y regionales a las que debería dar respuesta”. (CONEA, EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS, 2009)

La recomendación del CONEA de depurar el sistema universitario, fue acogida en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), emitida el 12 de octubre del 2010, mediante la cual ordena al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), la evaluación de las 26 universidades ubicadas en categoría “E”, en un plazo no mayor de 18 meses. En abril del 2012, el proceso oficializa públicamente “la suspensión por falta de calidad académica” de 14 universidades.

Esta mutación educativa, se da en el marco de profundas transformaciones en la esfera política institucional y económica nacional, que representan un proceso revolucionario con importantes perspectivas futuras de desarrollo y progreso, aspectos típicos de un verdadero proceso innovador.

La Ley Orgánica de Educación Superior 2010, al reafirmar la gratuidad de la educación superior pública, reiteró la necesidad de articular la educación superior con las metas de desarrollo local y nacional, planteó la necesidad de asegurar la calidad y busco la democratización del acceso a una universidad de calidad. Todos estos requerimientos demandaron la constitución de mayor regulación estatal, creando tres instituciones dedicadas a planificar, regular y ejecutar las políticas públicas que rigen el Sistema de Educación Superior; la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnológica e Innovación (SENESCYT), como el Ministerio rector de la política pública de Educación Superior; el Consejo de Educación Superior (CES), que regula y autoriza la apertura de universidades; y, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), en reemplazo del CONEA, cuyas competencias son la evaluación, acreditación y categorización de las instituciones de educación superior.

La posibilidad de mantener la oferta académica de las instituciones de educación superior, está condicionada a solventar con suficiencia el proceso permanente de acreditación, establecido como política pública, que valida quinquenalmente la vigencia de la certificación de la calidad de una carrera o programa, en base a un riguroso proceso de evaluación, tanto del entorno de aprendizaje como de sus resultados.

La evaluación del entorno de aprendizaje incluye el análisis de cinco criterios básicos: pertinencia, plan curricular, academia, ambiente institucional y estudiantes. El procedimiento incluye la autoevaluación y la evaluación externa, realizada por un equipo de expertos, bajo responsabilidad de CEAACES.

En este marco el principal problema que la presente investigación busca solventar, es la necesidad de identificar criterios de gestión de la innovación académica, que permitan que la oferta de pregrado en la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Sede Cuenca, cumpla con los requerimientos de calidad establecidos en la nueva normativa y logre acreditarse eficientemente.

Para alcanzar este objetivo, la investigación parte del análisis del marco normativo vigente establecido por la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamentación; así como de, las especificaciones por el Modelo para la Evaluación de las Carreras Presenciales y

Semipresenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador. Interpreta los resultados del primer proceso de Autoevaluación, bajo la necesidad de consolidar su identidad institucional salesiana y cumplir con los condicionamientos que demanda el mejoramiento continuo de la calidad y los requerimientos de la acreditación de su oferta educativa.

Finalmente, la investigación desarrolla una propuesta que permite medir y mejorar la efectividad de las acciones y metas de desempeño académico a partir de la valoración del estado o nivel de avance en la calificación de los indicadores y la identificación de acciones estratégicas que permite fortalecer un proceso sistémico de cambio planeado y mejoramiento continuo de la calidad de la oferta académica.

CAPITULO I

INSTITUCIONALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ECUATORIANA

1.1 Metodología de investigación

La investigación realizada sobre gestión de la innovación académica en el marco del sistema de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior, para la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca-Ecuador, 2011-2014, parte del reconocimiento del marco normativo e institucional de la educación superior ecuatoriana y la generación de un proceso multidimensional de innovación, estimulado por la evaluación y acreditación de las carreras y la formulación de planes de mejora.

Los resultados del Informe de Autoevaluación la Carrera para el período 2011-2013, constituyen la base sobre la cual se generan dos propuestas de innovación en la gestión, referentes a: la valoración del estado o nivel de avance de la calificación de los indicadores de desempeño académico; y, el diseño de una estrategia para medir y mejorar la efectividad de las acciones y metas definidas en el plan de mejoras.

Para alcanzar estos resultados, el trabajo utiliza los siguientes tipos de investigación:

1.1.1 Tipo de Investigación.

Descriptiva

La investigación descriptiva aplicada en el desarrollo del presente trabajo, permite identificar y definir las características específicas de los diferentes aspectos a estudiar.

El trabajo investigativo narra los procesos y relaciones experimentadas por la educación superior bajo la particular mirada del criterio academia, para así comprender su dimensión, cambios, evolución, que permitan finalmente formular propuestas fundamentadas de innovación en la gestión académica.

Cualitativa – Descriptiva

Se utilizaron herramientas de sistematización cualitativa, que permitieron incorporar criterios cualitativos y descriptivos en diferentes aspectos de la gestión de la innovación académica.

Cuantitativa

Se recopiló información cuantitativa que fue sistematizada a través de tablas y figuras.

1.1.2 Técnicas.

El trabajo utiliza las siguientes técnicas investigativas:

Revisión y sistematización de fuentes documentales institucionales

El trabajo utiliza varias fuentes documentales institucionales para identificar aspectos académicos específicos de la oferta de pregrado de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, relacionados con su trayectoria, diseño y rediseño de su proyecto académico y reglamentación específica.

Recopilación bibliográfica

Una gran cantidad de conceptos claves fueron levantados y sistematizados en base a la pertinencia referida al tema de investigación.

La información recopilada fue necesaria para una adecuada comprensión y tratamiento del tema de investigación, dada su complejidad y multidimensionalidad.

Análisis de información estadística

La información estadística recopilada de tres años de gestión académica (2011, 2012 y 2013), fue procesada y analizada a través del establecimiento de una matriz de valoración de la calificación alcanzada por los indicadores de desempeño académico según los resultados de autoevaluación.

A continuación se levantó la matriz de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el plan de mejoras para el criterio academia, en busca de la calificación óptima establecida por el CEAACES. La elaboración de esta matriz utiliza la escala de Likert y la técnica de evaluación multicriterio.

1.2. Sistema de educación superior

El Sistema de Educación Superior ecuatoriano, surge y se desarrolla a partir de la época colonial bajo el esquema medieval aristocrático, selectivo, elitista y anárquico impuesto por la corona española, bajo el modelo de los colegios mayores de los reinos de Castilla y León en las Universidades de Salamanca y de Alcalá de Henares.

Según estudios realizados por el historiador medievalista Jacques Le Goff, la Universidad de Salamanca, se estructuró bajo la premisa de servicio a la monarquía, origen de las actuales universidades nacionales; en tanto que la Universidad de Alcalá de Henares se estableció bajo la relación convento-universidad y representa el fundamento de las actuales universidades católicas privadas. Fueron estos dos modelos universitarios los que prevalecieron en la educación superior colonial en América.

La Corona Española otorga el monopolio de la educación en todos sus niveles, a la iglesia católica, son las órdenes religiosas de los jesuitas, dominicos, agustinos y franciscanos, quienes controlan todo el proceso formativo. La educación, es el medio para transmitir y perpetuar, la ideología contra luterana y ortodoxa, que sostiene las injustas relaciones económicas, sociales y políticas impuestas por España a sus colonias americanas.

La Educación Superior, durante la época colonial en el territorio correspondiente a la Real Audiencia de Quito, va tomando forma con la progresiva apertura de escuelas, colegios, seminarios y posteriormente universidades. El primer esfuerzo lo realizan los padres franciscanos, Fray Jodoco Rike funda en 1551 el colegio "San Juan Evangelista" en el convento de San Pablo de Quito (San Francisco), para educar a indígenas y criollos. En 1552 con la ayuda de Fray Pedro Gocial, se constituye la Escuela de Artes y Oficios, cuna de artistas de origen indígena que constituirían la denominada "Escuela Quiteña del arte plástico". El Colegio San Juan Evangelista, posteriormente cambia su nombre por el de Colegio San Andrés, como se le conoce en la actualidad. (Romero, 2002)

Las primeras instituciones de educación superior en la colonia fueron los seminarios, ubicados en las principales ciudades, con el fin inicialmente de formar sacerdotes, y posteriormente entregar grados a seculares; bajo un modelo híbrido de colaboración entre dos instituciones: convento-universidad; colegio-universidad; seminario-universidad.

En 1559, la comunidad de los dominicos, funda el colegio de *Estudio General o Colegio de San Pedro Mártir de Quito*, otorgando títulos académicos a los estudiantes de la orden, clérigos y seculares (Vargas, 1965)

A partir de 1570, se abren escuelas junto a las iglesias parroquiales en diferentes ciudades de la Real Audiencia de Quito, particularmente en Guayaquil, Cuenca, Riobamba, Ambato, Ibarra y Latacunga.

La primera Universidad ecuatoriana es la de San Fulgencio, abierta en 1586 por la orden de los agustinos; sin embargo esta institución nunca recibió el denominado *pase regio, o cédula real* requisito necesario para legalizar los estudios, razón por la cual los títulos concedidos no fueron reconocidos por la Corona Española.

La comunidad jesuita, llega a América en 1568 y funda en 1594 el *Seminario Mayor de San Luis*, primera institución de educación superior de la Real Audiencia de Quito reconocida oficialmente por la Corona Española, bajo la denominación de *Real Pontificia Universidad de San Gregorio Magno* (Cevallos, 1967) .

La Universidad de San Gregorio, introdujo de manera clandestina el estudio del sistema de Copérnico, (teoría heliocéntrica del sistema solar, base de la Revolución Científica de la época del renacimiento), adelantándose con ello a la Universidad española de Salamanca; además se conoce que durante el siglo XVIII ésta Universidad llegó a tener la mejor biblioteca de América española. Otra aporte importante de los jesuitas a la educación colonial, es la instalación de la primera imprenta en 1755, en la ciudad de Ambato.

La comunidad religiosa de los dominicos, conocida como la “Orden de los Predicadores”, llega a América en 1510, a lo que hoy es República Dominicana, en cuya capital fundará en 1538, la primera Universidad Latinoamericana con el nombre de *Universidad de Santo Tomás de Aquino*, sin embargo esta universidad no obtuvo el pase regio de la Corona Española sino hasta 1558.

Por iniciativa de la Corona Española, se crean dos Universidades en las colonias americanas, la primera en el Virreinato de Lima, el 12 de mayo de 1551, con el nombre de *Real y Pontificia Universidad de Lima*, (desde 1574 se denominará *Universidad de San Marco*), siendo por tanto la primera universidad formalmente constituida en América Latina; y la segunda la *Real y Pontificia Universidad de México* en el Virreinato de Nueva España, el 21 de septiembre de 1551.

Durante el período colonial en América española existieron 32 Universidades oficialmente reconocidas mediante Cédulas Reales y Bulas Papales. (Soto, 2006)

En la Real Audiencia de Quito, la congregación de los dominicos funda en 1688 en la ciudad de Quito, la Universidad de Santo Tomás de Aquino, institución que incorpora las cátedras

de cánones y jurisprudencia civil, y medicina. Es en esta universidad donde años más tarde Eugenio Espejo obtendrá su grado de doctor.

El siglo XVIII, marca el inicio del iluminismo, período que separa la esfera religiosa de la política poniendo fin al modelo medieval educativo denominado cristiandad, e iniciando el período post-renacentista, donde el Estado moderno asume la dirección de la educación superior, dejando la instrucción primaria y secundaria en manos de las comunidades religiosas. El modelo de educación superior recibe la influencia del positivismo científico de Inglaterra y Francia, con el pensamiento de John Locke, David Hume, Voltaire, Montesquieu, Rousseau, Benthan, Bacon, Locke, Spencer, Mill, entre otros.

En este contexto, se produce en 1767 la expulsión de los jesuitas, de todas las colonias españolas, entonces la Universidad Gregoriana pasa a ser administrada por la comunidad de los dominicos, quienes la integran a la Universidad de Santo Tomás de Aquino. Diez años después en 1786 la Real Audiencia de Quito seculariza y transforma la universidad de los dominicos en Real y Pública Universidad de Santo Tomás de Aquino, suspendiendo las facultades de Teología y Derecho Canónico e intensificado el estudio de Derecho Civil y Filosofía, en un manifiesto afán por profesionalizar la educación superior y sobre todo por disponer de una universidad del Estado Español. (Merceddu, 1995)

Pese a la precariedad administrativa, financiera y organizativa, de la universidad en la época colonial, ésta jugó un papel crucial en el mantenimiento de la hegemonía social, política y cultural española, formó un sector de élites superiores y un número significativo de intelectuales intermedios.

Durante las luchas libertarias, la Universidad actuó junto a los grupos dominantes y fue parte de la estructura de poder. El cambio de siglo representó profundas transformaciones en las colonias españolas, el ímpetu rebelde de Eugenio Espejo y Túpac Amaru cobraría fuerza en Quito el 10 de agosto de 1809 cuando se produce el “Primer grito de independencia”, evento con el que Hispano América inicia su proceso emancipador y libertario. (Fieweger, 1996)

Una vez que en 1822 concluye el proceso de independencia, los territorios de la Real Audiencia de Quito, pasan a integrar la Gran Colombia como Distrito Sur, hasta 1830.

Administrativamente la Gran Colombia se dividió en tres grandes distritos o departamentos: La Capitanía General de Venezuela como Distrito Norte o departamento de Venezuela; el Nuevo Reino de Granada como el Distrito Central o departamento de Cundinamarca; y el Distrito Sur correspondiente al territorio de la antigua Real Audiencia de Quito.

En el ámbito educativo, el siglo XIX es testigo de la decadencia de la universidad colonial y el surgimiento de esfuerzos incipientes por crear una institucionalidad que responda a la necesidad de edificar un sistema nacional de amplia cobertura, democratizante y de calidad. (Torrejano, Los pilares de la política pública educativa durante el siglo XIX: 1810-1899, 2013), bajo la influencia del positivismo científico, la educación superior en América Latina, adopta el modelo educativo napoleónico. Este modelo reemplaza el humanismo tradicional por un humanismo científico, comprometido con la realidad y la defensa de los derechos humanos; el quehacer universitario abandona su actitud pasiva y funcional al sistema para asumir un rol político de vinculación y cuestionamiento al poder constituido. (LLanos, 2014)

Bajo el modelo napoleónico, la educación superior se estructuran con tres tipos o categorías institucionales:

- Escuelas Autónomas de derecho, medicina, farmacia y letras y ciencias;
- Escuelas Politécnicas, para la formación de cuadros técnicos; y,
- Escuelas Normales Superiores, para formar educadores.

El Estado Gran Colombino, asumen la responsabilidad de la educación en todos sus niveles, bajo parámetros liberales y democráticos. El Congreso de Cundinamarca, dicta el 18 de marzo de 1826 la Ley General sobre Educación Pública, normalizando la vida institucional educativa bajo los principios de: consolidación de la ciudadanía, en reemplazo de la figura del súbdito; fortalecimiento del dogma religioso cristiano, signo de respeto a la tradición cultural hispánica; y, aprendizaje de ciencias útiles para la vida, entre ellas literatura, matemáticas, la doctrina cristiana y los derechos y obligaciones ciudadanas.

La Ley General sobre Educación Pública de 1826, organiza el sistema educativo en cinco niveles a saber:

- Nivel A: Escuela de primeras letras para niños y niñas, ha implementarse en todos los poblados con más de cien habitantes.
- Nivel B: Colegios de las cabeceras de cantón, para impartir conocimientos más profundos en religión, gramática, ortografía, principios de dibujo y elementos de agricultura práctica.
- Nivel C: Colegios provinciales, una especie de etapa intermedia entre la universidad y los colegios del cantón, para preparar a los jóvenes para una formación específica profesional.
- Nivel D: Universidades departamentales, dotadas de bibliotecas, gabinetes de historia natural, laboratorios químicos y jardín botánico (Codificación Nacional, 1925,233).

- Nivel E: Universidades centrales, en las capitales de los grandes departamentos de Cundinamarca, Venezuela y Quito. La Universidad de Santo Tomás de Aquino, se transformaría entonces en Universidad Central de Quito.

A estos niveles se integran dos instituciones educativas más: la Sociedad de Amigos del País, para la constitución de centros de enseñanza de arquitectura, dibujo, pintura y escultura; y las escuelas de formación superior tecnológica, en zonas de intensa actividad empresarial.

El sistema educativo contempló la creación de la Dirección General de Instrucción Pública, órgano dependiente del poder ejecutivo, encargado de velar por la calidad de la educación.

De esta manera el Estado asume la responsabilidad de la educación nacional en todos los niveles, con la misión de “formar profesionales y en particular preparar los cuadros del sector público, e impulsar el cultivo de las disciplinas académicas” (LLanos, 2014)

A pesar de los esfuerzos realizados, al finalizar el período gran colombino, el porcentaje de alumnos en la escuela primaria fue apenas del 1,56% de la población infantil, siendo uno de los indicadores más bajos a nivel mundial. (Torreano, La Educación en los Albornes de la República 1810 - 1830, 2011)

La prevalencia de factores tales como estructuras económicas pre capitalistas escasamente ligadas al mercado externo, limitación en la provisión de infraestructuras públicas y privadas, mantenimiento de estructuras organizacionales de carácter social y cultural elitistas y discriminatorias, sometimiento religioso, preponderancia de una mentalidad social práctica en una población mayoritariamente campesina y artesanal con urgencia de generar rentas familiares, y el mantenimiento de planes de estudio según lo establecido en la época colonial; hicieron de la educación una inversión inalcanzable, una especie de consumo suntuario para la mayoría de los hogares, alejada, distante de los requerimientos del desarrollo nacional, con escaso aporte científico.

Al separarse de la Gran Colombia, el Ecuador inicia su vida republicana en 1830 bajo la presidencia de Juan José Flores. En 1835 la Asamblea Nacional autoriza al presidente Vicente Rocafuerte, la reorganización total de la educación nacional, considerando la existencia de escuelas primarias, escuelas secundarias y universidades. Para regular al nuevo sistema se crea en 1836 la Dirección General de Estudios; y, como órgano de control y supervisión las Subdirecciones e Inspectorías de Instrucción.

Es destacable el impulso dado a la educación durante la presidencia de Vicente Rocafuerte, con la intensa lucha contra el analfabetismo, la integración de los indígenas al sistema educativo, la licencia a laicos para ejercer la docencia, la creación de numerosas escuelas y

colegios en todo el país. Es importante mencionar que durante su período se funda el primer colegio para señoritas Santa María del Socorro, el Colegio San Felipe en Riobamba y se seculariza el Colegio San Fernando en Quito; así también se organiza la primera imprenta para la publicación de textos educativos y se constituyen varias bibliotecas nacionales. En lo referente a educación superior, Vicente Rocafuerte fundó varias instituciones, entre ellas la Escuela de Obstetricia, el Instituto Agrario, la Escuela de Bellas Artes, la Escuela Militar y el anfiteatro de medicina en Quito; la Escuela Náutica en Guayaquil; y, la Facultad de Medicina en el Hospital de Cuenca.

Los años posteriores significarían, estancamiento e incluso retroceso en la situación educativa; en la presidencia de José María Urbina, el Estado limita su responsabilidad a la educación primaria, privatizando el resto de niveles e informalizando la educación superior con la promulgación de la Ley de Libertad de Estudios de 1853.

Bajo la presidencia de Gabriel García Moreno (1861-1975), controvertida figura de la historia ecuatoriana, se implementa la denominada Reforma educativa, científica y cultural, que utiliza a la iglesia y toda su estructura, para modernizar al Ecuador. Al establecer el concordato con el Vaticano, el Estado ecuatoriano se clericaliza y reordena la estructura curricular, incrementando del presupuesto educativo y reformando la Ley de Instrucción Pública.

García Moreno dio el monopolio de la educación a diferentes comunidades religiosas, particularmente a jesuitas, lasallanos, religiosos de los Corazones y de la Providencia; fundó importantes centros de estudio como, el Observatorio Astronómico, las Escuelas de Oficios y Bellas Artes, el Conservatorio de Música, la Escuela Politécnica Nacional, el Colegio Normal y numerosas escuelas rurales.

La Revolución Alfarista de 1895, marco el inicio del liberalismo en el Ecuador, extendido hasta 1925. Durante este período se institucionaliza la secularización del Estado Nacional, liberándolo de la poderosa influencia de la Iglesia Católica. Se crea una identidad nacional no vinculada a los valores religiosos, la educación pasa a ser un proyecto de Estado. A partir de entonces y hasta 1937 cuando se firmo con la Santa Sede el modus vivendi, la educación impartida por comunidades religiosas debía llevarse bajo la tutela estatal.

El laicismo es el principal símbolo de la política liberal, plasmado en la Constitución de 1906 con la separación absoluta del Estado y la Iglesia, la supresión de la religión oficial, la libertad de enseñanza y conciencia, la educación pública laica y gratuita-obligatoria en el nivel primario.

El período comprendido entre 1925 y 1944 se caracterizó por una inusitada inestabilidad política y crisis económica, crecimiento de los núcleos urbanos y fuertes transformaciones

en las relaciones sociales tradicionales. En el campo educativo en 1938 se expide la primera Ley de Educación Superior, bajo los principios latinoamericanos de la Reforma de Córdoba de 1918 que otorgan autonomía universitaria, normativa para la elección de los cuerpos directivos, establecimiento de concursos públicos de oposición y mérito para la selección docente, libertad de cátedra, gratuidad de la enseñanza, reorganización académica, asistencia social estudiantil, vinculación con el sistema educativo nacional y fortalecimiento de la función social de la Universidad. La Constitución ecuatoriana de 1946, recoge estos planteamientos, con la activa presión del movimiento universitario estudiantil.

En los años cuarenta predomina la figura político de Velasco Ibarra, quien abordaría la educación como una responsabilidad moral, pretendiendo reducir el protagonismo político que había adquirido el magisterio nacional laico durante las décadas anteriores, apoyándose en la acción educativa de la Iglesia Católica y respetando el principio de libertad y laicismo en la enseñanza oficial. Es decir, según lo puntualiza M.C Cárdenas la religión se erige en el Velasquismo como un instrumento de control social. (Ossenbach, 2005)

Durante los años cincuenta la acción del Estado ecuatoriano y de otros países latinoamericanos se enmarca en las propuestas desarrollistas de diversos organismos internacionales, particularmente la CEPAL (Comisión Económica para América Latina, de las Naciones Unidas), la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura) y la OEA (Organización de Estados Americanos), bajo un panorama de profundas transformaciones sociales causadas por el acelerado proceso de urbanización, que demandó la ampliación de la educación pública y extendió al campo educativo la visión desarrollista como inversión en capital humano. En 1970 el Ecuador junto Bolivia, Colombia, Chile, Perú y Venezuela, firman el Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Ciencia y Cultura, propiciando el fomento de estudios sobre educación y la ayuda mutua entre los países signatarios.

La influencia populista de Velasco Ibarra se extendió hasta 1972, siendo cuatro veces presidente del Ecuador. En este período, bajo el amparo de la normalización de relaciones entre la Iglesia y el Estado y la apertura dada por Velasco Ibarra se crearon algunas universidades entre ellas: la Universidad Católica de Quito (1946); Universidad Católica de Guayaquil (1961); Universidad Católica de Cuenca (1970) y Universidad Técnica Particular de Loja (1971).

La tónica general durante el período comprendido entre 1972 y 1978, fue la expansión acelerada del sistema educativo y la atención a la alfabetización.

Tabla 1 Tasa Bruta de Escolaridad del Ecuador

Año	Primaria (*)	Media (*)
1950	56,7	4,4
1960	72,6	10,6
1975	93,7	27,5

Fuente: (R.Nassif, G.W. Rama, J.C. Tedesco, 1984)

Elaboración: Autora

(*) Se considera educación primaria los cursos de primero a sexto; y educación media los cursos de séptimo a doceavo.

Tabla 2 Analfabetismo en la población de 15 años y más

Año	Tasa de analfabetismo
1950	44,0
1960	32,5
1970	25,8
1980	16,5

Fuente: (R.Nassif, G.W. Rama, J.C. Tedesco, 1984)

Elaboración: Autora

En 1944 el Ecuador contaba con cinco universidades públicas: Quito, Guayaquil, Cuenca, Loja y la Escuela Politécnica Nacional. En el período 1952-1973 se crearon siete universidades técnicas, oferta académica que junto con la eliminación de los exámenes de ingreso a la educación superior decretada en 1969, produjo una gran expansión de la población universitaria.

Tabla 3 Matrícula en la enseñanza superior ecuatoriana

Años	Número de estudiantes
1959	8.331
1964	11.564
1975	170.391
1977	190.548

Fuente: (Bilbao, 1980)

Elaboración: Autora

Sin embargo de aquello, se produjo una progresiva politización y radicalización del movimiento universitario estudiantil, que causó numerosos enfrentamientos con el poder político, continuas reformas en las Leyes de Educación Superior e incluso la invasión y clausura de varias Universidades (Universidad Central de Quito, clausurada en 1963, 1966 y 1970;).

En 1979 el nuevo régimen constitucional de gobierno, favoreció un mayor entendimiento con la educación superior mediante la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas de 1982, que introdujo la planificación en el desarrollo de la educación superior.

Los años ochenta y noventa, se caracterizan por la aplicación de programas de ajuste y estabilización, bajo las recomendaciones del denominado Consenso de Washington (1989). Estas medidas debilitaron la estructura económica y la capacidad política del Estado para desarrollar programas sociales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población ecuatoriana; además las continuas confrontaciones políticas redujeron la capacidad para estructurar acuerdos nacionales de largo plazo. En el ámbito educativo, esta situación derivó en una creciente tendencia a mercantilizar y privatizar la oferta educativa, bajo esquemas de desregulación del Sistema Educativo, permitiendo la proliferación en la creación de extensiones y universidades sin precautelar la calidad, pertinencia y el carácter público de la educación. (Larrea C. , 1997)

Entre 1992 y el 2006 se crearon cuarenta y cinco universidades, treinta y cinco de ellas de carácter privado, cuya oferta académica contemplaba nuevas carreras y programas, bajo una visión mercantilista agresiva, que buscaban seducir al estudiante-cliente con cada vez más extravagantes nombres de carrera y grados de especialización.

Luego de un largo debate, la Asamblea de Montecristi del 2008, resolvió expedir el Mandato Constituyente N° 14, mediante el cual encargó al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CONEA), elaborar un informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional de los establecimientos de educación superior, a fin de garantizar su calidad, propiciando su depuración y mejoramiento. En noviembre del 2009 el CONEA entregó el informe final, estableciendo cinco categorías de desempeño institucional (A,B,C,D y E), recomendando depurar a 26 universidades ubicadas en la categoría “E”.

Ante los cambios introducidos, la Asamblea Nacional asume la necesidad de promulgar una nueva Ley Orgánica de Educación Superior, que concrete los principios establecidos para la educación en la Constitución del 2008.

El 12 de octubre de 2010, se promulgó la nueva Ley de Educación Superior, en la cual mediante disposición transitoria tercera se estableció la necesidad de dar cumplimiento al Mandato 14, reconociendo legalmente el informe del desempeño institucional de universidades y escuelas politécnicas, presentado por el CONEA disponiendo que en los 18 meses posteriores a la promulgación de dicha Ley el nuevo ente de evaluación CEAACES, emitiera el informe de evaluación de las 26 universidades categoría “E”.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución ecuatoriana, el 12 de abril del 2012 el CEAACES hizo público el informe que dio como resultado la suspensión por falta de calidad, de 14 universidades y escuelas politécnicas (CEAACES, Informe de rendición de cuentas 2011 - 2012, 2013).

Para el 2015 en el Ecuador existen 199 instituciones de educación superior enmarcadas en un nuevo esquema constitucional, normativo y reglamentario, según el siguiente detalle:

Tabla 4 Instituciones de Educación Superior por tipo de financiamiento

	Públicas	Cofinanciadas	Privadas	TOTAL	%
Universidades	27	8	18	53	27%
Universidad emblemáticas	4			4	2%
Escuelas Politécnicas	4			4	69%
Institutos Superiores	65	6	67	138	
TOTAL	100	14	85	199	100%
%	50%	7%	43%	100%	

Fuente: Consejo de Educación Superior

Elaboración: Autora

1.3 Marco normativo y reglamentario de la educación superior

1.3.1 Marco Constitucional.

El marco constitucional abierto a partir del 2008, significó el rediseño del sistema de educación superior en sus fundamentos y estructura; revolucionando el quehacer de las instituciones, del personal académico y de las/os estudiantes. La necesidad de transformar la Ley de Educación Superior y sus reglamentos resultó apremiante, pues se demandaron nuevas matrices de organización del conocimiento, la académica y los aprendizajes, que reflejaran el nuevo pacto educativo e integraran las funciones sustantivas de una educación superior de calidad, incluyente y no discriminatoria, acorde con la definición que establece el Art 1 de la Constitución que determina que, "... el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, pluricultural y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada" (Nacional A. , 2008).

La política pública de educación superior resultante del mandato constitucional, considera a la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado (Constituyente A. , Constitución 2008, 2008), se caracteriza por un profundo sentido de integralidad y coherencia, con la misión de convertir a la educación en "... área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal...", estrategia que insertará al país en la sociedad del conocimiento y garantizará la igualdad e inclusión social, condiciones indispensables para el buen vivir (Constituyente A. N., 2008).

Las transformaciones impuestas por la Constitución del 2008, revelan el esfuerzo realizado por devolver a la educación su función social, su naturaleza de derecho inalienable y su carácter de bien público. En este sentido, el Art. 28 de la Constitución, señala entre otros principios, "...la educación responderá al interés público, y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos..."; rescatándola de la esfera mercantilista, desreguladora y privatizante, a la que fuera sometida desde la década de los ochenta, y que resultara según lo señala en 1995 el diagnóstico realizado por el entonces Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP), en su Proyecto "Misión de la Universidad Ecuatoriana para el Siglo XXI, en los cinco nudos críticos de la educación superior ecuatoriana, a saber: insuficiente vinculación de las Universidades y Escuelas Politécnicas con el medio externo; insuficiente calidad de la actividad académica universitaria, baja calidad de la gestión, insuficiencia de recursos económicos y carencia de un sistema de rendición social de cuentas (Rojas, Octubre-Diciembre, 2011).

Esta situación se reflejó en la denominada crisis de confianza, de la sociedad frente a la legitimidad y calidad de la educación superior; la Constitución del 2008 enfrentó la realidad de manera integral con políticas de corto, mediano y largo plazo; estableció en su

disposición transitoria vigésima que en el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las instituciones de educación superior, así como sus carreras, programas y posgrados deberían ser evaluados y acreditados conforme a la Ley. En caso de no superar la evaluación y acreditación, quedarían fuera del Sistema de Educación Superior.

En este mismo sentido el Art. 352, de la Constitución señala que las instituciones que conforman el sistema de educación superior, sean públicas o privadas, no tendrán fines de lucro. Desde entonces forman parte de las instituciones del sistema de educación superior, además de las universidades y escuelas politécnicas, los institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos y conservatorios superiores de música y arte, debidamente acreditados. Esta nueva estructura establece a través del Art. 353, que el Sistema de Educación Superior, “se regirá por un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; y por un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”

La Constitución del 2008, considera a la educación como pilar fundamental de desarrollo nacional siendo uno de los fines de la educación superior el contribuir en la construcción de soluciones a los problemas del país, en el Art. 350 establece que, “...el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”, vinculando de esta manera a la educación superior con los objetivos del régimen de desarrollo; en el Art. 351 articula a la educación superior con el Plan Nacional de Desarrollo, señalando además los principios que la rigen: autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

En el Art. 355, la Constitución del 2008 reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica de las universidades y escuelas politécnicas, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

La autonomía responsable y solidaria se garantiza con el ejercicio de la libertad académica, sin obviar la calidad, rendición de cuentas y el cumplimiento de las leyes y los reglamentos; el gobierno y la gestión independiente en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

la autonomía académica y orgánica, asociada a la idea de pertinencia del Sistema de Educación Superior con los nuevos desafíos estratégicos del país y las necesidades y objetivos de desarrollo nacional.

Un componente esencial de la dimensión pública de la educación es la gratuidad, al respecto el Art. 356 de la Constitución de la República, establece que será gratuita la educación superior pública de tercer nivel, y que esta gratuidad estará vinculada con la responsabilidad académica de las y los estudiantes.

1.3.2 Ley Orgánica de Educación Superior.

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), expedida por la Asamblea Nacional en octubre del 2010 y publicada mediante Registro Oficial N° 298; se estructura en base a los principios del sistema de educación superior y se organiza en once títulos, cuyo contenido básico se presenta a continuación.

Título I: **Ámbito, objeto, fines y principios del Sistema de Educación Superior**

La Ley de Educación Superior (LOES), regula al Sistema de Educación Superior del Ecuador, buscando garantizar el derecho a una educación de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna. (Nacional A. , Ley Orgánica de Educación Superior, 2010)

Tabla 5 Estructura del Sistema de Educación Superior del Ecuador

Instituciones que lo integran	Organismos públicos que la rigen	Organismos de consulta
Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas.	El Consejo de Educación Superior (CES)	Asamblea del Sistema de Educación Superior
Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores.	El Consejo de Evaluación Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).	Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior.

Fuente: Ley Orgánica de Educación Superior 2010
Elaboración: La autora

La rectoría de la política pública de educación superior y la coordinación de acciones entre el Sistema y la Función Ejecutiva, está a cargo de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (Asamblea, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010)

Constitucionalmente, la educación superior es un *derecho y un bien público social*, no responde al servicio de intereses individuales y/o corporativos; en este sentido la LOES establece específicamente los derechos de las y los estudiantes, de los profesores o profesoras, de las investigadoras e investigadores, incluyendo en cada grupo a aquellas personas con capacidades especiales.

Los fines de la educación superior se relacionan tanto con el desarrollo de capacidades científicas y humanísticas individuales, como con su contribución al desarrollo nacional en correspondencia con los planteamientos de régimen de desarrollo en sus distintos niveles.

El Estado Central garantiza una serie de derechos en educación superior, entre ellos los que promueven la innovación académica, como: fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica, en todos los niveles y modalidades; evaluar, acreditar y categorizar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras; incrementar y diversificar las oportunidades de actualización y perfeccionamiento profesional para los actores del sistema; promover mecanismos asociativos con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países.

Título II: Autonomía responsables de las universidades y escuelas politécnicas

Las universidades y escuelas politécnicas gozan de autonomía responsable en los ámbitos académico, administrativo, financiero y orgánico.

La autonomía responsable significa libertad, independencia y capacidad de autodeterminación en el marco del respeto al derecho constituido, la observancia de los principios de justicia, equidad y solidaridad, la participación ciudadana, la responsabilidad social y rendición de cuentas, así como el mantenimiento de relaciones de reciprocidad y cooperación entre universidades y de estas para con el Estado y la sociedad.

Como parte del ejercicio de la autonomía responsable, las instituciones que forman el Sistema de Educación Superior, tienen la obligación anual de presentar rendición social de cuentas ante la sociedad y el CES; y sus presupuestos, aprobados y liquidados, ante la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Título III: El Cogobierno

El principio de cogobierno consiste en la dirección compartida de las universidades y escuelas politécnicas por parte de la comunidad universitaria, es decir, los profesores, estudiantes, graduados, empleados y trabajadores de las respectivas instituciones, tendrá derecho a participar en la dirección a través de diferentes unidades de apoyo y órganos colegiados de carácter académico y administrativo, especificados en sus estatutos y reglamentos internos y en respeto de lo establecido en la presente Ley.

Título IV: Igualdad de Oportunidades

Para garantizar la igualdad de oportunidades, a todos los actores del Sistema de Educación Superior, en las condiciones de acceso, permanencia, movilidad y egreso, incluidas las personas con capacidades especiales y los ecuatorianos en el exterior, la LOES prevé una serie de disposiciones referentes a: políticas de cuotas y participación, establecimiento de Sistema de Nivelación y Admisión, constitución obligatoria de Unidades de Bienestar Estudiantil en cada IES y acreditación de servicios a la comunidad como requisito previo a la obtención del título correspondiente (Asamblea, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010).

En cuanto a la contratación de personal académico, se determina que su selección estará libre de cualquier tipo de discriminación y se realizará por concurso de merecimiento y oposición. Para los servidores y trabajadores, se garantizará la no discriminación en su contratación (Asamblea, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010).

Título V: Calidad de la educación superior

Para determinar la vigencia del principio de calidad en la educación superior, la LOES prevé la implementación del proceso de aseguramiento de la calidad que contempla (Asamblea, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010):

- La evaluación de la calidad, que incluye la autoevaluación y la evaluación externa realizada por el CEAACES.
- La acreditación, tanto para las carreras y programas como para las instituciones y posgrados, que cumplan los lineamientos, estándares y criterios de calidad.
- El diseño y aplicación del examen nacional de evaluación de carreras y programas académicos para los estudiantes del último año.

- El diseño y aplicación del examen de habilitación para el ejercicio profesional en aquellas carreras que comprometan la vida, la salud y la seguridad.

Título VI: Pertinencia

La LOES prevé que la educación superior en su oferta académica, responda a la demanda social, es decir, “a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico y humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural” (Nacional A. , Ley Organica de Educación Superior, año 2010)

Título VII: Integralidad

El principio de integralidad supone la articulación tanto al interior de propio Sistema de Educación Superior, como de este con el Sistema Nacional de Educación. (Asamblea, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010)

Internamente el Sistema de Educación superior definirá la tipología de universidades y escuelas politécnicas existentes y la oferta académica correspondiente (Asamblea, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010). Por su parte, el CES publicara la lista actualizada de instituciones del Sistema de Educación Superior legalmente reconocidas con su respectiva oferta académica, incluso de aquellas universidades extranjeras cuya oferta se somete a aprobación del CES y a la existencia de un convenio con una institución del Sistema de Educación Superior del país.

La unificación y armonización de las nomenclaturas de títulos, será facultad del CES, y su reglamentación y regulación constarán en el Reglamento de Régimen Académico.

El CES mantendrá actualizado un Sistema de Seguimiento a Graduados, con los respectivos reportes enviados por las instituciones del Sistema de Educación Superior.

La Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, integrará la información a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, alimentada con los reportes enviados por las instituciones en aspectos como: nomina de graduados, lista de títulos que expida, reporte de proyectos de investigación, digitalización de tesis de grado y posgrado, entre otros aspectos.

Para la articulación con el Sistema Nacional de Educación, el CES coordinará y definirá las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato como requisito para el ingreso en un

centro de educación superior, así también se establecerá la articulación de los institutos superiores y de pedagogía, con la Universidad Nacional de Educación y de los institutos de artes y conservatorios superiores, con la Universidad Nacional de las Artes.

Título VIII: Autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento

Este principio se fundamenta en la libertad de cátedra e investigativa y en la independencia para la enseñanza, generación y divulgación de conocimientos (Asamblea, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010), que regirá el desempeño del personal académico. El personal académico, está integrado por profesores o profesoras e investigadores e investigadoras en sus diferentes tipos: titulares (principales, agregados o auxiliares), invitados, ocasionales u honorarios; y tiempos de dedicación: tiempo completo (cuarenta horas semanales), medio tiempo (veinte horas semanales), o tiempo parcial (menos de 20 horas semanales).

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, norma y regula lo concerniente a los diferentes ámbitos de actuación, derechos, deberes y garantías del personal académico, así como su procedimiento de evaluación integral periódica (Asamblea, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010).

Los tres últimos títulos contemplados en la LOES, se relacionan con la estructura del Sistema de Educación Superior y los procesos de intervención y sanción a las instituciones que lo integran.

1.3.3 Reglamento del Régimen Académico.

El Reglamento de Régimen Académico, expedido mediante resolución RPC-SE-13-Nº0.51-2013, contempla la normativa y regulaciones que orientaran la formación académica y profesional, la investigación científica y tecnológica, la vinculación con la sociedad, los cursos de formación continua, la nomenclatura, unificación y armonización de los títulos profesionales y grados académicos, el tiempo de duración, el número de créditos de cada opción; precautelando la relación de la propuesta académica con los objetivos del régimen de desarrollo nacional, regional y local, en todas las instituciones y niveles que conforman el Sistema de Educación Superior del Ecuador.

El Reglamento de Régimen Académico, se estructura a través de ocho títulos cuyo contenido básico se presenta a continuación.

Título I: Ámbito y Objetivos

El Reglamento de Régimen Académico regula el quehacer académico de acuerdo a sus diversos niveles de formación y modalidades de aprendizaje, con el objetivo de contribuir a la calidad, excelencia y pertinencia de la formación dentro del Sistema de Educación Superior.

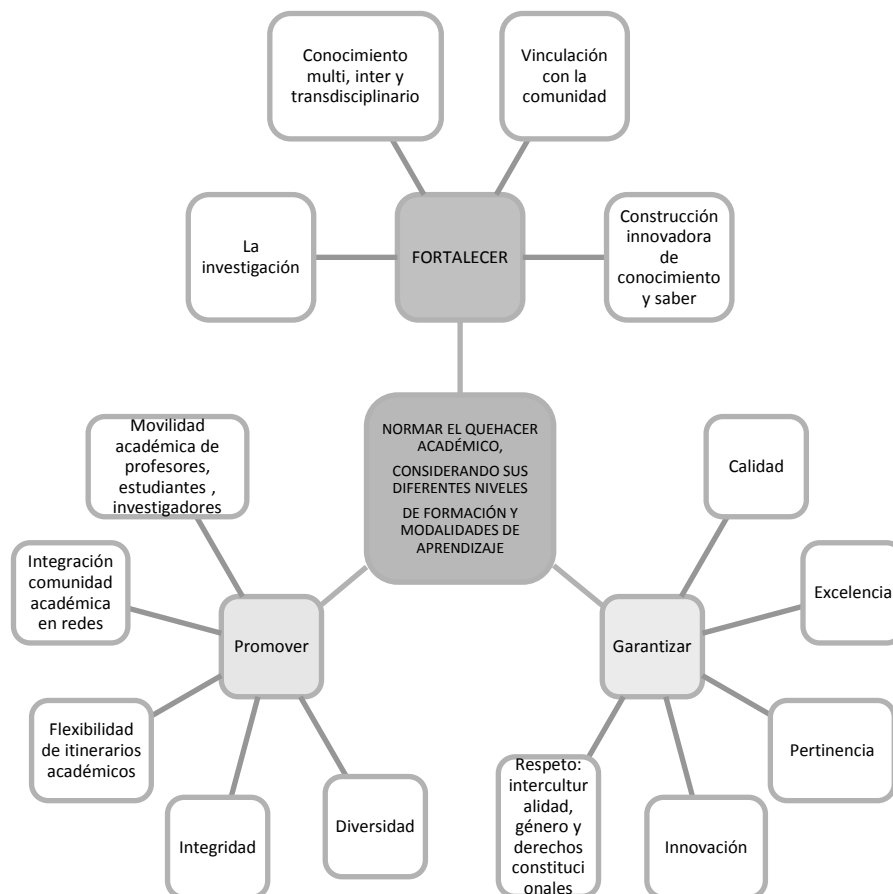


Figura 1 Ámbito y Objetivos del Régimen Académico

Fuente: Reglamento de Régimen Académico 2013
Elaboración: Autora

Título II: Organización del proceso de aprendizaje

El proceso de aprendizaje se organiza según el *Modelo General de Régimen Académico*, que considera los niveles de formación y modalidades de aprendizaje, la organización del aprendizaje y la estructura curricular.

La educación superior considera 4 niveles de formación, con sus respectivas carreras y programas según correspondan:

Tabla 6: Niveles de Formación en la Educación Superior

1. Técnica Superior y sus equivalentes		
2. Tecnológica Superior y sus equivalentes		
3. De Grado o de Tercer Nivel	Carreras	Licenciaturas y afines
		Ingenierías y arquitectura
		Medicina humana, odontología y medicina veterinaria
4. De Posgrado o de Cuarto Nivel	Programas	Especialización
		Especialización médica y odontológica
		Maestría Profesional
		Maestría en Investigación
		Doctorado

Fuente: Reglamento de Régimen Académico 2013
Elaboración: Autora

Los niveles de formación y las modalidades de aprendizaje (CES, Reglamento de Régimen Académico, 2013), determinan la planificación curricular, considerando al período académico como unidad básica para la programación de las actividades, mismas que diseñan para cada componente del aprendizaje según el siguiente detalle:

Tabla 7: Actividades por componente de aprendizaje

1. Docencia	Aprendizaje asistido por el profesor	
	Aprendizaje colaborativo	
2. Prácticas de aplicación y experimentación	Escenarios experimentales o laboratorios	
	Prácticas de campo	
	Trabajo de observación dirigida	
	Resolución de problemas	
	Talleres	
	Manejo de bases de datos y acervos bibliográficos	
3. Aprendizaje autónomo	Lectura	
	Análisis y comprensión de materiales bibliográficos y documentales	
	Generación de datos y búsqueda de información	
	Elaboración de ensayos, trabajos y exposiciones	

Fuente: Reglamento de Régimen Académico 2013

Elaboración: Autora

La estructura curricular, se organiza según los diferentes niveles de formación, en unidades y campos, tal como se detalla a continuación:

Tabla 8: Unidades y Campos de la Estructura Curricular

Estructura curricular	Unidades curriculares	Carreras Técnicas, Tecnológicas Superiores y de Grado	Básica
			Profesional
			Titulación
		Programas de postgrado	Básica
			Disciplinar, Multi disciplinar y/o interdisciplinar avanzada
			Titulación:
	En programas de especialización		
	En maestría profesional		
	En maestría de investigación		
	Campos de formación	Técnica, Tecnológica y sus equivalentes	Fundamentos teóricos
			Adaptación e innovación tecnológica
			Integración de saberes, contextos y cultura
		De Grado o de Tercer Nivel	Fundamentos teóricos
			Praxis profesional
			Epistemología y metodología de la investigación
			Integración de saberes y contextos
			Comunicación y lenguaje
		De Posgrado o de Cuarto Nivel	Formación profesional avanzada
Investigación avanzada			
Formación epistemológica			

Fuente: Reglamento de Régimen Académico 2013

Elaboración: Autora

El número de asignaturas, la duración y cargas horarias están determinados según los diferentes niveles de formación (CES, Reglamento de Régimen Académico, 2013).

Título III: Interculturalidad

El Reglamento de Régimen Académico busca regular en los diferentes niveles de formación, la incorporación de un aprendizaje intercultural y diálogo de saberes, a través de modelos de aprendizaje con contenidos curriculares, enfoques epistemológicos y estudios de los procesos de generación de saberes y tecnologías ancestrales.

A nivel de los itinerarios académicos se fomenta la utilización de lenguas nativas, el reconocimiento, experimentación y recuperación de tecnologías y prácticas de los pueblos.

Se prevé también la implementación de modelos interculturales de educación superior, con la creación de carreras de educación intercultural bilingüe, así como la incorporación en las carreras existentes de la perspectiva y saberes ancestrales y la promoción del diseño de tecnologías y técnicas interculturales.

Título IV: Itinerarios académicos, reconocimiento u homologación y titulación

Según la normativa los itinerarios académicos o trayectorias de aprendizaje, son estudios que complementan la formación profesional, están diseñados a nivel de carreras y programas y son certificables.

La homologación, es el reconocimiento o transferencia de los estudios realizados de un nivel formativo a otro o de una carrera o programa académico a otro, dentro de una misma IES o entre diferentes IES, el procedimiento incluye el análisis comparativo de contenidos, la validación de los conocimientos y la validación de las trayectorias profesionales.

La normativa establece la denominación de títulos correspondientes a cada nivel de formación. (CES, Reglamento de Régimen Académico, 2013)

Título V: Investigación

Se diferencia entre *investigación para el aprendizaje* e *investigación institucional*. La primera está relacionada con los diferentes niveles de formación variando su campo formativo y carácter. La investigación institucional corresponde a las líneas, programas y proyectos establecidos como IES, los mismos que deben guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y propósitos del Plan de Desarrollo, los planes regionales y locales; propiciando la formación de redes académicas nacionales e internacionales.

La investigación incluye proyectos de desarrollo, innovación y adaptación técnica y tecnológica y proyectos de producción artística.

Título VI: Vinculación con la sociedad

La vinculación con la sociedad deberá observar el principio de pertinencia, aplicado tanto a la oferta académica en carreras y programas, como en lo referente a la planificación institucional, la planificación académica y de investigación y la consultoría en la prestación de servicios.

Se prevé normativa para educación continua y vinculación con la sociedad, incluyendo educación continua avanzada, cursos académicos de instituciones extranjeras y cursos de actualización docente. (CES, Reglamento de Régimen Académico, 2013)

La vinculación con la sociedad contempla además prácticas pre profesionales y pasantías, como actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimiento y el desarrollo de destrezas y habilidades de investigación-acción, presentado las siguientes consideraciones:

Tabla 9: Consideraciones de la Vinculación con la Sociedad

1. Entorno institucional (podría ser remunerado)	Ayudantías de Cátedra	Apoyo a actividades de docencia
	Ayudantías de investigación	Apoyo a actividades de recolección y procesamiento de datos
2. Entorno comunitario, urbano-marginal y rural (Duración mínima 160 horas)		Actividades de servicio a la comunidad
3. Entorno empresarial público o privado	Pasantía, cuando se realicen bajo relación contractual y salarial de dependencia	
	Si la práctica pre profesional es únicamente de formación académica, se excluye la remuneración	

Fuente: Reglamento de Régimen Académico 2013

Elaboración: Autora

Título VII: Estructura institucional de las IES

Define la organización institucional según unidades académicas, con institutos, centros de investigación en las universidades y escuelas politécnicas, cuyo funcionamiento requiere aprobación por parte del CES; y unidades académico-administrativas, representadas por las sedes, la sede matriz y las extensiones; para el caso de instituciones que funcionen bajo la modalidad a distancia se norma la existencia de Centros de Apoyo.

Título VIII: Redes Académicas

Con el fin de potenciar la calidad de la educación superior, se ha normado la conformación de Redes Académicas, que incluye la formación de colectivos con profesores e investigadores de una o varias unidades académicas, pertenecientes a la misma o diversas IES. Estas redes pueden ser de carácter nacional o internacional y funcionarán previa autorización del CES teniendo entre sus funciones: ejecutar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, vinculación con la sociedad, formación de grado y posgrado, educación continua, diseño e implementación de programas de desarrollo y movilidad académica.

1.4 Estructura orgánica del sistema de educación superior ecuatoriana

La Constitución del 2008 marca una nueva estructura institucional del Sistema de Educación Superior, que asigna responsabilidades específicas para los procesos de formulación y definición de políticas públicas, así como para lo concerniente a planificación y regulación, diferenciándolo del proceso de evaluación, acreditación, certificación y control de la calidad educativa.

Articula integralmente al Sistema de Educación Superior con los objetivos estratégicos nacionales y la política pública.

Independiza a los órganos de Estado de planificación, regulación, control y acreditación del Sistema de Educación Superior, de las instituciones que integran el sistema. Esta política busca permitir que los organismos que rigen al Sistema de Educación Superior, mantengan su independencia e imparcialidad, para proceder técnica y responsablemente en sus funciones, libres de cualquier conflicto de intereses que podría ocasionar su relacionamiento con las instituciones que integran el Sistema de Educación Superior.

La estructura orgánica del Sistema de Educación Superior y su institucionalidad se pueden identificar en el siguiente esquema:

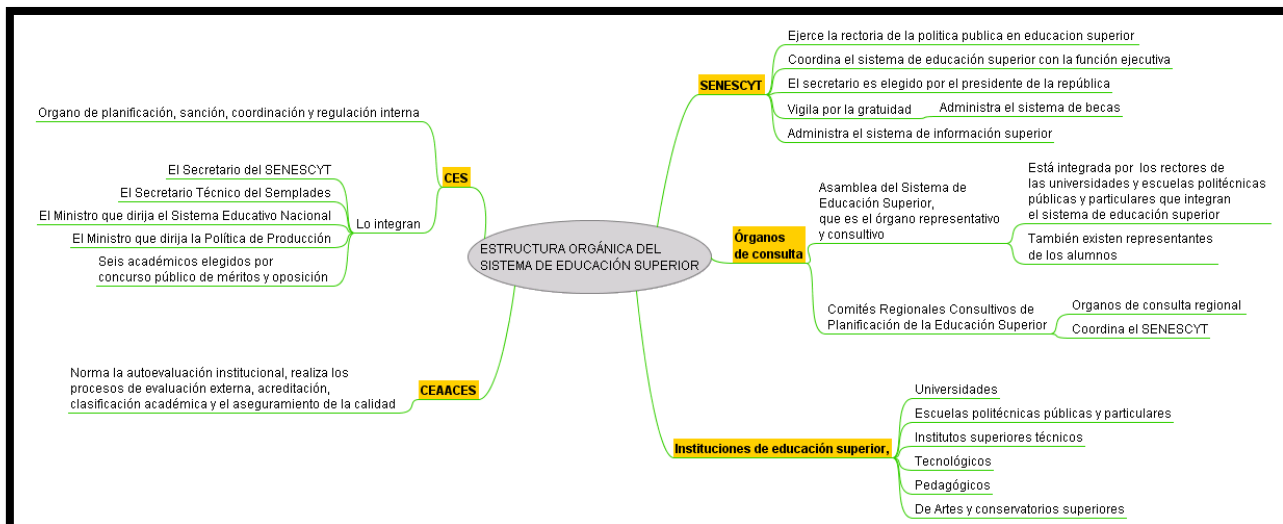


Figura 2. Estructura Orgánica del Sistema de Educación Superior

Fuente: Reglamento de Régimen Académico 2013

Elaboración: Autora

1.4.1 Consejo de Educación Superior.

El Consejo de Educación Superior (CES), tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana. (Asamblea, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010)

Es el órgano máximo del Sistema de Educación Superior, tiene su sede en Quito, está conformado por cuatro representantes del Ejecutivo, seis académicos electos por concurso de oposición y méritos y un representante de las y los estudiantes, que participará en las sesiones con voz.

Entre sus atribuciones destacan la formulación de la planificación del Sistema de Educación Superior, el pronunciamiento sobre la creación, derogatoria, extinción e intervención de instituciones de educación superior, extensiones, unidades académicas o similares, así como de carreras y programas, en sus distintas modalidades, aprobar los estatutos de las instituciones de educación superior y los reglamentos que rigen a todo el sistema.

1.4.2 Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, coordinará con el Consejo de Educación Superior la facultad regulatoria y de gestión, es su responsabilidad normar la autoevaluación institucional y ejecutar los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad.

El proceso de evaluación y acreditación será aplicado obligatoriamente a todas las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior; el CEAACES determinará los indicadores de calidad y los instrumentos que deben ser aplicados para la verificación de los mismos. (Nacional A. , Ley Orgánica de Educación Superior, 2010)

El CEAACES otorgará certificados de acreditación institucional, de carreras y programas. En el caso de que las instituciones, carreras y/o programas ofertados por centros de Educación Superior, no cumplan con los niveles establecidos para su acreditación, se suspenderá la entrega de recursos y se iniciará el proceso de intervención.

El CEAACES informará al Consejo de Educación Superior, respecto a la categorización de instituciones, programas y carreras académicas. La categorización será divulgada ampliamente, con el propósito de orientar a la sociedad ecuatoriana sobre la calidad y características de las instituciones del Sistema de Educación Superior.

Por otra parte el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior deberá buscar armonizar procesos y propiciar la evaluación y reconocimiento internacional con el fin de propender a la homologación de títulos de las Universidades Ecuatorianas.

1.4.3 Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), ejerce la rectoría de la política pública de educación superior y coordina las acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. La máxima autoridad, el Secretario, es nombrado por el Presidente de la República, es quien deberá velar por la pertinencia de la Educación Superior, frente a la demanda social de su contribución efectiva al desarrollo nacional.

La SENESCYT tendrá bajo su responsabilidad el *Sistema Nacional de Información de la Educación Superior*, y gestionará el *Sistema de Nivelación, Admisión y Becas*.

Además este organismo efectúa informes técnicos requeridos por Consejo de Educación Superior, en los casos relacionados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

1.4.4 Asamblea del Sistema de Educación Superior.

La Asamblea del Sistema de Educación Superior, constituye el espacio de participación de los diferentes actores del Sistema de Educación Superior. Es un órgano representativo y consultivo que sugiere políticas para la buena gestión del Sistema, se encuentra integrado por:

- Los rectores de las universidades y escuelas politécnicas
- Un profesor titular principal elegido por cada universidad o escuela politécnica pública y dos por las universidades y escuelas politécnicas particulares de diferentes regiones del país, sin que una misma institución tenga más de un representante.
- Seis representantes de los estudiantes
- Ocho rectores representantes por los institutos superiores

Las instancias de participación que deben ser electas tendrán apoyo del Consejo Nacional Electoral, para llevar el procedimiento democráticamente.

La Asamblea del Sistema de Educación Superior, como órgano consultivo y de participación, es un espacio de reflexión y propuesta para mejora del sistema desde sus bases.

1.4.5 Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior.

Los Comités Regionales, constituyen el mecanismo para lograr una adecuada lectura de la problemática de la educación superior, desde los territorios, representan un medio de consulta, cuya misión es lograr un trabajo desconcentrado desde la Función Ejecutiva en los territorios con los gobiernos autónomos.

Los Comités Regionales son instrumentos de coordinación con el resto de instancias del Sistema Educativo Nacional, para la interacción planificativa nacional, regional y local.

La SENESCYT, expide la normativa que organiza la conformación de los Comités Regionales Consultivos de Planificación y Educación.

CAPITULO II

LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

2.1 Política pública de innovación en la educación superior

La política pública de reforma estructural del Sistema de Educación Superior en el Ecuador, iniciada a partir de la promulgación de la Constitución del 2008, resulta del agotamiento de un modelo de desarrollo que agudizó las diferencias sociales, marginó y excluyó del ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales a una gran mayoría de la población ecuatoriana.

Según información presentada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), referente a la evolución económica y social del Ecuador durante el período 1980-1997, el país sufrió una evolución negativa de los principales indicadores sociales. Entre otros indicadores, el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el Ecuador se ubicó por debajo de la media Latinoamericana, superado únicamente por Brasil y Perú; la pobreza en 1995, afectó al 76% de la población rural, al 42% de la población urbana, y al 63% de la población menor de 15 años; la concentración del ingreso medida a través del coeficiente Gini, tuvo una evolución negativa pasando de un promedio de 0,44 entre 1988-1989 a un promedio de 0,5 entre 1992-1995; para 1996 el desempleo abierto afectaba al 13% de la PEA y el subempleo al 57,5%. (Boris Cornejo Castro, Mariana Naranjo, Francisco Pareja, Marcelo Montufar, 1997)

A finales de los años noventa, la corriente transformadora recorría toda América Latina; en el Ecuador la insatisfacción social provocó la caída de tres gobiernos constitucionales (Abdalá Bucaram Ortiz 1996-1997; Jamil Mahuad Witt 1998-2000; y, Lucio Guitiérrez Borbúa 2003-2005), que insertos en la lógica de mercado, no pudieron o no quisieron enfrentar un cambio revolucionario democrático.

En la década de los años ochenta y noventa, bajo el sistema de economía social de mercado (Constituyente A. , Título III, 1998) la globalización dependientista, periférica, neoliberal se impuso en el Ecuador; el Estado fue progresiva y deliberadamente abandonando su responsabilidad en materia social, mercantilizando servicios como la educación, la salud y la seguridad social. (Boris Cornejo Castro, Mariana Naranjo, Francisco Pareja, Marcelo Montufar, 1997).

El primer paso fue la descapitalización de los servicios sociales; en la educación superior esto marcó el colapso de las infraestructuras, la ausencia de equipamientos, un personal docente mal remunerado y la poca o nula inversión en investigación. Seguidamente, el proceso de mercantilización se acentúa induciendo a las instituciones públicas a enfrentar la crisis con generación de recursos propios, bajo parámetros empresariales de minimización de costos y maximización de ingresos.

La Constitución de 1998, al garantizar la gratuidad de la educación pública hasta el nivel de bachillerato o su equivalente (Constituyente A. , Constitución art 67, 2008), permite que la educación superior implemente mecanismos de autofinanciamiento y arancelamiento, como la creación de fuentes complementarias de ingresos, sistemas de contribución (Constituyente A. , Constitución art 78, 2008), y matrículas diferenciadas. El acceso a la educación superior se torna entonces en un asunto de consumo en lugar de un ejercicio ciudadano de derechos.

A la descapitalización y arancelamiento, se agrega la limitación de los organismos del sistema público de planificación, control y regulación para garantizar la pertinencia y calidad de la educación superior, dada su conformación corporativa y subordinada; así como también la vigencia de una Ley de Educación Superior, flexible y permisiva y funcional al sistema, que propició un caótico y acelerado proceso de creación de universidades particulares, quince nuevas instituciones durante el período 1982-2000. (Constituyente A. , Constitución art 14, 2008)

Para inicios del siglo XXI, la sociedad de la información y el conocimiento se impone en el mundo y, el proceso de mercantilización de la educación superior en el Ecuador avanzaba hacia la transnacionalización del mercado universitario y su incorporación al comercio mundial de los servicios.

Boaventura de Sousa Santos, plantea que la única forma de contraponer resistencia a la globalización neoliberal, es plantear una globalización alternativa, contra hegemónica, que recupere la naturaleza de bien público y derecho fundamental de la educación superior. (Sousa, 2010)

El Ecuador inicia a partir del gobierno de Rafael Correa la “Reforma del Sistema de Educación Superior”, enmarcada bajo un nuevo y transformador proyecto de nación, centrado en los conceptos del “Sumak Kawsay”, o Buen Vivir, bajo un sistema económico definido constitucionalmente como “Social y Solidario” (Constituyente A. , Constitución 2008, 2008), que busca alcanzar un futuro más equitativo y sostenible. (Luis Hidalgo, Ana Cubillo, 2014), partiendo de un modelo endógeno de desarrollo y de vinculación estratégica al sistema mundo.

La Constitución ecuatoriana del 2008, representa este cambio de visión, un nuevo paradigma de desarrollo humano, que refleja el esfuerzo por vincular la parte dogmática de los derechos, con la organización institucional del Estado y con la planificación para el desarrollo económico-social, materializando las garantías constitucionales de redistribución de la riqueza y generación de servicios sociales universales de calidad. De esta manera, la reforma del sistema de educación superior en el país, se enmarca en un amplio contrato

social que responde a un nuevo proyecto de nación, y tiene como protagonistas a la sociedad políticamente organizada, a las instituciones que conforman el sistema de educación superior, al Estado Nacional y al capital nacional.

La educación superior, según el Art.357 de la Constitución ecuatoriana, debe responder al interés público y no podrá estar al servicio de intereses individuales o corporativos ni tener fines de lucro; el Estado tiene el papel indelegable de su regulación y control para el aseguramiento de su calidad y pertinencia; y, deberá garantizar la gratuidad de la enseñanza universitaria y politécnica pública hasta el tercer nivel, incorporando la idea de responsabilidad académica de los estudiantes (Constituyente A. , Constitución art 356, 2008).

Las políticas públicas de innovación en la educación superior ecuatoriana, transforman la institucionalidad del sistema, sus procesos, contenidos, metodologías e infraestructuras, es decir, el modelo del proceso educativo; para devolverle su naturaleza pública, legitimidad, pertinencia y calidad, como un derecho en el ejercicio de una ciudadanía plena.

La transformación de los procesos de conocimiento, su contextualización social, la exacerbación de necesidades sociales insatisfechas, el desencanto de un sistema excluyente y discriminator, representó la oportunidad propicia para que la innovación en la educación superior tenga viabilidad.

Las políticas de innovación en educación superior, requirieron la transformación del marco constitucional, legal, y normativo; el rediseño del proceso de evaluación; el diseño del proceso de planificación; la formulación de instrumentos de política; y, la definición de los actores del proceso.

2.1.1 Transformación del Marco Constitucional, legal y normativo.

La política de innovación concerniente al *marco constitucional, legal y normativo*, permitió la reestructuración del Sistema de Educación Superior, partiendo de una nueva Constitución (Constituyente A. , Constitución, 2008) que recuperara el carácter social de bien público de la educación superior; el Mandato Constituyente N° 14 (Constituyente A. , Constitución mandato 14, 2008), que permitió contar con un primer informe técnico y de categorización de las instituciones de las Instituciones de Educación Superior del país; la Ley Orgánica de Educación Superior para reconstituir el Sistema Educativo Superior, a partir de la vigencia de sus siete principios fundamentales de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencias, integralidad y autodeterminación, rompiendo el corporativismo que reinaba en las instancias de regulación del sistema y garantizando la completa independencia de los organismos que la rigen respecto a las autoridades y representantes de las instituciones que son objeto de regulación ; el Reglamento de Carrera

y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; y, el Reglamento de Régimen Académico. (Nacional A. , Ley Orgánica de Educación Superior, 2010)

Esta nueva estructura revela dos preocupaciones centrales en la formulación política públicas para la educación superior, por un lado garantizar la soberanía económica-cognitiva nacional y por otro responder al “deber ser” de la educación superior, es decir, aportar al mejoramiento de la calidad de vida y a la realización del buen vivir de la población ecuatoriana.

De acuerdo a lo planteado por Belén Albornos (Albornos, 2013), a partir de la carta magna, los instrumentos de política pública, las instituciones y las prácticas se transforman y los procesos de planificación política se organizan en torno al Sumak Kawsay.

La innovación de la educación superior ecuatoriana es de carácter radical, implica una ruptura con lo establecido, no responde a una evolución natural, ya que rompe el status quo, representa un cambio favorable e intencional en el procesos educativo, lo que involucra los contenidos, métodos, prácticas y medidos de transmisión del saber; transforma la gestión de la docencia, la formación docente y la organización institucional, con el propósito de atender con calidad y pertinencia a las necesidades de educación y formación de la población estudiantil. (Adalberto Rangel Ruiz de la Peña y otros, 2013)

2.1.2 Rediseño del proceso de evaluación.

En el *ámbito evaluativo*, la política pública de evaluación de las instituciones de educación superior, pretende constituirse en una herramienta para monitorear la eficacia de las estrategias y metodologías implementadas, medir el desempeño institucional con base en criterios de pertinencia, calidad, eficiencia, equidad, justicia y excelencia académica, desarrollar parámetros para la asignación de recursos, y reconstituir las relaciones de confianza y legitimidad frente a la sociedad.

La política de evaluación se ha ejecutado a través de: El Informe de Evaluación del Desempeño Institucional de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador (CONEA, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS, 2009); el Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior (CEAACES, Reglamento para la Evaluación Externa de las Insituciones de Eduación Superior, 2013); el Reglamento Transitorio para la Tipología de las Universidades; el Informe General sobre Evaluación, Acreditación y Categorización de las Universidades y Escuelas Politécnicas.

El primer informe sobre el proceso de evaluación a las Instituciones de Educación Superior, es realizado por Mandato Constitucional N° 14, en noviembre del 2009. El entonces Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA), entrega al Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) y a la función legislativa el *Informe de Evaluación de Desempeño Institucional de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador*, en el que recomienda la depuración del sistema y revela la alta fragmentación y asimetría de las instituciones que lo conforman, al ubicar cinco categorías de desempeño (A-B-C-D-E), de acuerdo a los criterios de: academia, estudiantes y entorno de aprendizaje, investigación y gestión interna. De las 68 instituciones evaluadas, apenas 11 se ubicaron en la categoría A, correspondiente a alto desempeño a nivel nacional; mientras que 26 se ubicaron en la categoría E, con un nivel de desempeño muy inferior a la media nacional. Veinte y cuatro instituciones de la categoría E son particulares, una cofinanciada y una pública.

La segunda evaluación institucional externa, realizada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), representa un Informe General sobre Evaluación, Acreditación y Categorización de las Universidades y Escuelas Politécnicas, necesario para acreditar legalmente, durante cinco años, el funcionamiento y la oferta académica de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador. Este informe, presentado a la Asamblea Nacional mediante Resolución 001-073-CEAACES-2013, ubica a 3 universidades en la categoría A; 18 en la B; 14 en la C; y 6 en la D.

Uno de los objetivos de la evaluación es adecuar pertinentemente, la oferta académica de las Instituciones de Educación Superior, en este sentido el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES), y la Matriz de Evidencias del Modelo Genérico de Evaluación de Carreras del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), establecen que las Instituciones de Educación Superior (IES), deberán emprender en el rediseño curricular de sus proyectos de oferta académica, en los plazos establecidos, so pena de ser registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIESE) con el estado de, *no vigente habilitada para registro de títulos*.

El Rediseño Curricular, da respuesta al criterio de “Pertinencia” dispuesto por el Art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior, acogido en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico que establece que,

“... una vez habilitada la plataforma informática para la presentación de proyectos de carrera, las IES remitirán al CES, para su aprobación, conforme a las disposiciones

del nuevo régimen académico, los proyectos de rediseño de todas sus carreras que se encuentre en estado de vigente, en los plazos máximo determinados por este reglamento...". (Nacional A. , LOES art 107, 2010)

La dinámica cambiante de la educación superior, los requerimientos del Reglamento de Régimen Académico y lo establecido por el modelo genérico de evaluación de las carreras, exigen justificar la pertinencia de los proyectos académicos correspondientes a la oferta educativa de las Instituciones de Educación Superior, en relación con: las necesidades del entorno nacional, las necesidades del entorno provincial y local, las necesidades del desarrollo científico-tecnológico, los requerimientos de la planificación nacional y regional, el resumen del estudio de la empleabilidad de los graduados y el perfil profesional del programa académico vigente en el período de evaluación, sustentado en un estudio de las necesidades de los tipos de profesionales que demanda el medio en el que va a ejercer su profesión.

2.1.3 Diseño del proceso de planificación.

En el ámbito de la planificación, las políticas públicas de innovación reconocen el impacto social que tiene la educación en la transformación del país, puesto que su producción, disfrute y resultados están vinculados directamente con la posibilidad de cubrir las necesidades, garantizar los derechos y potenciar las capacidades individuales y colectivas, generando riqueza social para un determinado territorio.

Las políticas públicas de planificación para la transformación del Sistema de Educación Superior, deben responder a los desafíos estratégicos del país, a sus necesidades y objetivos de desarrollo (Citar a Long Guillaume, 2013). En este sentido el Ecuador a vinculado su política de educación superior con: la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ecuador 2007-2010; el Plan Plurianual de Gobierno 2007-2010; el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013; el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales; la Política Pública del SENESCYT para el fomento del Talento Humano en Educación Superior; el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017; y el Plan del Buen Vivir relacionado con la Ciencia y Tecnología.

En el 2007 la planificación de la política pública buscó conducir al país de un modelo productivo dependiente a otro sustentado en el uso, acceso y difusión del conocimiento, articulándolo con el resto de políticas nacionales, estrategias y acciones del Estado.

La planificación de la política pública reconoce la transversalidad sectorial del conocimiento, tratando de incorporarlo a sus diferentes dimensiones y niveles planificativos. El Plan Plurianual 2007-2010, busca alcanzar los objetivos del Desarrollo Humano del Ecuador, auspiciando la igualdad, cohesión e integración social, para mejorar las capacidades de las y los ciudadanos y garantizar la soberanía nacional e integración Latinoamérica en el marco del desarrollo local, competitividad y sostenibilidad macroeconómica.

En el período 2009-2013, la política de educación superior, en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir, prioriza la formación del talento humano para mejorar las capacidades ciudadanas y consolidar medidas sistémicas necesarias para la transformación del desarrollo nacional, alejándolo de un modelo primario exportador dependiente. (SENECYT, 2012) .

Para el período 2013-2017, la política de educación superior se vincula directamente con la transformación de la matriz productiva y la inserción del país a la sociedad del conocimiento, priorizando de sectores estratégicos.

La transformación de la matriz productiva implica el paso de un patrón de especialización primario exportador y extractivista, a uno que privilegie la producción diversificada, ecoeficiente y con mayor valor agregado, así como servicios basados en la economía del conocimiento y la biodiversidad. (SENPLADES, 2012)

2.1.4 Formulación de instrumentos de política.

En lo referente a los instrumentos de política, para la innovación de la Educación Superior, se privilegia tres aspectos: la formación y capacitación de alto nivel del talento humano, la acogida de investigadores internacionales y el financiamiento de la investigación organizada en proyectos y/o programas.

La capacitación del talento humano se promueve a través de programas de becas de posgrado, relacionadas con las prioridades del país, es decir las ciencias biológicas y de la salud, las ingenierías y tecnologías.

La recuperación, promoción y apropiación en la generación de conocimientos de calidad, se impulsa a través del Programa Prometeo, que recibe expertos y científicos de alto nivel, nacionales y extranjeros, en las áreas de ciencias básicas, exactas y naturales, ciencias sociales, artes y humanidades.

El financiamiento de la investigación, a través de concursos para proyectos, programas e investigaciones tecnológicas.

Además se ha implementado el *Sistema Nacional de Información de Educación Superior en Ecuador* (SNIESE), que pretende poner a disposición del público los servicios de información, gestión de datos y difusión de información estadística, para facilitar la planificación institucional, el diseño de políticas y el monitoreo de metas. Así también se ha implementado el *Sistema Nacional de Nivelación y Admisión* (SNNA), que representa un sistema único e integrado de inscripción, evaluación, selección y nivelación de los bachilleres para el ingreso a las universidades y escuelas politécnicas públicas del Ecuador. Y el *Sistema Nacional de Bibliotecas Virtuales Ciencia y Tecnología*, para difundir y fomentar el acceso y uso de conocimientos científicos, tecnológicos y de saberes ancestrales a través de módulos electrónicos que integren información validada, con un enfoque inclusivo y sectorizado, para contribuir a mejorar la investigación y el desarrollo de ciencia y tecnología en el país.

Entre los instrumentos de política pública implementados en el proceso de reforma de la educación superior están: el Programa Prometeo; convocatorias abiertas del Programa de Becas, para docentes universitarios, para enseñanza de inglés, para las Universidades de Excelencia, para el grupo de alto rendimiento (GAR); el Programa de Reforzamiento Académico; Convocatorias para la presentación de programas y/o proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico. (SENECYT, 2014)

2.1.5 Definición de los Actores del proceso.

La política de innovación en la educación superior, considera la intervención educativa a través de dos grupos de actores: los organismos de Estado encargados de la dirección, regulación y fiscalización de las actividades del sistema; y, las instituciones del Sistema de Educación Superior.

Los organismos de Estado que rigen al Sistema de Educación Superior, son (Constituyente A. , Constitución art 353, 2008): el Consejo de Educación Superior (CES), para la planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; y, la Comisión de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), organismo técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas. La Constitución garantiza la completa independencia de estos organismos, respecto a las

autoridades y representantes de las instituciones que son objeto de regulación. (Constituyente A. , Constitución art 233,352,353, 2008)

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), tiene a su cargo la rectoría de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología y saberes ancestrales y gestionar su aplicación. (SENECYT, 2014), con el objetivo de promover el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

El segundo grupo de actores corresponde a las Instituciones del Sistema de Educación Superior integrado por (Constituyente A. , Constitución art 233,352,353, 2008): universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, institutos superiores tecnológicos y pedagógicos y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.

Dentro de este segundo grupo de actores, destaca la creación de 4 universidades públicas de carácter emblemático, ligadas a las necesidades de transformación tecnológica y productiva del país y articuladas a los sistemas educativos y artísticos así como al uso responsable del ecosistema; estas instituciones tendrán fuertes vínculos regionales e internacionales, para promover el intercambio virtuoso de conocimientos y recursos humanos altamente calificados. La creación de estas universidades se contempló dentro de la disposición transitoria vigésimo de la Constitución 2008, el Art. 76 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la disposición general octava de la Ley Orgánica de Educación Superior y la disposición transitoria décimo quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior.

La creación de cada una de las universidades emblemáticas, ha sido asumida como una responsabilidad directa de una Secretaria de Estado, así:

- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental (YACHAY), especializada en investigación (hoy empresa); por el SENESCYT
- La Universidad Regional Amazónica (IKIAM), especializada en ciencias de la vida y ciencias de la tierra y de los asentamientos humanos; por el Ministerio Coordinador del Conocimiento y Talento Humano.
- La Universidad Nacional de Educación (UNAE), para los nuevos educadores; por el Ministerio de Educación.
- La Universidad de las Artes (UNIARTES), para el arte y la cultura; por el Ministerio de Cultura.

Yachay, vocablo kichwa que significa aprender/saber, se ubica en el cantón San Miguel de Urcuquí, localizado al noroccidente de la provincia de Imbabura, en un área de 4.489 hectáreas (Ciudad del Conocimiento), está diseñada con zonas integradas de academia, turismo, agricultura, residencia, parque tecnológico y 17 centros de investigación pública, en cinco áreas estratégicas: ciencias de la vida, tecnologías de la información y comunicación, nanociencias, energías y petroquímica. Yachay vinculará la universidad con los institutos públicos y privados de investigación, los centros de transferencia tecnológica, las empresas de alta tecnología y la comunidad agrícola y agroindustrial del Ecuador, configurando así el primer hub de conocimiento de América Latina.

Ikiam, que significa selva en shuar, está ubicada en la parroquia Muyuna, del cantón Tena provincia de Napo. Cuenta con dos sedes en los cantones de El Eno (Sucumbios) y El Pangui (Zamora Chinchipe). Su oferta académica se orientara hacia las áreas de Ciencias de la Vida, Ciencias de la Tierra y Ciencias de los Asentamientos Humanos.

UNIARTES, ubicada en Guayaquil, dispondrá de tres campus, el campus principal se ubica en la Gobernación del Guayas, formando parte de la Red de Articulación del Patrimonio Cultural. Ofertará cinco programas académicos inicialmente de pregrado y posteriormente de posgrado en: cine y artes audiovisuales, artes literarias interculturales, artes escénicas; artes visuales y aplicadas; y, artes musicales y sonoras.

UNAE, se orientará a la formación de maestros de educación inicial, general básica y bachillerato. Dispondrá de 5 sedes distribuidas en todo el país.

2.2 Marco normativo para la aplicación del proceso de evaluación, acreditación y categorización académica de las carreras de las instituciones de educación superior

2.2.1 Reglamento de evaluación, acreditación y categorización de carreras de las universidades y escuelas politécnicas.

Respondiendo a sus competencias de ejecutar y normar el proceso de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior, en julio de 2014, el CEAACES expidió bajo resolución N°104 el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior.

Este Reglamento norma los procedimientos de evaluación, acreditación y categorización de las carreras. La evaluación, corresponde a la recolección y análisis de información de carácter cuantitativo y cualitativo para determinar las condiciones académicas de la carrera en cuanto a sus componentes, funciones y procesos; pudiendo ser carácter externo o autoevaluación; la autoevaluación corresponde a un análisis crítico, un diálogo reflexivo del desempeño académico de la carrera (CEAACES, Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras, 2014); en tanto que la evaluación externa es el proceso de verificación que realiza el CEAACES mediante pares académicos (Nacional A., LOES art 100, 2010). La acreditación es un proceso posterior a la evaluación y permite certificar la calidad de la carrera; en tanto que la categorización es un ordenamiento resultante de la aplicación del proceso de evaluación, que determina el estatus académico de la carrera.

El Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de las Carreras de las Instituciones de Educación Superior contempla cinco capítulos, concernientes a: objeto, ámbito de aplicación y competencia; obligaciones de las IES y del CEAACES; proceso de evaluación; categorización y acreditación de las carreras; y, funcionamiento ulterior de las carreras.

El objeto del presente reglamento es regular los procesos obligatorios de evaluación, acreditación y categorización al que deberán someterse todas las carreras ofertadas por las instituciones de educación superior del país.

El capítulo dos responsabiliza a las IES del proceso de autoevaluación, así como de prestar todas las facilidades logísticas y administrativas para que el Comité de Evaluación Externa pueda cumplir eficazmente sus funciones, además de promover y facilitar la participación de los estudiantes en el Examen Nacional de Evaluación de Carreras y entregar la guía de

orientación correspondiente. En tanto que, es responsabilidad del CEAACES diseñar y poner en conocimiento de las IES, las metodologías, los modelos, el reglamento, el cronograma para la aplicación del proceso de evaluación de las carreras; así también deberá conformar el Comité de Evaluación Externa, designar un técnico del CEAACES que los acompañara y brindar el soporte técnico y asistencia que demanden las IES durante el proceso de evaluación (CEAACES, Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras, 2014).

El Capítulo tres regula los dos procesos principales de la evaluación: el entorno de aprendizaje y el Examen Nacional de Evaluación de Carreras; así como la conformación y responsabilidades de los Comités de Evaluación Externa y del técnico del CEAACES, equipo que tendrán a su cargo la aplicación de la metodología e instrumentos que se utilizaran para la evaluación externa de las carreras y, posteriormente elaboraran los informes preliminares de evaluación del entorno de aprendizaje. (CEAACES, Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras, 2014)

La evaluación del entorno de aprendizaje, según lo establece el Art. 8 del presente Reglamento, mide las condiciones académicas, investigativas, de gestión y organización necesarias para el desarrollo de las carreras; en tanto que el Examen Nacional de Evaluación de Carreras (ENEC), se centra en la evaluación de los conocimientos que se espera maneje los estudiantes al finalizar su formación profesional.

Cada carrera o grupo de carreras aplicará un modelo, metodología, estándares y ponderaciones específicos para la evaluación del entorno de aprendizaje, determinado la Comisión Permanente de Evaluación y Acreditación de las Carreras de las Universidades y Escuelas Politécnicas y aprobado por el pleno del CEAACES.

La evaluación del entorno de aprendizaje incluye las etapas de: autoevaluación; recolección de datos y evidencias; evaluación documental; visitas in situ; elaboración y presentación del informe preliminar a las IES; rectificaciones; apelaciones; y, elaboración y aprobación del informe definitivo de la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera. (CEAACES, Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras, 2014)

La propuesta técnica, jurídica y financiera para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación de Carreras, será presentada por la Comisión Permanente de Evaluación y Acreditación de las Carreras de las Universidades y Escuelas Politécnicas y aprobada por el Pleno del Consejo del CEAACES.

El Examen Nacional de Evaluación de Carreras, tiene las siguientes etapas: definición de la temática a considerar; diseño y validación de los instrumentos de evaluación; planificación logística del examen; convocatoria a los estudiantes que deben rendir el ENEC; rendición

del ENEC; análisis y determinación de los resultados. (CEAACES, Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras, 2014)

El informe final de evaluación de la carrera, elaborado por un equipo técnico del CEAACES y aprobado por la Comisión Permanente, consolida los resultados de la evaluación del entorno de aprendizaje y de la evaluación de los resultados del aprendizaje. Este informe final, conjuntamente con la documentación técnica y los elementos de juicio recabados durante el proceso, son analizados por el Pleno del Consejo quien resolverá sobre el estatus académico de la carrera que causarán estado y serán de cumplimiento obligatorio para las instituciones de educación superior evaluadas, para los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior y para la Asamblea Nacional.

Las categorizaciones o estatus académicos considerados por el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de las Carreras de las Instituciones de Educación Superior son: acreditada; en proceso de acreditación; y, no acreditadas.

La acreditación considera requerimientos indispensables alcanzar un estándar mínimo establecido por el CEAACES en los resultados de evaluación del entorno de aprendizaje y que al menos el 40% de sus estudiantes hayan aprobado el ENEC. Cumplidos estos dos condicionantes la carrera será *acredita* y, deberá presentar planes de mejora.

Si un condicionante de categorización no se cumple, la carrera estará en *proceso de acreditación* durante un año y deberá presentar, *planes de fortalecimiento institucional*, si la limitación es en el entorno de aprendizaje; o *rendir un nuevo examen ENEC*, en el caso de que la limitación corresponda a la evaluación de los resultados de aprendizaje. Si cumplido el plazo de un año, no supera las limitaciones, la carrera será categorizada como no acreditada y el CEAACES determinará su suspensión, impidiendo a la institución abrir nuevas promociones o cohortes, durante un período de diez años. (CEAACES, Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras, 2014)

Las carreras no acreditadas tiene la obligación de elaborar un Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Carrera, bajo los lineamientos establecidos por el CEAACES, y "... deberá permanecer en funcionamiento por el plazo máximo de un año adicional al tiempo contemplado para el cumplimiento regular de la planificación académica correspondiente a una cohorte contado a partir de la notificación de la resolución final de evaluación" (CEAACES, Reglamento de Evaluación y Acreditación de las Carreras Art 52, 2013).

2.2.2 Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior.

El Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del Sistema de Educación Superior, emitido por el CEAACES, bajo resolución N° 110-13-2014, establece las normas básicas que deberán observar las instituciones de educación superior en la planificación y ejecución de la Auto evaluación.

La Ley Orgánica de Educación Superior en el Art. 99 define a la autoevaluación como,

“... el riguroso proceso de análisis que una institución realiza sobre la totalidad de sus actividades institucionales o de una carrera, programa o posgrado específico, con amplia participación de sus integrantes, a través de un análisis crítico y un diálogo reflexivo, a fin de superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados, para mejorar la eficiencia institucional y mejorar la calidad académica”
(Nacional A. , LOES art 99, 2010)

La planificación y ejecución de la autoevaluación, es un proceso participativo sustentado en los principios generales de la educación superior y en los referentes de transparencia, eficiencia y eficiencia, que permite conocer y mejorar las condiciones de funcionamiento académico-administrativo de las instituciones, carreras y programas de educación superior.

El Art 98 de la LOES, establece que: “la planificación y ejecución de la autoevaluación estará a cargo de cada una de las instituciones de educación superior, en coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”. Para ello cada Institución de Educación Superior conformará una Comisión General de Evaluación Interna y Comités de Evaluación Interna y emitirá una normativa interna de autoevaluación acorde con este Reglamento.

La Comisión General de Evaluación Interna, integrada por diferentes miembros de la comunidad académica a nivel de autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo, se responsabilizara de la planificación, organización y ejecución del proceso de Autoevaluación con el apoyo operativo de los Comités de Evaluación Interna .

La autoevaluación implementará el referente conceptual y metodológico de los modelos específicos y generales aprobados por el CEAACES, para cada tipología de institución y para cada carrera o programa ofertado.

El proceso de autoevaluación contempla las etapas de planificación, ejecución, y; generación y entrega de resultados.

La etapa de planificación bajo los parámetros del Modelo de Evaluación establecido por el CEAACES y en coordinación directa con dicho organismo, define los mecanismos de participación de la comunidad académica, el cronograma, los procesos y la metodología a implementarse durante el proceso de autoevaluación .

La ejecución propicia una revisión integral y documentada de la institución, carrera o programa a partir de la recepción, procesamiento, análisis y validación de la información .

La generación y entrega de resultados, socializa el informe preliminar y posteriormente elabora el informe final, bajo el modelo establecido en el instructivo para la presentación del informe de autoevaluación institucional de carreras o programas para las universidades y escuelas politécnicas. La aprobación del informe le corresponde al máximo órgano colegiado académico de la institución evaluada. (CEAACES, Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreas, 2014)

2.3 Multidimensionalidad de la innovación en la educación superior bajo el modelo de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior

Los procesos de innovación en la Educación Superior tienen a la evaluación como un eje fundamental para asegurar que el camino planteado por la reforma de la Educación Superior es el correcto y consecuentemente los pasos que se tienen que seguir son objetivos, reales, y fundamentados, que mediante la evaluación sistemática, concreta y coherente, la innovación de las universidades será una realidad tangible y no un simple espejismo.

2.3.1 La evaluación como una herramienta de gestión.

La Constitución del 2008 impulsa la reforma al sistema educativo superior, que busca mejorar la calidad educativa y la aplicación de procesos de inclusión social que provoquen un cambio en la estructura socioeconómica del Ecuador.

El proceso de innovación – reforma, se produce dentro de un conjunto de cambios que las universidades latinoamericanas llevan adelante como un importante vector para el progreso económico y fundamentalmente para lograr un impacto futuro sobre el estado de las sociedades del sub continente.

En este contexto surge la necesidad de la conducción de un complejo sistema de formación como es el Superior, enfocado hacia la gestión de la calidad, para lo cual es necesaria la implementación de un Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior en el Ecuador. (Michel, 1996)

El sistema de evaluación impulsado por la reforma, permite dejar en el pasado una universidad desconectada de la realidad social, que adolecía de un bajo nivel de profesionalización docente de una infraestructura precaria y anacrónica, de contenidos curriculares desfasados, para transformarla en una universidad comprometida con la realidad, con académicos debidamente preparados, currículos adaptados al presente histórico que vivimos y sobre todo con estudiantes que vibren y se involucren como protagonistas de un cambio esencial en la vida del país.

Los mecanismos de evaluación que se han generado, permiten que mediante su correcta aplicación se logre:

- Monitorear y comunicar los avances, permitiendo un sistema de acreditación legal y social de las universidades como tales y de cada carrera que ofertan.
- Unificar códigos y estándares permitiendo comparación entre diferentes instituciones nacionales y permita la homologación de carreras a nivel internacional.
- Reforzar la comunicación vertical y horizontal, fortaleciendo la capacidad del sistema para descentralizar su operativa.
- Discriminar recursos y esfuerzos para el logro de la mejora de la calidad e inclusión educativa.
- Rendir cuentas de las acciones propuestas y los resultados alcanzados, en proporción a los recursos entregados por el estado y la sociedad en general.

Así la evaluación se constituye en un acto de reflexión sobre la realidad, que nos lleva a un balance riguroso de lo que existe y nos da piso para plantearnos prospectivamente metas e innovaciones cada vez más altas, con un notable nivel de confiabilidad.

2.3.2 Parámetros para la evaluación de las carreras.

Para el adecuado análisis de la evolución de la calidad de educación superior en el Ecuador, el CEAACES, amparado en el mandato 14 de la Asamblea Nacional Constituyente de Montecristi, la LOES, y la reglamentación expedida para el efecto, ha establecido dos parámetros generales para la certificación de la calidad de una carrera.

El primer parámetro es el “entorno de aprendizaje de la carrera” que es un sistema basado en la “Teoría de la Decisión Multi Criterio” que permite la toma de decisiones para resolver problemas en sistemas complejos. Esta herramienta consta de cinco criterios de evaluación, que se descomponen en sub criterios, indicadores y variables.

El segundo parámetro para la evaluación de una carrera es el resultado de la calificación conjunta de los estudiantes al momento de rendir el “Examen Nacional de Evaluación de Carrera” (ENEC), que se centra en el nivel de conocimiento que debe alcanzar un alumno al momento de culminar su carrera, calificándolo como satisfactorio o no satisfactorio,

Como resultado de la evaluación del entorno de aprendizaje y del ENEC, las carreras se podrán categorizar como acreditadas, en proceso de acreditación y como no acreditadas. (CEAACES, Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras, 2014)

Las categorías de acreditada y en proceso de acreditación llevarán a las carreras a presentar un plan de mejoras o de fortalecimiento respectivamente, con los consiguientes plazos e hitos de monitoreo y evaluación.

Para las carreras que resultaren no acreditadas, se ordenará su cierre por un período de 10 años, garantizando la terminación de estudio de los alumnos que se encuentren cursando la carrera.

2.3.3 Evaluación a través del Entorno de Aprendizaje de la Carrera.

Como se ha indicado la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera, presenta cinco criterios, que buscan dar un enfoque multidimensional al proceso.

Estas dimensiones pretenden cubrir de una manera holística el concepto de calidad y aseguramiento de la educación, dando como resultado un sistema de evaluación amplio que conjuga la diversidad con la complejidad del proceso educativo superior en torno a una carrera.

Los criterios de evaluación del entorno de aprendizaje son:

- Pertinencia
- Currículo
- Academia
- Ambiente institucional
- Estudiantes

El modelo de calificación divide los criterios en sub criterios, los mismos que son evaluados y medidos a través de indicadores cuantitativos y cualitativos, aplicando la teoría de decisión multi criterio (Vitoriano, 2007), se reduce así, el nivel de subjetividad que podría presentarse y se dota al modelo de capacidad comparativa.

Pertinencia:

El criterio de pertinencia busca vincular a la educación superior con la sociedad de la que es parte, cumpliendo con ello el objetivo de lograr que la universidad sea un motor del cambio socioeconómico.

Las implicaciones de una vinculación directa de la universidad, de su producción de conocimiento, de su proceso formativo y de su contenido curricular con la sociedad, condiciona también la pedagogía de enseñanza que utiliza, así como su visión del objeto y sujeto de estudio. (Freire, Pedagogía de la Autonomía, 2006)

La pertinencia buscada, conecta a la educación superior con la práctica real y con los procesos sociales y económicos que están operando, exigiendo con ello una significatividad en los contenidos y la capacidad de lectura de los docentes de la realidad de sus estudiantes.

Para lograr un adecuado análisis de la realidad de la pertinencia la normativa del CEAACES, propone tres sub criterios que se pueden descomponer como sigue:

- Estado actual y prospectiva: que constituyen un documento vigente al momento de la evaluación, construido por el director de la carrera y que contendrá:
 - Información general de la carrera
 - Pertinencia de la carrera, esto es que se demuestre las necesidades del entorno local, provincial regional y nacional
 - Un resumen del estudio de la empleabilidad de los graduados
 - Un análisis de la evolución prospectiva del área de la carrera
 - Un análisis de la situación real de empleabilidad de los graduados en años anteriores
- Seguimiento a graduados, que busca evidenciar si efectivamente la carrera cuenta con mecanismos para el efecto.
- Vinculación con la comunidad, este sub criterio busca evaluar el grado de participación de profesores y alumnos en los proyectos comunitarios que emprende la universidad.

Currículo

Si bien la pertinencia enfoca a qué problemas y requerimientos se deben satisfacer con el acto educativo superior, también ayuda determinar el cómo y el qué transmitir en el proceso formativo, qué contenidos requieren ser redescubiertos por los estudiantes a través de un modelo pedagógico de construcción y reconstrucción del conocimiento. Es decir el currículo se constituye en el plan de estudio que vincula al sujeto de formación entre el hoy con el futuro.

De manera más específica se debe entender al currículo como un “Conjunto de actividades educativas conducente al otorgamiento de un grado académico o título profesional de tercer nivel, orientado a la formación de una disciplina, o al ejercicio de una profesión” (Consejo de Educación Superior, 2012).

La dimensión de currículo es descrita a través de las siguientes sub criterios:

- Perfil de egreso, que evalúa la coherencia entre el Perfil de Egreso y el Perfil Profesional (Este sub criterio es clave para el proceso de evaluación de la carrera sobre todo para preparar a los alumnos para el ENEC).
- Perfiles consultados, se pide que se realice un estudio que demuestre la investigación realizada a los empleadores, profesionales y graduados de la carrera
- Malla curricular, evalúa la coherencia entre el perfil de egreso y las materias impartidas
- Programas de las asignaturas, se refiere a la coherencia que debe existir en los contenidos de las asignaturas y el perfil que se espera de egresado, es decir se refiere a la planificación del micro currículo.
- Prácticas profesionales, se evalúa de qué manera las prácticas pre profesionales se incorporan en el currículo de la carrera, que tanto están incorporadas en la política de la institución estas prácticas.

Academia:

En consecuencia a la adecuación de pertinencia del Sistema Educativo Superior para lograr la calidad educativa, es necesario identificar que uno de los principales motores del cambio o reforma educativa superior es el docente, el mismo que deberá caracterizarse como un sujeto promotor cercano, no neutro ante la realidad que vive (y que debe estudiar), un sujeto generador de cambios e innovaciones, un sujeto potenciador no simple transmisor.

Además es importante concebir al docente como sujeto estudioso investigador competente de la realidad para sistematizarla, para desentrañar el sentido profundo de las cosas.

El académico que se requiere debe tener como objetivo el desarrollo de la comprensión de lo que es la sociedad de lo que son sus miembros, de lo que hacen, del por qué de lo que hacen, pues solo el que comprende puede actuar, aplicar para transformar y así aprender. (Gardner, 1993)

Entre las principales competencias que el docente del sistema educativo superior debe desarrollar se encuentran la de ser reflexivo, es decir indagador investigador, sistematizador; debe ser analítico descubridor de las estructuras subyacentes en los hechos; debe saber canalizar las emociones, esto es, debe procurar racionalizarlas; y por último debe ser un dialogador motivador de expectativas intelectuales, generando ambientes cálidos y creativos. (Rodas, 2014)

Además de la formación y de las competencias investigativas, el docente superior debe contar con la dedicación y el contacto con la práctica de su profesión, que le permitan por

una parte, hacer de la docencia su profesión a la que dedica los mejores tiempos de su espacio laboral, pero también debe encontrarse conectado con la práctica real de su profesión, haciendo de la teoría una práctica y de la práctica una realidad sistematizada en teoría.

Recogiendo algunos de los criterios anotados el CEAACES, ha propuesto para la evaluación académica las siguientes criterios:

- Calidad de profesores, sub criterio que se descompone en:
 - Evaluación docente
 - Afinidad formación – docencia
 - Formación de postgrado
 - Actualización científica
 - Titularidad

- Dedicación
 - Profesores de tiempo completo
 - Estudiantes por profesor
 - Carga horaria
 - Profesores con ejercicio profesional

- Producción Académica
 - Producción científica
 - Investigación regional
 - Libros revisados por pares

Es importante anotar que del resultado de la evaluación Académica se deriva la clasificación por tipo de universidad, esto es: universidad de docencia e investigación, universidad de docencia y universidad de educación continua.

Por otra parte advertimos que de la tipología de universidad se derivan las características de los títulos y carreras que puede tener una institución de educación superior.

Ambiente Institucional:

Los aspectos de infraestructura, de interacción de esta con los elementos didácticos necesarios son también un soporte material y de gestión para lograr una calidad de la educación según el mandato constitucional.

La precarización de esta dimensión atenta fuertemente contra la capacidad que tiene la educación superior para dotar de herramientas al educando y educador, reduciendo la posibilidad de acceso a información valiosa, a prácticas necesarias y sobre todo a la posibilidad de contar con un ambiente propicio para la investigación.

Para la evaluación de la dimensión de Ambiente Institucional, el organismo evaluador ha propuesto los siguientes sub criterios:

- Administración
 - Encuentros y Seminarios
 - Responsable académico
 - Apoyo a la inserción profesional
 - Información para la evaluación
 - Seguimiento del Sílabo

- Infraestructura
 - Biblioteca: Básica y Calidad bibliográfica
 - Laboratorios y/o instalaciones de práctica: Funcionalidad y Suficiencia

Dimensión de los Estudiantes

La calidad educativa también se expresa en relación con los estudiantes: en la capacidad de retenerlos, de graduarlos sin retrasos, en el apoyo que tengan éstos para insertarse en la vida laboral, en el estímulo que se ha brindado para que lleguen a buen término en su proceso.

Sin embargo de lo anotado, es más importante el papel que como actores del proceso educativo tienen los estudiantes, pasando de una educación “bancaria” a una educación en la que dejan de ser objeto y son sujetos del proceso educativo; en la que han superado la contradicción docente – discente (educador – educando), ahora “quien enseña aprende al enseñar y quien aprende enseña al aprender” (Freire, Pedagogía de la Autonomía, 2006).

Es decir se debe superar “la dualidad educador que disciplina, educando que es disciplinado; el educador es el que tiene la palabra, el educando escucha; el educador prescribe, el educando sigue la prescripción; el educador elige el contenido, el educando es un depósito de conocimiento; el educador es el que sabe, el educando no sabe” (Freire, La Educación como Práctica de la Libertad, 1973). En última instancia el estudiante debe gozar del derecho a ser sujeto de un profundo respecto a su autonomía, esto último es parte fundamental de la calidad educativa.

En este sentido el CEAACES ha estimado los siguientes sub criterios como elemento que permitirán medir la dimensión:

- Tutorías
- Eficiencia terminal
- Tasa de retención
- Estudiantes que realizaron prácticas pre profesionales
- Participación estudiantil en la autoevaluación de la carrera

2.3.4 Fases de la autoevaluación de las carreras.

La autoevaluación exige la aplicación correcta de un proceso metodológico que permita lograr resultados válidos. Según la reglamentación para los procesos de autoevaluación de las carreras emitido por el CEAACES, se estipulan tres fases para la autoevaluación de las carreras, estas son:

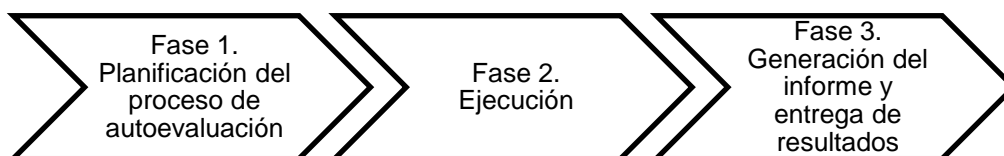


Figura 3: Proceso de auto evaluación

Fuente: CEAACES
Elaboración: Autora

Planificación del proceso de autoevaluación:

Este proceso permite la organización adecuada de la evaluación y debe al menos anotar con claridad los mecanismos de participación de todos los actores que incluyen la comunidad de la carrera, la definición clara de los procedimientos a seguir a la luz de modelo de evaluación propuesto por el CEAACES, el detalle de los procedimientos de recolección y validación de la información y emisión de resultados, un cronograma de acciones tiempos, la determinación de los aspectos y unidades a evaluar, los mecanismos de coordinación con el CEAACES y por último la definición de actores, roles y responsabilidades del proceso. (CEAACES, Reglamento para la auto evaluación de instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior, 2014)

Ejecución:

El proceso de ejecución debe garantizar al menos el funcionamiento apropiado de la comisión de autoevaluación, la emisión de reportes preliminares, dar seguimiento al progreso de las respuestas levantadas, realizar una administración adecuada de las encuestas comprobándolas y validándolas, elaboración de reportes borradores y propiciando una revisión integral de la institución luego del primer borrador producido.

Informe y entrega de resultados:

La generación de resultados a través de un informe, deberá ser presentado al máximo organismo colegiado académico superior de la institución, para su aprobación.

Los resultados serán luego entregados al CEAACES, respetando el formato de presentación por él normado; y, posteriormente serán en la página web de la institución de educación superior.

CAPITULO III

**OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA, SEDE CUENCA**

3.1 Propuesta Educativa de la Universidad Politécnica Salesiana

3.1.1 Misión.

Desde que Don Bosco funda la Comunidad Salesiana en 1859, inspirado en la necesidad de protección a la niñez y juventud, la misión de las instituciones salesianas tiene en la educación el principal instrumento para desarrollar todo su pensamiento evangélico cristiano.

La presencia salesiana en el Ecuador data de 1888, desde entonces su accionar ha estado comprometido con sus ideales y se ha expandido en todo nuestro país, particularmente en las regiones más remotas y olvidadas. A finales del siglo XIX e inicios del XX, el trabajo de la Congregación Salesiana hace fuerte presencia en el sur oriente, con la actividad misionera en las ciudades de Gualaquiza (1893), Indanza (1914), Méndez (1915), Sucúa (1931) y Limón (1936).

El pensamiento precursor de Don Bosco, que busca, a través del sistema de educación preventiva, formar “buenos cristianos y honrados ciudadanos”, tiene hoy plena vigencia con la aspiración del “Buen Vivir”.

La misión de la Universidad Politécnica Salesiana es..

“ser una institución de educación superior humanística y politécnica, de inspiración cristiana con carácter católico e índole salesiana; dirigida de manera preferencial a jóvenes de los sectores populares; busca formar honrados ciudadanos y buenos cristianos, con capacidad académica e investigativa que contribuyan al desarrollo sostenible local y nacional”.

El espíritu pastoral de Don Bosco acompaña al joven en su proceso de maduración y a la humanidad en su transformación buscando una sociedad ...

“más justa, libre, cooperativa, ética, intercultural, equitativa y solidaria, a través de la promoción y respeto a los derechos humanos, el desarrollo tecnológico y científico, el diálogo de saberes, la conservación del ambiente, la formación de profesionales comprometidos con la transformación y servicio a la sociedad” (UPS, Plan de Mejoras , 2013);

... en definitiva “si la opción es por el hombre, la educación es, por consiguiente acción cultural para la libertad” (Freire, Pensamiento y lenguaje en las sociedades dominadas, 1975), es decir la educación como un acto profundo de conocimiento y liberación.

El acompañamiento y modelo preventivo Salesiano se ha proyectado a la Educación Superior ecuatoriana desde el 5 de agosto 1994, a través de la formación de profesionales que impregnan del pensamiento salesiano su accionar en la realidad ecuatoriana (UPS, Carta de Navegación, 2014 - 2018).

La presencia Salesiana en Educación Superior se extiende alrededor del mundo con treinta y cinco Inspectorías y más de cuarenta instituciones de educación en este ámbito conocidas como Instituciones Salesianas de Educación Superior (IUS), que agrupa a todos los centros de estudios superiores y de estudios terciarios no universitarios en los que la Congregación Salesiana es titular y responsable directa o indirectamente.

Los antecedentes de la incursión Salesiana en educación superior, están en la fundación de St Anthony's College (Shillong, Assam, India) en 1934. La primera Universidad Salesiana se funda en 1940 en Turín, primero como Pontificio Ateneo Salesiano y desde 1973 como Universidad con sede en Roma (UPS, Carta de Navegación, 2014 - 2018)

El carácter geográfico de la intervención pastoral, plantea la cercanía de las Instituciones Universitarias Salesianas (IUS) con las zonas afectadas por la pobreza, procurando la ruptura del círculo de marginación y el ejercicio de los derechos humanos de los jóvenes como actores del cambio social.

Este enfoque de la Universidad Salesiana, marca su existencia como un instrumento social y cultural de liberación (Freire, Pedagogía del Oprimido, 1970).

En el enfoque académico, la Universidad Salesiana busca construir capacidades técnicas – científicas y desarrollar en los jóvenes sentido de solidaridad y respeto hacia los demás como valores éticos de su accionar profesional.

La Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, se guía por la misión de ser...

“una institución de educación superior humanística y politécnica, de inspiración cristiana con carácter católico e índole salesiana; dirigida de manera preferencial a jóvenes de los sectores populares; busca formar "honrados ciudadanos y buenos cristianos". (UPS, Carta de Navegación, 2014 - 2018)....

3.1.2 Visión.

El proyecto Salesiano en Educación Superior contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población ecuatoriana, incorporando a la juventud de sectores vulnerables a los

beneficios que ofrece el conocimiento y la capacitación profesional desde una visión cristiana de servicio a la comunidad.

La Universidad Politécnica Salesiana, aspira apoyar la paulatina transformación de la realidad ecuatoriana, de una sociedad afectada por la pobreza y marginación en una sociedad en la que se practiquen las máximas del “Buen Vivir”

El espíritu Salesiano, asume dos propósitos en su presencia evangélica educativa integral, formar buenos cristianos y honrados ciudadanos.

La formación de buenos cristianos, mediante el acompañamiento pastoral que propicie asumir valores éticos en la conciencia personal y el relacionamiento social, vividos en el”. (UPS, Plan de Mejoras , 2013)

La formación de “honrados ciudadanos”, constituye un proceso de formación de sujetos que respondan a los signos de los tiempos y ejerzan una ciudadanía activa y responsable como elementos proactivos en la transformación de la sociedad.

Consecuentemente la visión institucional de la Universidad Politécnica Salesiana plantea constituirse en:

“... una institución de educación superior de referencia en la búsqueda de la verdad, el desarrollo de la cultura, de la investigación científica y tecnológica; reconocida socialmente por su calidad académica, su Responsabilidad Social Universitaria y su capacidad de incidencia en lo intercultural”. (UPS, Carta de Navegación, 2014 - 2018)

La comunidad salesiana concreta en su “Carta de Navegación”, las cinco líneas estratégicas de su acción como Universidad Salesiana en el mundo, en lo referente a: academia, eficiencia académica, gestión y política institucional, infraestructura y gestión administrativa.

“... Academia.- Constitución de una comunidad científica con vocación profesional, comprometida, legítima y consciente de las necesidades del desarrollo local y nacional.

Eficiencia Académica.- Innovación y excelencia de la formación en pregrado y posgrado que aseguren la permanencia y eficiencia terminal de los estudiantes.

Gestión y Política Institucional.- Consolidación de una gestión transparente y eficiente de los recursos institucionales, que asegure la definición e impulso de políticas para una educación pertinente con las necesidades del país, de seguimiento

de su quehacer educativo, de su presencia en la sociedad y de su propuesta de equidad para lograr inclusión y comunicación de la verdad.

Infraestructura.- Fortalecimiento de la infraestructura, que garantice las facilidades pedagógicas adecuadas para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Gestión Administrativa.- Pertinencia y eficacia de la gestión administrativa - financiera.” (UPS C. S., 2014-2018)

Las acciones estratégicas que propone la Carta de Navegación, se constituyen en una guía para el proceder eficaz y efectivo de la Universidad Salesiana en el mundo, hacen referencia a aspectos fundamentales para el éxito de su gestión, las mismas que tienen relación con el aspecto científico y el compromiso con la transformación y desarrollo de la realidad local, fundamento de su accionar, con la promoción de la formación de pregrado y postgrado de los estudiantes, con la gestión económica transparente y eficaz, con la dotación física y equipamiento técnico apropiados y finalmente con la gestión administrativa y financiera que responda a los propósitos fundamentales de la Universidad. (UPS, Carta de Navegación, 2014 - 2018)

3.1.3 Políticas de las Instituciones Universitarias Salesianas (IUS).

En vista de que el ámbito educativo salesiano actualmente se extiende a lo largo de todo el mundo y de que a partir de 1934 ha incursionado en la educación superior, la oferta educativa de la congregación salesiana presenta gran diversidad en los aspectos regionales, culturales, económicos, históricos y políticos, se hace necesario concretar los elementos orientadores de la identidad de la propuesta educativa salesiana.

Los elementos orientadores son:

- En cuanto a los destinatarios, la opción por los jóvenes de clases populares.
- En cuanto a los sujetos, la constitución de una comunidad académica con identidad salesiana.
- En cuanto a los contenidos y valores, la generación de un proyecto de orientación educativa salesiana.
- En cuanto a la finalidad del proceso, la intencionalidad educativa pastora.

Son estos elementos los que constituyen la identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior.

La identidad de las Instituciones de Educación Superior, sirve de fundamento para la formulación y aplicación de las políticas que determinan su accionar, las mismas que se comentan a continuación:

- a) Asegurar las condiciones para la presencia Salesiana significativa.

Para cumplir con esta política, las IUS se integraran, como un actor social más, en la formulación de los planes de desarrollo de la localidad, mediante una acción comprometida pastoralmente con las necesidades territoriales específicas de la comunidad.

La Inspectoría Salesiana de la respectiva circunscripción, buscará que sus servicios de formación, consultoría e investigación sean cubiertos por la Universidad y velará para que el proyecto institucional cuente con recursos humanos y económicos suficientes.

- b) Privilegiar la ubicación de las Instituciones Salesianas de Educación Superior (IUS), en espacios y campos científicos acordes con la misión y el carisma salesiano de servicio a sectores populares.

La opción por los pobres asumida por la Comunidad Salesiana, marca su ubicación geográfica y el campo científico de su accionar, para la transformación social.

- c) Asignar a las IUS una función estratégica y significativa en el desarrollo de planes y proyectos sistemáticos.

La acción de las Instituciones de Educación Superior, estará direccionada por los principios que guían a la Congregación Salesiana y será consecuente con el enfoque de la educación preventiva de Don Bosco.

La relación de la Congregación Salesiana con la IUS, debe permitir la constitución de un espacio de diálogo y vinculación con la problemática social que afecta a la localidad.

Por último es importante anotar la vinculación que se debe establecer entre las Inspectorías y las IUS, existiendo en todo momento coherencia entre los proyectos de ambas instituciones.

- d) Dotar a cada IUS de instrumentos y procedimientos para que sus políticas sean coherentes con la identidad salesiana.

Los mecanismos para lograr este fin se relacionan con el diseño de las carreras, los currículos, los contenidos y las metodologías propuestas en los proyectos académicos de las IUS y que serán acordes con el principio salesiano de la opción por los pobres.

La alineación del accionar institucional de las IUS con la propuesta salesiana, deberá también ser coherente en su planificación estratégica, táctica y operativa y con sus mecanismos de evaluación y acreditación.

e) Garantizar el desarrollo del talento humano

Como una responsabilidad ineludible de las IUS, promoviendo su formación continua y vinculación directa con la misión pastoral.

f) Orientar la gestión económica-financiera a la autofinanciación, priorizado la formación del talento humano y la utilización de redes tecnológicas.

El autofinanciamiento tendrá como fuentes la aplicación de valores diferenciados de colegiaturas, la venta de servicios, el aporte del sector público y privado, los aportes de la Congregación Salesiana y otras fuentes de financiamiento eventuales.

g) Integrar redes institucionales y tecnológicas

Se establecerán redes de carácter académico y tecnológico entre las Instituciones Universitarias Salesianas y otras instituciones de educación superior, preferentemente de carácter católico o pontificio.

h) Priorizar el desarrollo de las IUS existentes sobre la creación de nuevas IUS.

El fortalecimiento de la calidad y de la acción pastoral de las IUS es prioritario sobre el surgimiento de nuevas instituciones. La apertura de nuevas IUS, se sujeta a estrictos procesos de pertinencia y aprobación por parte de la Congregación Salesiana.

3.1.4 Estructura Organizativa.

El modelo de gestión de la Universidad Politécnica Salesiana, diseñado para alcanzar eficientemente sus objetivos institucionales, se integra por un órgano de gobierno general y su operatividad y un gobierno de Sede con su respectiva operatividad.

El órgano de gobierno general, se organiza jerárquicamente con el Consejo Superior, máximo organismo decisor que nombra al Rector, cabeza administrativa de la institución.

El Rector interactúa con el Consejo Económico Financiero y con el Consejo de Publicaciones, dirige el accionar del Vicerrectorado Académico General, del Vicerrector Docente y de los Vicerrectores de Sede.

Se constituye así una estructura jerárquica funcional, con órganos colegiados, autoridades y unidades técnicas, según se ilustra en el organigrama presentado:

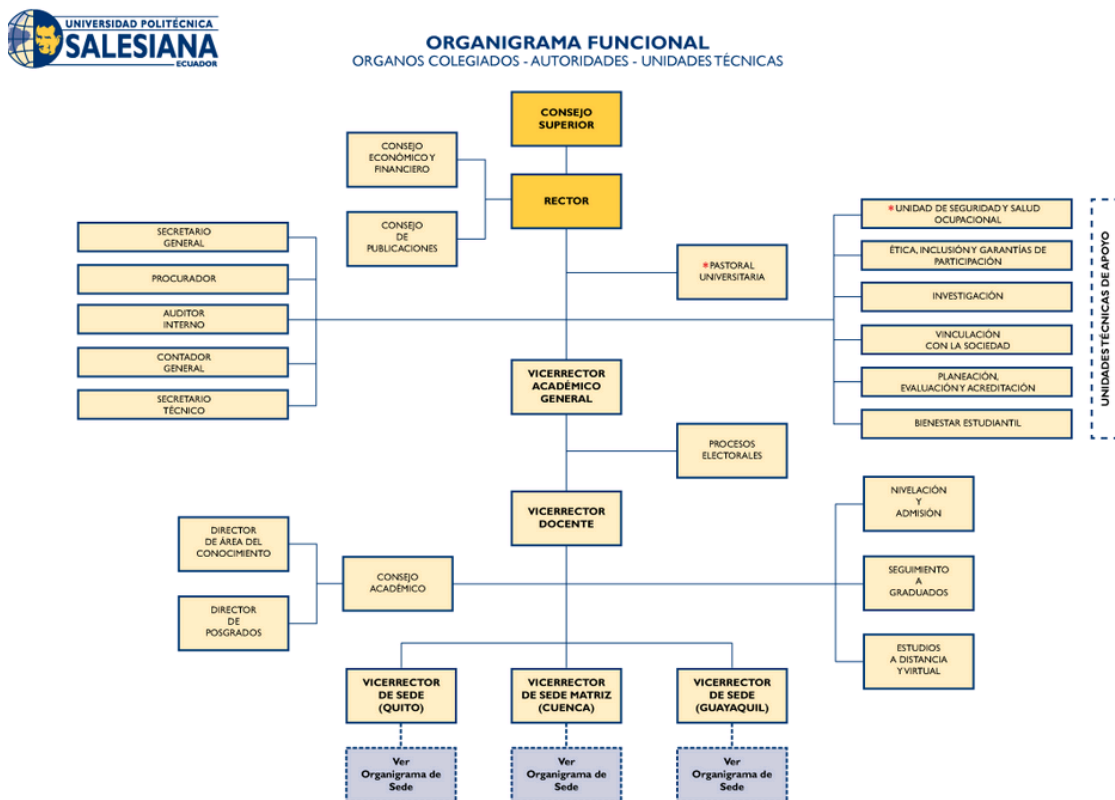


Figura 4: Organigrama Funcional UPS

Fuente: www.ups.edu.ec

El gobierno de Sede, sigue el mismo esquema jerárquico funcional de órganos colegiados y unidades técnicas que apoyan el proceso educativo superior, según el siguiente organigrama:

La educación se convierte así, en un acto liberador y gestor de cambio personal y social, conecta la teoría con la realidad práctica y la construcción científica.

3.1.6 Líneas Estratégicas: Objetivos estratégicos-tácticos.

La visión institucional la Universidad Politécnica Salesiana proyectado al 2016 se fundamenta en seis objetivos estratégicos que son:

1. En lo académico, contar con un equipo docente calificado, con fuerte compromiso profesional y enfocado a la solución de la problemática local y nacional.
2. En las y los discentes, implementar un sistema de seguimiento y mejoramiento de las condiciones de ingreso y egreso de estudiantes, con centros de nivelación y titulación.
3. En lo referente a pertinencia de las carreras, alinear la propuesta académica con los objetivos de la planificación nacional.
4. En lo referente a los procesos investigativos, apoyar la formulación de políticas públicas y servir de base para la formación de cuarto nivel con el apoyo e incorporación de profesores investigadores con PhD que certifiquen la calidad de la producción científica.
5. En lo referente al fortalecimiento de la confianza de la comunidad, afianzar el sistema de rendición de cuentas.
6. En lo referente a infraestructuras, contar con espacios y equipamientos adecuados para la actividad académica de investigación y vinculación con la sociedad.

3.2 Trayectoria de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca

3.2.1 De su creación y oferta académica.

El Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, a través de Resolución N° 32 del 25 de junio de 1997, decide crear en la Sede Quito la Facultad de Ciencias Administrativas con las escuelas de Administración de Empresas y de Contabilidad y Auditoría. La nueva oferta académica de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito, es aprobada tres años después de que la Universidad iniciara su vida institucional, en un contexto nacional excluyente y concentrador, donde las iniciativas productivas de subsistencia, micro y pequeña empresa, se vieron sofocadas por la aplicación de políticas de ajuste estructural diseñadas por los organismos internacionales para favorecer el proceso de transnacionalización y globalización económica del gran capital.

La carrera de Contabilidad y Auditoría, se abre en la Sede Quito, ofertando el título de tercer nivel de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría. Posteriormente, en la Sede Matriz Cuenca, mediante resolución del Consejo Superior N° 138 del 30 de abril del 2001, se crea la Carrera de Administración de Empresas, integrada a Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, ofertando el título de tercer nivel de Ingeniero Comercial; y, el título técnico superior de Tecnólogo en Administración de Empresas. (UPS, Informe Estado Actual y Prospectiva de la Carrera de Contabilidad y Auditoría 2011 - 2013, 2014).

Cinco meses después, el 28 de septiembre de 2001, por resolución N° 171, el Consejo Superior aprueba la apertura de la carrera de Administración de Empresas en la Sede Guayaquil. Un año más tarde se crea la carrera de Contabilidad y Auditoría en la Sede Matriz Cuenca y seguidamente en la Sede Guayaquil.

La titulación ofertada por la Sede Guayaquil, en la carrera de Administración de Empresas, incorporaba menciones en tercer nivel y titulación de nivel técnico superior; así, se presentan las titulaciones de *Ingeniero Comercial con mención en Marketing, Tecnólogo en Administración de Empresas y Técnico Superior en Administración de Empresas*; en tanto que en la carrera de Contabilidad y Auditoría, se ofertan los títulos de tercer nivel de *Ingeniero en Contabilidad y Auditoría* y de *Contador Público Autorizado*; y, los títulos técnicos superiores de *Tecnólogo en Contabilidad y Auditoría* y de *Técnico Superior en Contabilidad y Auditoría*.

En junio de 2002 la Sede Matriz Cuenca, establece mediante resolución N° 203 del Consejo Superior, la creación de la Facultad de Ciencias Administrativas, que incorpora a la ya existente carrera de Administración de Empresas y a la nueva carrera de Contabilidad y Auditoría. La titulación ofertada por la carrera de Contabilidad y Auditoría en la Sede Matriz

Cuenca fueron los títulos de tercer nivel de *Contador Público Autorizado* y de *Ingeniero en Contabilidad y Auditoría*.

De esta manera, las carreras de Administración de Empresas y de Contabilidad y Auditoría, lograron alcanzar presencia nacional en la propuesta educativa de la Universidad Politécnica Salesiana; sin embargo, todavía cada una de las sedes y la matriz Cuenca, mantenían sus propias y diferentes propuestas académicas de carrera, dificultando la movilidad estudiantil-docente y limitando la identidad universitaria salesiana. La necesidad de armonizar las propuestas y proyectos académicos de las carreras ofertadas por la Universidad Politécnica Salesiana fue urgente, por lo que a decir de Santiago Solano, uno de los mentalizadores de la unificación curricular en el área de las ciencias administrativas y económicas,

“...la reforma más significativa fue la unificación académica a nivel nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, proceso que incluyó a la carrera de Gerencia y Liderazgo, conformándose una sola Facultad a nivel nacional, sólida, bien estructurada y con una posición muy importante en Quito, Guayaquil y Cuenca...”. (Solano, 2007)

El proceso de unificación del Proyecto académico en las carreras de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas y Gerencia y Liderazgo, se inicia entonces en el 2003 con la unificación nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas; para el 2004 se eliminaron los decanatos regionales y se nombró un decano a nivel nacional (Econ. Andrés Bayolo).

La unificación de las propuestas académicas de las carreras que integran el Área de Conocimiento de Administración y Comercio, significó que cada Sede cediera posiciones, aunara esfuerzos y consensuara criterios administrativos y académicos para configurar una oferta académica nacional única de calidad.

Para el 2005 las carreras de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas y Gerencia y Liderazgo, integradas a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, cuentan con proyectos académicos unificados, aprobados mediante Resolución N°470-51-05-06-15 del 15 de junio de 2005. Bajo esta nueva estructura, la carrera de Contabilidad y Auditoría ofrece las titulaciones de tercer nivel de *Ingeniero en Contabilidad y Auditoría*, al noveno semestre y previo la presentación y aprobación del trabajo de titulación; el título de *Contador Público Autorizado*, al egresar del noveno semestre y previo el cumplimiento de pasantías pre profesionales y extensiones de acción social; y, la titulación técnico superior optativa de *Tecnólogo en Contabilidad*, al sexto semestre, previa la aprobación de la

totalidad de las materias exigidas hasta ese nivel, la aprobación de pasantía, la presentación de monografía y el cumplimiento de los requisitos de idioma inglés.

La consolidación de la oferta académica del Área de Administración y Comercio tuvo impacto directo en la comunidad universitaria y en la sociedad, con el incremento en el número de aspirantes a nivel nacional y la consiguiente ampliación de la capacidad institucional, particularmente en la Sede Quito con la apertura de las carreras en el Campus Sur, y las nuevas infraestructuras en los campus de las Sedes Cuenca y Guayaquil.

En el 2008, se modifica el Reglamento General de Facultad de la Universidad Politécnica Salesiana, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución N° 437-47-05-01-12, en sesión realizada el 12 de enero de 2005, que permite establecer la estructura de Áreas de Conocimiento, en reemplazo de las Facultades, de esta manera el Consejo Superior con fecha 9 de julio de 2008 y bajo Resolución N° 683-75-2008-07-09 crea el Consejo Académico de Áreas, que estará constituido por las áreas de conocimiento:

- Educación
- Humanidades
- Teología y Pastora
- Salud
- Ciencias Exactas y Naturales
- Ciencias Sociales
- Agropecuarias
- Administración y Comercio
- Derecho
- Teología

De acuerdo a la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE) de la UNESCO; adoptada por la Ley de Educación Superior ecuatoriana.

La Universidad Politécnica Salesiana, mediante Resolución del Consejo Superior N° 715-77-2008-10-13, decide conformar 9 áreas institucionales de conocimiento:

1. Educación
2. Humanidades
3. Teología
4. Ciencias Sociales
5. Administración y Economía
6. Ciencias Exactas
7. Tecnologías

8. Agropecuaria
9. Ciencias Naturales

Cada área contará con un Director, quien integrará el Consejo Académico de Áreas, este organismo estará presidido por el Vicerrector de la Universidad; el Director de Desarrollo Académico será el Secretario.

Una vez que el Consejo de Educación Superior (CES) aprueba y expide el Reglamento de Régimen Académico, mediante Resolución N° 051-2013, la Universidad Politécnica Salesiana reformó sus Estatutos para adecuarlos a la nueva normativa del Estado ecuatoriano en lo concerniente a Educación Superior, en cuya última revisión realizada por el Consejo de Educación Superior bajo Resolución N° 0053-04-2013-06-26, se aprueba el Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana. Posteriormente en este mismo marco de transformaciones se expide y aprueba el nuevo Reglamento Interno de Régimen Académico de la Universidad Politécnica Salesiana, el 19 de febrero de 2014 mediante Resolución N° 016-02-2014-02-19 y reformado mediante Resolución N°159-09-2014-10-15, que deroga al Reglamento General de Facultad de la Universidad Politécnica Salesiana, aprobado por el Consejo Superior mediante resolución N° 437-47-05-01-12 en sesión realizada el 12 de enero de 2005.

Desde el 2014 y respondiendo a la reformulación de los proyectos académicos vigentes, establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, el Área de Administración y Economía de la Universidad Politécnica Salesiana emprende en la reformulación de los proyectos de carrera, entre ellos el de Contabilidad y Auditoría, bajo la estructura establecida por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Educación Superior.

3.2.2 De los docentes y estudiantes.

En este apartado se presenta una breve caracterización de la planta docente y discente de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, mediante un resumen estadístico que permite identificar algunos aspectos de su composición.

De los Docentes

La carrera de Contabilidad y Auditoría en la Sede Cuenca, a septiembre del 2014 contó con el apoyo de 81 docentes; 40% a tiempo completo, 14% a medio tiempo y 47% a tiempo parcial.

El análisis por género y tipo de dedicación, refleja la mayoritaria participación masculina en todas las categorías, particularmente a tiempo parcial y a tiempo completo, con se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 10: Tiempo de dedicación docente por género

TIEMPO DE DEDICACIÓN	GÉNERO			
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	%
EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	8	24	32	40%
SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO		11	11	14%
TIEMPO PARCIAL	15	23	38	47%
TOTAL	23	58	81	100%
%	28%	72%	100%	

Fuente: Base de datos de la Carrera a septiembre de 2014

Elaboración: Autora

La Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 149 referente a tipo de profesores y tiempo de dedicación, reconoce las categorías de profesor titular auxiliar, agregado y principal; profesor invitado; y, profesor ocasional u honorario. Existe además la categoría de Técnico docente.

En cuanto a tiempo de dedicación podrá ser, "... exclusiva o tiempo completo, es decir, con cuarenta horas semanales; semiexclusiva o medio tiempo, es decir, con veinte horas semanales; y, a tiempo parcial, con menos de veinte horas semanales" (Asamblea, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010).

Bajo estas consideraciones, la carrera de Contabilidad y Auditoría tiene al 62% de su planta docente en la categoría ocasional, 35% como docente titular auxiliar, 2% entre titular agregado y principal y 1% como técnico docente. A nivel de la Universidad Politécnica en General, la situación se presenta más halagadora, con el 51% de docentes ocasionales, 43% como titulares auxiliares, 4% como titulares agregados y 2% como titulares principales.

En lo referente al tiempo de dedicación, en las y los docentes de la carrera de Contabilidad y Auditoría prevalece la categoría de dedicación a tiempo parcial con el 47%, seguido por un 40% que labora a tiempo completo y un 14% a medio tiempo. Nuevamente los indicadores mejoran a nivel institucional, con un 49% de docentes que laboran a tiempo completo, frente a un 32% que trabajan a medio tiempo y un 19% a tiempo parcial.

La información sobre tipos y tiempos de dedicación docente en la carrera de Contabilidad y Auditoría y en la Universidad Politécnica Salesiana en general, se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 11: Tipo de docente según dedicación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca

TIPO DE DOCENTE	TIEMPO DE DEDICACIÓN				
	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	SEMI EXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL	%
DOCENTE OCASIONAL U HONORARIO	16	1	33	50	62%
DOCENTE TITULAR AUXILIAR	14	10	4	28	35%
DOCENTE TITULAR AGREGADO	1			1	1%
DOCENTE TITULAR PRINCIPAL			1	1	1%
TÉCNICO DOCENTE	1			1	1%
TOTAL	32	11	38	81	100%
%	40%	14%	47%	100%	

Fuente: Estadísticas de la Carrera y Rendición de Cuentas Informe Anual 2013

Elaboración: Autora y UPS

Tabla 12: Tipo de docente según dedicación UPS

TIPO DE DOCENTE	TIEMPO DE DEDICACIÓN				
	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL	%
DOCENTE OCASIONAL	244	170	136	550	51%
DOCENTE TITULAR AUXILIAR	245	171	55	471	43%
DOCENTE TITULAR AGREGADO	25	4	11	40	4%
DOCENTE TITULAR PRINCIPAL	14	5	6	25	2%
TÉCNICO DOCENTE				0	0%
TOTAL	528	350	208	1086	100%
%	49%	32%	19%	100%	

Fuente: Estadísticas de la Carrera y Rendición de Cuentas Informe Anual 2013

Elaboración: Autora y UPS

De los Estudiantes

La Universidad Politécnica Salesiana, acorde lo establece la Ley de Educación Superior, estructura los ciclos académicos en períodos de seis meses; el primero correspondiente al semestre septiembre-febrero y el segundo al semestre marzo –agosto.

Considerando que la carrera de Contabilidad y Auditoría en la Sede Cuenca se creó el 6 de junio de 2002, e inició sus actividades académicas en el período 21 correspondiente al semestre septiembre 2002 – febrero de 2003, con cincuenta y dos estudiantes matriculados en dicha cohorte; ha promovido hasta el período 43 correspondiente a septiembre 2013 – agosto de 2014, diecinueve cohortes con una participación total de 1.730 estudiantes.

En las estadísticas acumuladas a febrero del 2014, destaca el alto nivel de deserción que afecta al 45% de estudiantes matriculados, solo el 12% logra culminar con éxito su proceso educativo obteniendo la titulación ofertada; mientras que un 42% se encuentra cursando estudios y el 1% ha egresado.

El cuadro estadístico que se presenta, detalla la situación académica de los estudiantes matriculados durante la vida institucional de la carrera de Contabilidad y Auditoría en la Sede Cuenca.

Tabla 13: Estado del universo estudiantil en la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca

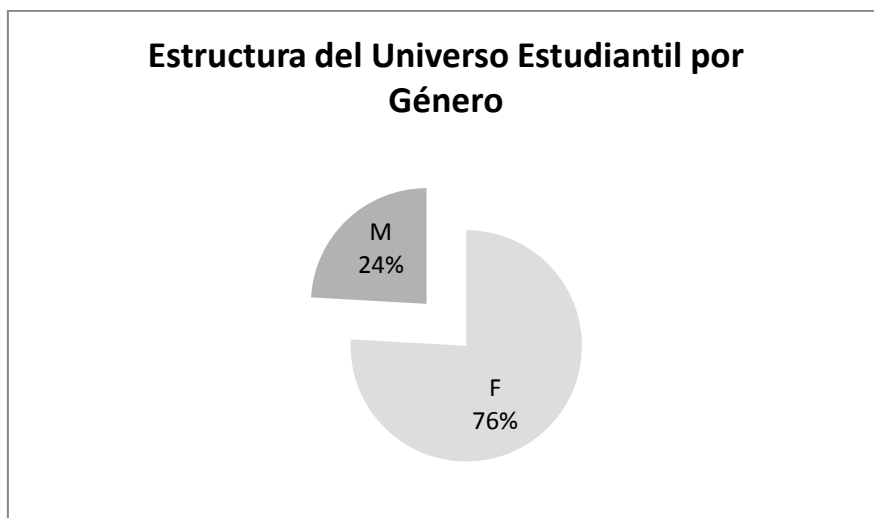
ESTADO	NUMERO	%
CURSANDO	719	42%
EGRESADO	10	1%
GRADUADO	215	12%
RETIRADO	786	45%
TOTAL	1730	100%

Fuente: Estadística de la Carrera a septiembre 2014

Elaboración: Autora

La composición de la población estudiantil por género, destaca la presencia de la población femenina que cubre el 76% de universo considerado, como lo demuestra el siguiente gráfico:

Figura 6: Estructura por género del universo estudiantil Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca

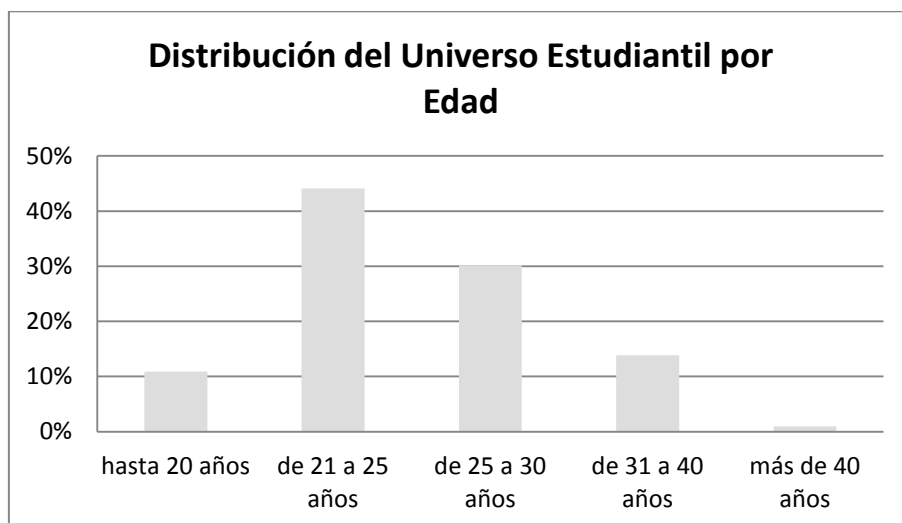


Fuente: Estadística de la Carrera 2014

Elaboración: Autora

Al revisar la distribución del universo estudiantil por edad, se aprecia que más del 43% son jóvenes comprendidos entre los 21 y 25 años.

Figura 7: Distribución del universo estudiantil por edad en la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca



Fuente: Estadísticas de la Carrera 2014
Elaboración Autora

Respecto a la procedencia de la población estudiantil de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Sede Cuenca, se identifica que el 64% provienen del Cantón Cuenca y el 36% de los cantones de la región sur oriental y de las provincias del Cañar y El Oro.

Tabla 14: Procedencia según educación media del universo estudiantil de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca

CANTONES DE PROCEDENCIA	CURSANDO	EGRESADO	GRADUADO	RETIRADO	Total	%
AZOGUES	15		4	20	39	2,3%
CANAR	25		3	33	61	3,5%
CUENCA	463	8	153	484	1108	64,0%
GIRON	18			19	37	2,1%
GUALACEO	46		10	28	84	4,9%
GUALAQUIZA	12		1	13	26	1,5%
MACHALA	10		2	16	28	1,6%
PAUTE	21		3	28	52	3,0%
SIGSIG	15	1	2	19	37	2,1%
Otros	94	1	37	126	258	14,9%
TOTAL	719	10	215	786	1730	100%

Fuente: Estadística de la Carrera sep 2014
Elaboración: Autora

Según la identificación cantonal del índice de necesidades básicas insatisfechas y de dependencia económica, construido por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos INEC, se aprecia que del conjunto de cantones de procedencia del universo estudiantil, son los cantones de Cañar, Girón y Gualaceo, los que mayores dificultades presentan para la incorporación de jóvenes en el sistema educativo superior. En el siguiente cuadro se detalla esta situación.

Tabla 15: NBI y Dependencia Económica según cantones de procedencia del universo estudiantil de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca

CANTONES DE PROCEDENCIA	NBI	COMPARATIVO PAIS	COMPARACIÓN RELATIVA PAÍS	DEPENDENCIA ECONÓMICA	COMPARATIVO PAIS	COMPARACIÓN RELATIVA PAÍS	ÍNDICE DE DIFICULTADES SOCIOECONOMICAS
AZOGUES	54,8	-5,3	-8,8%	6,4	0,5	8,5%	-0,3%
CANAR	75,7	15,6	26,0%	13,5	7,6	128,8%	154,8%
CUENCA	38,2	-21,9	-36,4%	4,1	-1,8	-30,5%	-66,9%
GIRON	63,4	3,3	5,5%	9,7	3,8	64,4%	69,9%
GUALACEO	69,3	9,2	15,3%	9,4	3,5	59,3%	74,6%
GUALAQUIZA	69,8	9,7	16,1%	5,2	-0,7	-11,9%	4,3%
MACHALA	56,9	-3,2	-5,3%	3,4	-2,5	-42,4%	-47,7%
PAUTE	70,1	10	16,6%	8	2,1	35,6%	52,2%
SIGSIG	80	19,9	33,1%	8,8	2,9	49,2%	82,3%
PAIS	60,1			5,9			

Fuente: INEC, Indicadores de Pobreza a 2010
Elaboración: Autora

3.3. Rediseño del Proyecto académico de la Carrera de Contabilidad y Auditoría

3.3.1 Reforma curricular para la Educación Superior en el Ecuador.

La transformación de la Educación Superior ecuatoriana y la consiguiente reforma a la propuesta curricular, se produce en el marco del desmantelamiento constitucional de la visión mercantilista de la educación y su reposicionamiento como bien público y derecho fundamental. La reforma curricular, representa una propuesta alternativa para incorporar al país a la sociedad del conocimiento, desde el modelo económico social y solidario del siglo XXI.

Este nuevo contexto de la educación superior, requiere que el rediseño curricular adopte principios comunes básicos de calidad, referentes al valor formativo, al carácter democrático y al aporte de la universidad a la soberanía e identidad nacional.

El rediseño curricular, forma parte del proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior y permite generar un lenguaje común que facilite el reconocimiento de estudios y la movilidad académica propuesta en la Ley Orgánica de Educación Superior del 2010.

Las políticas aplicadas en el marco de la reestructuración del Sistema de Educación Superior, entre ellas la reforma curricular, permiten la convergencia bajo criterios de calidad y pertinencia de las distintas ofertas académicas de las instituciones de educación superior; así como, manejar un lenguaje común con sentido compartido para identificar y definir aspectos fundamentales de la educación superior, tales como:

- *Armonización de nomenclaturas de los títulos* expedidos por las instituciones de educación superior del país;
- *Definición de tres niveles únicos de formación superior:* técnico o tecnológico (para el desarrollo de habilidades y destrezas), de grado o tercer nivel (en la formación básica de una disciplina o la capacitación para el ejercicio de una profesión) y de posgrado o cuarto nivel (orientado al entrenamiento profesional avanzado o a la especialización científica o de investigación);
- *Requerimientos curriculares flexibles*, basados en competencias genéricas y específicas, que incluyan métodos de evaluación continua;
- *Establecimiento de un sistema de transferencia de créditos*, a partir de criterios y metodologías comparables; y,

- *Aseguramiento de la calidad de los programas de educación superior en base a su acreditación y evaluación permanente*, por parte del CEAACES.

La reforma curricular, busca incidir directamente en el perfil de egreso, perfil profesional y en los resultados del aprendizaje del estudiante, en cada una de las carreras ofertadas por las instituciones de educación superior. El fundamento de la reforma curricular, está en recuperar el principio de “pertinencia académica” de la educación superior, es decir, dar respuesta al papel que debe cumplir la Universidad, desde los fundamentos del “Buen Vivir”; esto es, la producción de conocimiento capaz de atender las necesidades del entorno local, provincial y nacional, en concordancia con el desarrollo científico-tecnológico mundial y los requerimientos de la planificación nacional y regional. La pertinencia de la Planificación Curricular y sus componentes, malla curricular y sílabo, no sólo deben dar respuesta a las grandes transformaciones económicas, sociales, culturales y políticas, mundiales del siglo XXI, sino también a las macro tendencias científico-tecnológicas del área de conocimiento; y, sobre todo a las necesidades específicas de desarrollo humano del país, en sus diferentes regiones y localidades.

Dentro del proceso de reforma curricular, la Ley de Educación Superior y sus reglamentos, permiten que el Estado retome su rol de liderazgo, rectoría, regulación y control del sistema, para definir las bases del rediseño de la Planificación Curricular, desde la propuesta de:

- Ambientes de aprendizaje múltiples;
- Replanteamiento del rol docente;
- Reorganización transversal de la investigación, en vinculación directa con las necesidades de la sociedad;
- Reestructuración de los procedimientos de vinculación con la sociedad, como base para el desarrollo de aprendizajes significativos que deben incorporarse directamente en los sílabos y en la evaluación de los resultados del aprendizaje;
- Organización y relacionamiento interinstitucional en red;
- Incorporación de formación en valores universales;
- Promoción de la diversidad cultural y lingüística; y,
- Promoción de los resultados genéricos del aprendizaje. (Moncayo, 2013)

El proceso de reforma curricular, está organizado desde el Estado y se desarrolla de forma consensuada por parte de toda la comunidad académica de las Instituciones de Educación Superior; estudiantes, directivos y profesores, dan forma a la propuesta desde la identidad institucional, la proyección de la carrera y las necesidades del desarrollo nacional.

3.3.2 Reglamento de presentación y aprobación de carreras y programas de las Instituciones de Educación Superior.

De acuerdo a las funciones conferidas por la Constitución y por la Ley Orgánica de Educación Superior (Constituyente A. , Constitución 2008, 2008), le corresponde al Consejo de Educación Superior (CES), emitir la normativa que regulará la presentación y aprobación de los proyectos y rediseños de carreras y programas de todas las Instituciones de Educación Superior del país.

El Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior, aprobado mediante resolución RPC-SO-32-N°358-2014, sustituye al Reglamento de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de Grado y Postgrado de las Universidades y Escuelas Politécnicas, aprobado por el CES mediante resolución RPC-SO-03-N°014-2012; así como al Reglamento de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carrera de Nivel Técnico, Tecnológico Superior de las Instituciones de Educación Superior, aprobado mediante resolución RPC-SO-06-N°045-2013.

Es atribución del Consejo de Educación Superior, regular, analizar y aprobar la presentación proyectos de ampliación, modificación o actualización, de la oferta académica de las Instituciones de Educación Superior; así como monitorear el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de su accionar.

El *Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior*, se fundamenta en los siete principios de la educación superior consagrados en el Art. 351 de la Constitución y en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, a saber: autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; a estos principios el Reglamento agrega la *transparencia*, para referirse a la estandarización clara y precisa del proceso de presentación y aprobación de proyectos de carrera.

El proceso de aprobación de los proyectos de carrera y programas de postgrado, se inicia con la presentación, vía ingreso en la plataforma informática creada por el CES para tal efecto, de la solicitud por parte de la institución de educación superior. El Rector o Rectora de la Institución de Educación Superior, recibirá del CES las claves necesarias para el ingreso de la solicitud correspondiente, responsabilizándose por la autenticidad y veracidad de la información ahí consignada y nombrando a un *Responsable Académico*, que coordinará con el CES el proceso de aprobación del proyecto.

Una vez que el proyecto de carrera o rediseño, ha sido ingresado por la plataforma correspondiente, el CES verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa, a través de una Unidad Técnica constituida para tal efecto.

La Unidad Técnica, emitirá la recomendación respectiva a la Comisión Permanente del CES, en el sentido de que el proyecto continúe con el trámite de aprobación, se incorporen ciertas observaciones o no se apruebe la propuesta (CEAACES, Reglamento para la auto evaluación de instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior, 2014).

A continuación el proyecto de creación o rediseño de carrera, será sometido al análisis de la Comisión Permanente del CES. Un facilitador académico externo, aplicará la *Guía para la Elaboración de Informes de Revisión Académica*; y, de considerarlo oportuno solicitará a las Instituciones de Educación Superior, incorporar en el proyecto las recomendaciones y rectificaciones necesarias. Una vez cumplido este proceso, la *Comisión Permanente del CES* emitirá el informe correspondiente al Pleno del Consejo de Educación Superior.

El Pleno del Consejo de Educación Superior, resolverá la aprobación o negación del proyecto de rediseño de carrera o ampliación de la oferta académica; su resolución será notificada a la Institución de Educación Superior y a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), para su registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), como parte de la oferta académica vigente.

La Institución de Educación Superior, deberá hacer pública y visible la resolución de aprobación del proyecto de carrera o programa ofertado. Esta resolución tiene vigencia de cinco años y faculta a la institución de educación superior para ofertar la carrera o programa con la garantía de reconocimiento oficial de la titulación otorgada.

3.3.3 Estructura de los proyectos de rediseño de la oferta académica a nivel de grado.

La estructura establecida, por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Educación Superior, para la preparación y presentación obligatoria de proyectos de rediseño de todas las carreras de grado, cuya oferta académica se encuentra vigente, conforme lo establece la Disposición Tercera del Reglamento de Régimen Académico, se compone de las siguientes partes:

- a. Datos institucionales
- b. Datos generales de la carrera
- c. Descripción general de la carrera

- d. Pertinencia
- e. Plan curricular
- f. Infraestructura y equipamiento
- g. Personal académico y administrativo
- h. Anexos
- i. Convenios
- j. Resolución de aprobación por parte del Órgano Colegiado Académico Superior
- k. Malla Académica
- l. Otros.

a. Datos institucionales, corresponde a los datos personales del rector o rectora y a la identificación de la institución incluyendo su nombre completo, siglas, código asignado por el CES, misión y visión.

b. Datos generales de la carrera, en esta sección se especifica información del proyecto de creación o rediseño de la carrera, acorde a lo establecido por la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico y la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE, 2013; en lo referente a: niveles de formación (CES, Reglamento de Régimen Académico, 2013); carga horaria y duración de las carreras y programas; aprendizaje de una lengua extranjera; modalidades de estudio o aprendizaje; organización institucional; cohortes o promociones y paralelos; y, constitución de redes entre los distintos niveles de formación de la educación superior;.

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-UNESCO), permite ordenar, armonizar y unificar los programas educativos y sus respectivas certificaciones, por niveles y campos de educación, tanto en el espacio nacional como internacional.

La clasificación CINE-UNESCO se estableció en los años setenta y su última revisión concluyó en el año 2013, la misma que representa la base sobre la cual el Ecuador y el resto de países suscriptores, organizan la educación superior. (Unesco, 2013).

El sistema CINE, reconoce en la denominada “educación terciaria”, cuatro niveles o grados de estudio clasificados por sectores, a saber: (Unesco, 2013)

- Nivel Técnico (sector 5), correspondiente al primer ciclo del tercer grado, es de ciclo corto y entrega un certificado no equivalente a un primer título o grado universitario, oferta estudios de una duración de hasta siete semestres, excluyendo el proceso de titulación;

- Nivel Profesional(sector 6), correspondiente al primer ciclo del tercer grado, permite obtener un primer título universitario profesional así como menciones o sus equivalentes, con una duración mínima de ocho semestres;
- Nivel Pos título (sector 7), correspondiente al segundo ciclo del tercer grado, no conduce a un grado académico superior, pero permite una mayor especialización, tiene una duración no inferior a dos semestres excluyendo el proceso de titulación; y,
- Nivel Postgrado (sector 8), correspondiente al segundo ciclo del tercer grado, permite obtener un grado académico superior, en este nivel se ubican los programas de Magíster, Doctorado y Post-Doctorado.

El marco normativo y reglamentario del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Régimen Académico, establecen que:

En lo referente a los *niveles de formación de la educación superior*, se debe considerar la siguiente clasificación:

Tabla 16: Niveles de formación en la Educación Superior

Educación Técnica Superior y sus equivalentes.- Propicia el desarrollo de habilidades y destrezas		
Educación Tecnológica Superior y sus equivalentes.- Diseña, ejecuta y evalúa procesos de producción de bienes y servicios		
Educación Superior de Grado o de Tercer Nivel.- Orientada a la formación profesional y académica, se organiza por carreras	Carreras	Licenciaturas y afines
		Ingenierías y arquitectura
		Medicina humana, odontología y medicina veterinaria
Educación Superior de Posgrado o de Cuarto Nivel.- Competencias altamente especializadas, se organiza por programas	Programas	Especialización
		Especialización médica y odontológica
		Maestría Profesional Maestría en Investigación
		Doctorado

Fuente: Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento de Régimen Académico
Elaboración: Autora

En lo referente a *carga horaria y duración de las carreras y programas*, la normativa define:

Tabla 17: Carga horaria y duración de Carreras y Programas de Educación Superior

Carreras	Licenciaturas	7200 horas; nueve períodos académicos
	Ciencias Básicas	8000 horas; diez períodos académicos
	Ingenierías, arquitectura, odontología y medicina veterinaria	8000 horas; diez períodos académicos
	Medicina Humana	10800 horas; doce períodos académicos
Programas	Especialización	1000 horas; duración mínima de nueve meses
	Especialización médica y odontológica	El CES expedirá una normativa específica
	Maestría profesional	2125 horas; tres períodos académicos
	Maestría en investigación	2625 horas; cuatro períodos académicos
	Doctorado	Reglamento para doctorado emitido por el CES

Fuente: Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento de Régimen Académico

Elaboración: Autora

Los campos de formación, se clasifican en: amplio, específico y detallado; éstos, están determinados en el Reglamento de Armonización de Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, expedido mediante resolución RPC-SP-27-N°.289-2014. “*La unidad básica de clasificación para la nomenclatura de los títulos profesionales y grados académicos, corresponde a los campos del conocimiento tomados como referencia de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)*” (Superior, 2014)

La nomenclatura de los títulos profesionales y grados académicos, expedidos por las instituciones de educación superior, guardará estricta observancia de lo establecido en el *Anexo del Reglamento de Armonización de Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos*.

En lo referente a *aprendizaje de una lengua extranjera*, el estudiante deberá demostrar certificadamente suficiencia de idioma extranjero, una vez que haya cursado y aprobado el 60% de las asignaturas de la carrera; y, será requisito de admisión en el caso de programas de posgrado.

En lo referente a *modalidades de estudio o aprendizaje* de las carreras y programas, la normativa considera:

Tabla 18: Modalidades de estudio o aprendizaje de las carreras y programas

Modalidad	Características
Presencial	Contacto directo <i>in situ</i> y en tiempo real entre el profesor y los estudiantes.
Semi presencial o de convergencia de medios	Combinación eficiente de actividades <i>in situ</i> y virtuales en tiempo real y con apoyo de TIC'S.
Dual	El aprendizaje se produce tanto en entornos institucionales educativos como en entornos laborales reales, virtuales y simulados.
En línea	Mediado fundamentalmente por el uso de tecnologías informáticas y entornos virtuales, en tiempo real o diferido.
A distancia	Mediado por el uso de tecnologías y entornos virtuales, con una plataforma tecnológica integral de infraestructura e infraestructura, y una asistencia de alta calidad del profesor.

Fuente: Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento de Régimen Académico
Elaboración: Autora

En lo referente a *organización institucional*, la Ley considera la existencia de sedes, sede matriz, extensiones, campus y centros de apoyo.

En lo referente a *cohortes o promociones y paralelos*, correspondientes a cada período académico, la normativa establece su división en grupos más pequeños denominados paralelos. El número de paralelos y de estudiantes que integran una cohorte, deberá responder al principio de pertinencia, capacidad del espacio físico, equipamiento, capacidad y soporte de la plataforma tecnológica, pedagógica y de personal académico disponible.

En lo referente a *constitución de redes entre los distintos niveles de formación de la educación superior*, la normativa regula y promueve la suscripción de convenios de cooperación académica de alcance nacional e internacional.

Respecto a las prácticas pre-profesionales, éstas deben realizarse bajo el amparo de convenios específicos.

Para el caso de Instituciones de Educación Superior autofinanciadas y cofinanciadas, es necesario incorporar información financiera referente al costo total de la matrícula y aranceles por estudiante.

c. Descripción general de la carrera, en esta sección el proyecto de carrera especifica el objetivo general y los objetivos específicos, así como el perfil de ingreso, los requisitos de ingreso y graduación, las condiciones del trabajo de titulación y las políticas de permanencia y promoción del personal académico.

El objetivo general de la carrera corresponde a los resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar, en tanto que los objetivos específicos están vinculados con las capacidades que se pretenden desarrollar, la metodología, la trayectoria del aprendizaje, los principios y valores que la sustentan y demás aspectos específicos del campo de aprendizaje.

El perfil de ingreso, se refiere a las competencias que deberá poseer el aspirante como resultado de su formación de educación media.

Los requisitos de ingreso y graduación están contemplados en el Reglamento de Régimen Académico y se relacionan con poseer título de bachiller o título de nivel técnico; y, para el caso de ingreso a universidades y escuelas politécnicas públicas, el aspirante deberá haber aprobado el examen nacional de educación superior (ENES) y el examen de exoneración del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SSNA) o Curso de Nivelación. Además de estos requisitos básicos, la institución de educación superior establecerá las condiciones propias del campo de formación de que se trate (CES, Reglamento de Régimen Académico, 2013).

El Reglamento de Régimen Académico, en el Capítulo III referente a “Estructura Curricular”, orienta el desarrollo de esta sección en cuanto a las unidades de organización curricular y la realización de trabajos de titulación.

Tabla 19: Unidades de organización curricular

Nivel	Unidades Curriculares	
Carreras Técnicas, Tecnológicas Superiores y de Grado	Básica	
	Profesional	
	Titulación	
Programas de postgrado	Básica	
	Disciplinar, Multi disciplinar y/o interdisciplinar avanzada	
	Titulación	En los programas de especialización
		En los programas de maestría profesional
		En los programas de maestría de investigación

Fuente: Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento de Régimen Académico
Elaboración: Autora

En lo referente a *trabajos de titulación*, la propuesta se sujetará a lo establecido en el Art. 21 del Reglamento de Régimen Académico, referente a Unidades de organización curricular en las carreras técnicas y tecnológicas superiores, y de grado, en cuanto a la Unidad de Titulación y que permite la validación académica de conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera; y, que consiste en el desarrollo de un trabajo basado en un proceso de investigación e intervención o en la preparación y aprobación de un examen de grado, bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

Examen complejo: Es una evaluación que se aplica al estudiante para que demuestre sus conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos; el contenido se deriva del perfil de egreso de la carrera

Análisis de Casos: Representa una investigación que tiene como objetivo indagar a profundidad un tema relativo a las áreas de conocimiento de la carrera y en torno a una problemática real de una organización concreta, identificando los diversos procesos y actores que intervienen y explican el fenómeno, para finalmente plantear alternativas de abordaje.

Artículo académico: Es un género investigativo que permite al autor exponer de manera original razones y argumentos producto del análisis, interpretación y/o evaluación de un tema o problemática determinada, con el propósito de contribuir al desarrollo de un campo de estudio específico.

d. Pertinencia, en esta sección se desarrolla el principio de pertinencia fundamentado en lo que establece el Art. 107 de la Ley de Educación Superior, a saber:

“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”. (Asamblea, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010)

Además toma como referencia el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 (Semplades, 2013); y el documento “El Currículo de la Educación Superior desde la complejidad sistémica” (Larrea E. , 2013).

Esta sección inicia identificando problemas y necesidades de los contextos y objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir -PNBV que abordará la profesión. Justifica la necesidad y pertinencia de la oferta de la carrera en base a la revisión y análisis del diagnóstico de cada objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir, en el que la institución de educación superior se identifica como corresponsable. En cada uno de los objetivos en los que la institución de educación superior tenga corresponsabilidad, se desarrollarán los sub-objetivos que permitan justificar la articulación de la carrera con el Plan Nacional del Buen Vivir.

Tanto los objetivos como los sub-objetivos seleccionados, deben ser catalogados como problemas o tensiones en el territorio donde se desea ofertar la carrera. Para comprobar esta correlación el Consejo de Educación Superior facilitará a las instituciones de educación superior, el documento “Matriz de Tensiones Problemas”.

Seguidamente el proyecto de carrera deberá definir los horizontes epistemológicos que inciden en el entendimiento del objeto de estudio de la profesión y que tiene correspondencia con los principios e identidad institucional. El horizonte epistemológico es el marco referencial para entender la realidad concreta de un abordaje científico e implica ubicarse en un “locus” de enunciación, es decir lugar desde donde hacemos nuestro discurso; definir el objeto de estudio de la disciplina, dentro de un determinado campo del conocimiento; y, finalmente definir el método y las teorías que explican el objeto de estudio.

La definición epistemológica permitirá identificar los núcleos básicos de la disciplina que sustenta la profesión.

“Los núcleos básicos son los conocimientos cardinales de las disciplinas que permiten la integración de los métodos, lenguajes, procesos y procedimientos que las estructuran, su producción y aplicación está orientada a la resolución de los problemas de la ciencia y de la realidad relacionados con la profesión.” (Larrea E. , 2013)

Una vez definido el horizonte epistemológico y los núcleos básicos, el proyecto deberá especificar la vinculación de los aprendizajes con las tecnologías de punta, para garantizar la respuesta a los problemas y sectores estratégicos y/o de interés público que atenderá la profesión.

Posteriormente, el proyecto de carrera, a partir del objeto de estudio de la profesión, deberá analizar y definir las principales demandas, intereses y tensiones de los actores y sectores vinculados a la profesión que ofertará la carrera; así como identificar las principales tendencias en el desarrollo local y regional que están incluidas en su campo de estudio.

Finalmente, el proyecto de carrera deberá describir, según los correspondientes estudios de la demanda social, los aportes del currículo a las necesidades de formación de talento humano considerando que la oferta debe articularse con las necesidades del desarrollo local, regional, nacional, necesidades de la sociedad, diversidad cultural, innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, tendencias del mercado ocupacional, tendencias demográficas, matriz productiva actual y potencial y las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Cada carrera definirá las funciones y roles de desempeño del profesional, identificando los principales cargos y roles que éste podría desempeñar, en el ejercicio profesional tanto dependiente como liberal.

- e. **Plan curricular**, este apartado se desarrolla bajo la consideración y reconocimiento de la “Autonomía Responsable”, que tienen las Instituciones de Educación Superior y que está consagrada en el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, cuando establece que ...

“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”.
(Asamblea, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010)

Así también, la formulación del Plan Curricular se sustenta en la organización del proceso de aprendizaje definido en el Título II, Capítulo II y Capítulo III, del Reglamento de Régimen Académico en sus Artículos 10, 11, 22, 27 y 28; dicha normativa establece que el proceso de aprendizaje tendrá como unidad de planificación el período académico, pudiendo ser éste de carácter ordinario (dos períodos al año de 16 semanas formativas cada uno) o extraordinario (períodos menores a 16 semanas, concentradas en actividades formativas y de evaluación). Durante dichos períodos, el aprendizaje se organizará con los componentes

de: docencia, prácticas de aplicación y experimentación de aprendizajes y aprendizaje autónomo (CES, Reglamento de Régimen Académico, 2013). Las asignaturas, cursos o equivalentes, para carreras técnicas, tecnológicas superiores y de grado, se organizarán en las unidades curriculares básica, profesional y de titulación.

Para clasificar los conocimientos disciplinares, profesionales, investigativos de saberes integrales y de comunicación, necesarios para desarrollar el perfil profesional y académico propuesto, se establecen los siguientes campos de formación del currículo:

Tabla 20: Campos de formación del currículo

Nivel de Formación	Campos de formación del Currículo
Educación Superior Técnica, Tecnológica y sus equivalentes	Fundamentos Teóricos
	Adaptación e innovación tecnológica
	Integración de saberes, contextos y cultura
Educación Superior de Grado o de Tercer Nivel (Certificar el nivel de suficiencia de Lengua extranjera, como requisito de graduación)	Fundamentos Teóricos
	Praxis profesional
	Epistemología y metodología de la investigación
	Integración de saberes, contextos y
Educación Superior de Posgrado o de Cuarto Nivel (Certificación del nivel de suficiencia de Lengua Extranjera como requisito de admisión)	Comunicación y lenguaje
	Formación profesional avanzada
	Investigación avanzada
	Formación epistemológica

Fuente: Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento de Régimen Académico

Elaboración: Autora

Finalmente, la elaboración del Plan Curricular se fundamentará en lo que establece el documento “El currículo de la Educación Superior desde la complejidad sistémica” (Larrea E. , 2013).

Bajo estas consideraciones normativas y metodológicas, el proyecto de carrera definirá en este apartado: el objeto de estudio, el enfoque de género e interculturalidad, los campos de estudio, el perfil de egreso, el modelo de investigación, el modelo de prácticas pre profesionales, la metodología y ambientes de aprendizajes, la vinculación con la sociedad y la descripción microcurricular.

En la definición del **Objeto de estudio**, se concretará la identidad disciplinar o multidisciplinar de la profesión, vinculándola con la problemática que busca transformar y las necesidades sociales descritas en la sección de pertinencia. El objeto de estudio deberá explicitar las metodologías de abordaje y las orientaciones del conocimiento y saberes que tomará en cuenta en su profesión.

El **enfoque de género e interculturalidad**, deberá especificar la metodología pedagógica del currículo, que permitirá el diálogo de saberes ancestrales, cotidianos y tradicionales, de inclusión, diversidad y enfoque de género, considerando las habilidades y destrezas teóricas, metodológicas y actitudinales que contemplará el currículo.

La definición de los **campos de estudio**, permite ordenar y seleccionar aquellos conocimientos y saberes a profundizar con el estudio, para alcanzar las capacidades, habilidades y desempeño definidos en el perfil de egreso (Larrea E. , 2013).

En la definición de los campos se deberá identificar los vínculos e interrelaciones entre las asignaturas, conocimientos y saberes complementarios.

El **perfil de egreso**, define las capacidades y actitudes que deberán desarrollarse en el futuro profesional para consolidar sus valores referentes a la pertinencia, bio-conciencia, participación responsable y honestidad y demás valores éticos según la misión y visión institucional, resultados o logros de aprendizaje relacionados con el dominio de teorías, sistemas conceptuales, métodos y lenguajes de integración del conocimiento, capacidades cognitivas y competencias genéricas necesarias para el futuro ejercicio profesional y finalmente el manejo de modelos, protocolos, procesos y procedimientos profesionales e investigativos necesarios para el desempeño del futuro profesional.

El **modelo de investigación**, determina el objetivo de este campo para los futuros profesionales, según los problemas a ser investigados en cada nivel de organización curricular, especificando en cada caso la metodología y los resultados esperados.

El **modelo de prácticas pre profesionales**, definirá las cátedras, los objetivos, la modalidad y escenarios que orientarán las prácticas en cada uno de los niveles de organización curricular.

La **metodología y ambientes de aprendizaje**, permitirá identificar los espacios o ambientes de aprendizaje, las tecnologías de la información y comunicación utilizadas, las plataformas informáticas y otros medios que se utilizarán en función de los contextos educativos planificados por la carrera, con el fin de garantizar las capacidades de exploración, construcción, conectividad de conocimiento y el desarrollo del pensamiento crítico y creativo de los estudiantes.

En **vinculación con la sociedad**, se definirán actividades, por 160 horas, de servicio comunitario, en relación con la profesión y nivel de organización curricular.

La **descripción microcurricular**, relaciona cada asignatura con los resultados de aprendizaje, descripción mínima de contenidos, número de períodos y horas por período, unidad de organización curricular correspondiente, campo de formación con el que se

relaciona y organización de aprendizaje. Es decir organiza las asignaturas en función de los problemas y perfiles definidos.

- f. **Infraestructura y equipamiento**, detallada en función de cada sede o extensión que impartirá la carrera y en relación con la dotación de laboratorios y/o talleres, bibliotecas, aulas y equipamiento dentro de ellas, info estructuras con especificación de datos técnicos de la plataforma.
- g. **Personal académico y administrativo**, en este apartado se deberá detallar la estructura y perfil del personal docente y administrativo, debidamente documentado.
- h. **Anexos**, los considerados necesarios.
- i. **Convenios**, los existentes debidamente formalizados.
- j. **Resolución de aprobación por parte del Órgano Colegiado Académico Superior**
- k. **Malla Académica**, correspondiente.
- l. **Otros**.

CAPITULO IV

EL PROCESO DE INNOVACIÓN ACADÉMICA EN LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

4.1 Propuesta de valoración del estado o nivel de avance de la calificación de los indicadores de desempeño académico según los resultados de la autoevaluación de la Carrera de Contabilidad y Autioría Sede Cuenca

La evaluación del desempeño académico, constituye uno de los cinco criterios que estructuran el árbol del Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras, conjuntamente con los criterios de pertinencia, plan curricular, ambiente institucional y estudiantes.

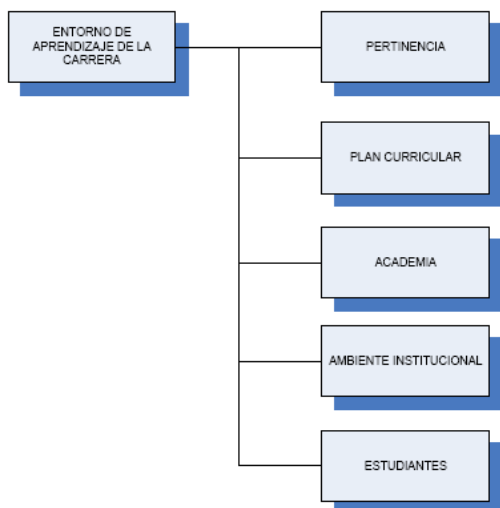


Figura 8: Estructura de Árbol del Modelo Genérico para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras

Fuente: CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi – presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador

El criterio academia se descompone en tres sub criterios: calidad profesores, dedicación y producción científica.

En cada uno de los sub criterios se plantean indicadores según se detalla en el siguiente gráfico:

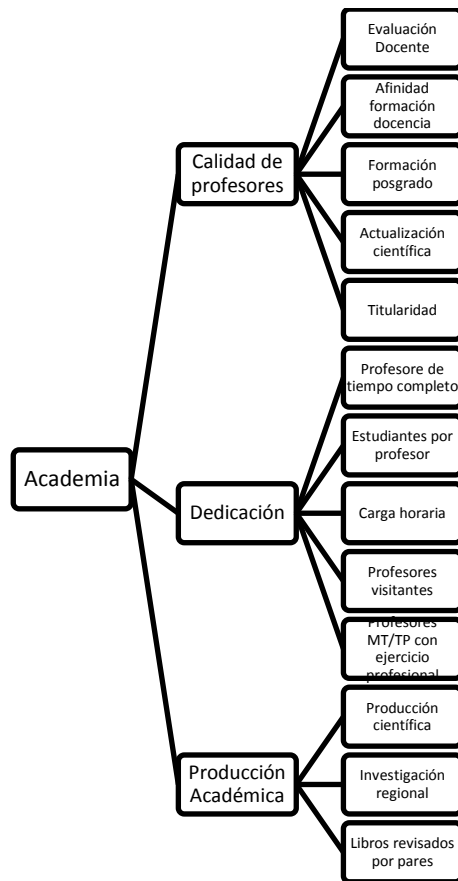


Figura 9: Criterio Academia

Fuente: CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi – presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador

Cada indicador contiene una o más variables, cuyo valor relacionado a través de una fórmula de cálculo, establecida en el Modelo de Evaluación, determinan el valor de cada indicador.

Posteriormente, el Modelo de Evaluación califica el valor del indicador, de acuerdo a los resultados de una función estadística que establece la naturaleza del fenómeno analizado por el indicador, según la conceptualización de eficiencia y calidad educativa manejada por el CEAACES.

De esta manera tenemos los siguientes gráficos de la función para cada uno de los indicadores de cada subcriterio considerado en el desempeño académico:

4.1.1 Subcriterio Calidad de Profesores.

- Evaluación Docente

“Este indicador evalúa la existencia de mecanismos y procedimientos de evaluación docente. Se considera y analiza si los elementos de evaluación son adecuados y aportan al mejoramiento de las prácticas de los docentes, la calidad de la enseñanza y la investigación”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

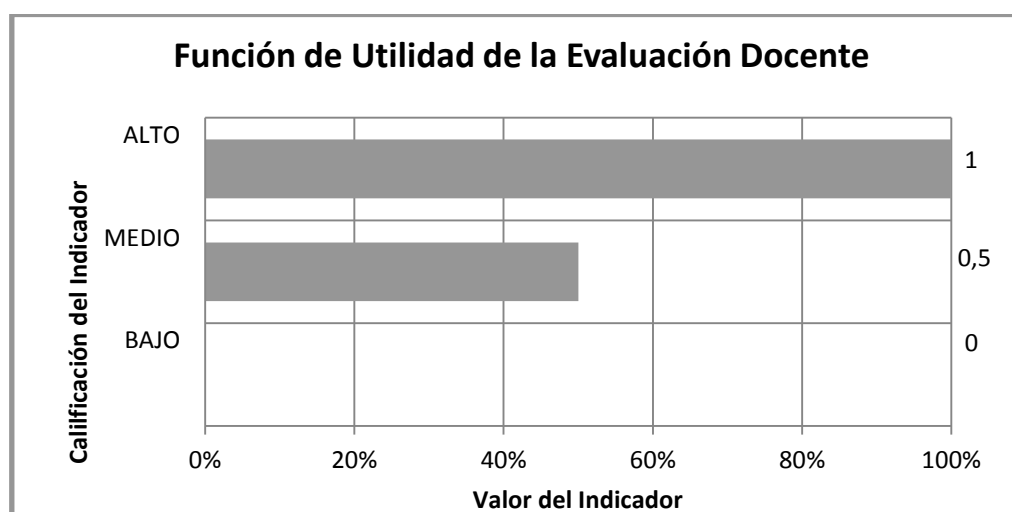


Figura 10: Función Evaluación Docente

Fuente: CEAACES, Matriz de Autoevaluación de la Carrera

- Afinidad Formación-Docencia

“Este indicador mide el porcentaje de horas clase impartidas en la carrera por personal docente especializado; se entiende por personal especializado al profesor con título de maestría, especialidad médica o PhD/equivalente”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

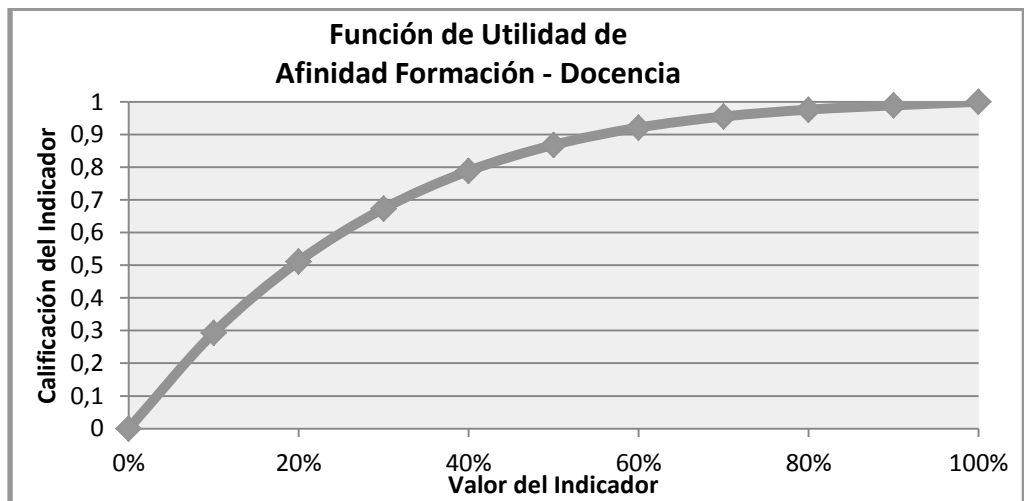


Figura 11: Función Afinidad Formación – Docencia

Fuente: CEAAACES, Matriz de Autoevaluación de la Carrera

- Formación de Posgrado

“Evalúa la formación académica especializada de posgrado del cuerpo docente de la carrera. Se tomará en cuenta un solo título o grado académico por docente; el más alto y que esté registrado en la SENESCYT”. (CEAAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

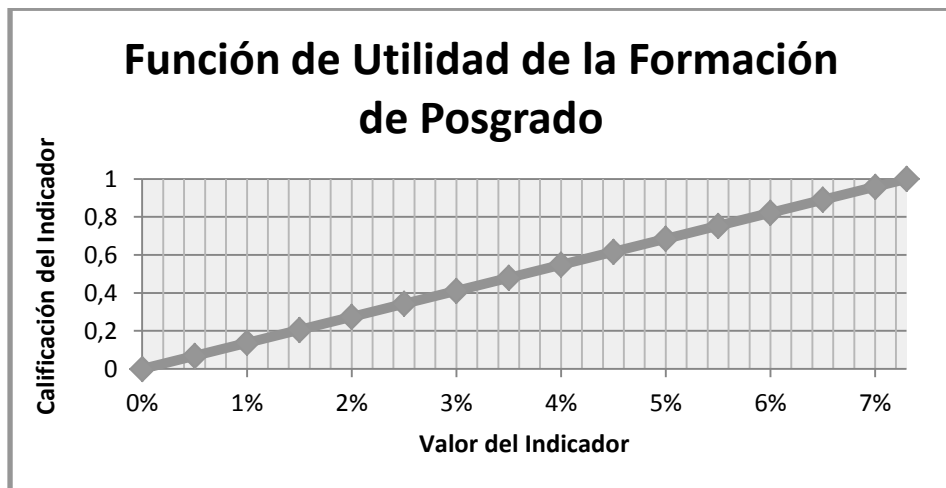


Figura 12: Función Formación de Posgrado

Fuente: CEAACES, Matriz de Autoevaluación de la Carrera

- Actualización Científica

“Este indicador evalúa la participación de los profesores en eventos de actualización científica realizados en el último año, tales como seminarios, talleres, cursos y otros, en el área en la que el profesor ejerce la cátedra. Para ser tomado en cuenta, cada evento deberá haber tenido al menos cuarenta (40) horas de duración”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

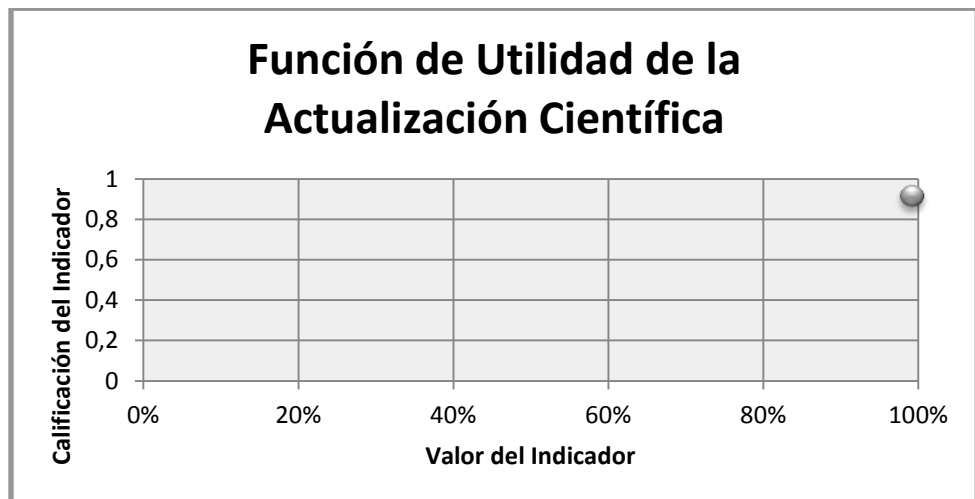


Figura 13: Función Actualización Científica

Fuente: CEAACES, Matriz de Autoevaluación de la Carrera

- Titularidad

“Este indicador se define como el porcentaje de profesores titulares dedicados a la carrera con respecto a la planta docente de la carrera”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

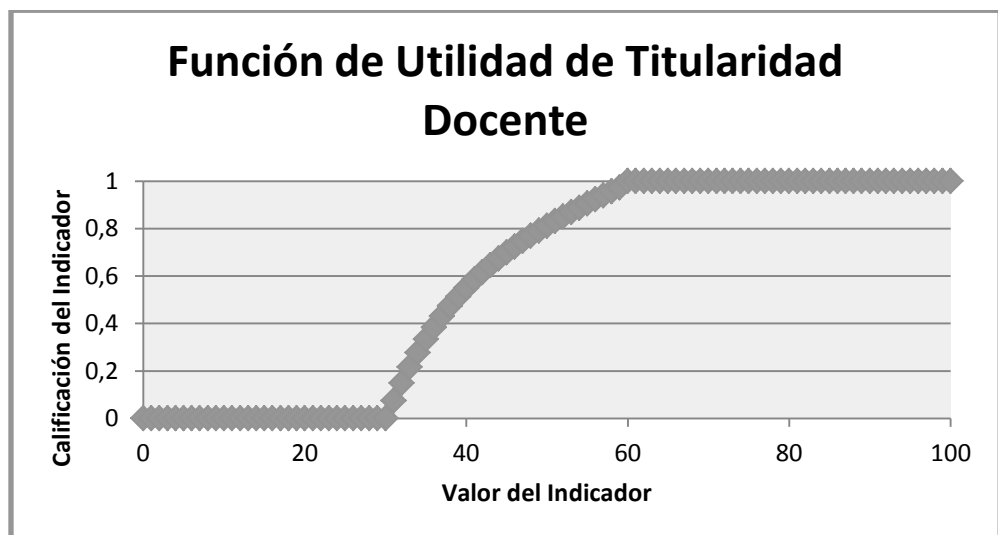


Figura 14: Función Titularidad Docente

Fuente: CEAACES, Matriz de Autoevaluación de la Carrera

4.1.2 Sub criterio Dedicación.

- Profesores de tiempo completo

“Este indicador evalúa el porcentaje de profesores a tiempo completo de la institución de educación superior dedicados a la carrera, que dictaron clases en el último año, en relación al total de profesores de la carrera que dictaron clases en el mismo período. Se pondera el número de días que el profesor estuvo como tiempo completo en el último año anterior a la evaluación. Se considera profesor a tiempo completo el que tiene una relación laboral de 40 horas semanales de trabajo con la IES”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

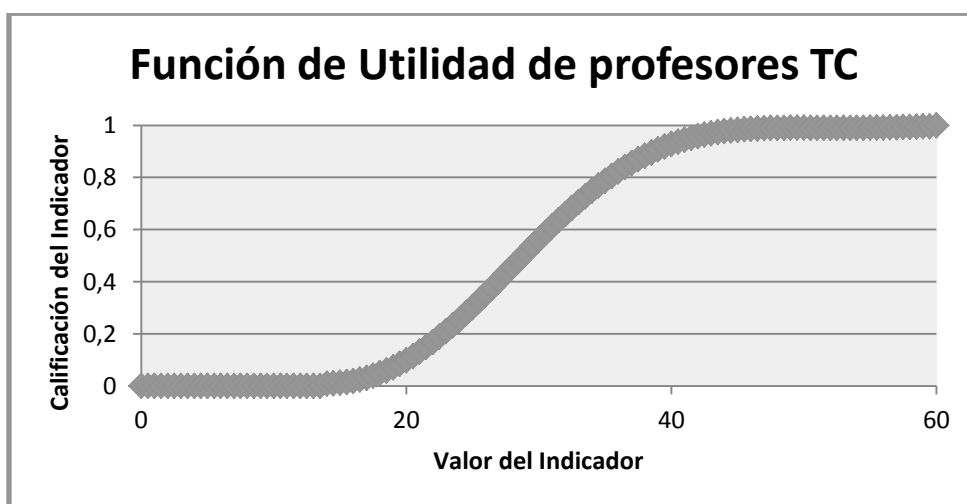


Figura 15: Profesores a Tiempo Completo

Fuente: CEAACES, Matriz de Autoevaluación de la Carrera

- Estudiantes por profesor a tiempo completo

“Este indicador relaciona el número de estudiantes de la carrera con el número de profesores a tiempo completo de la IES que dictaron clases en la carrera en el último año anterior a la evaluación”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

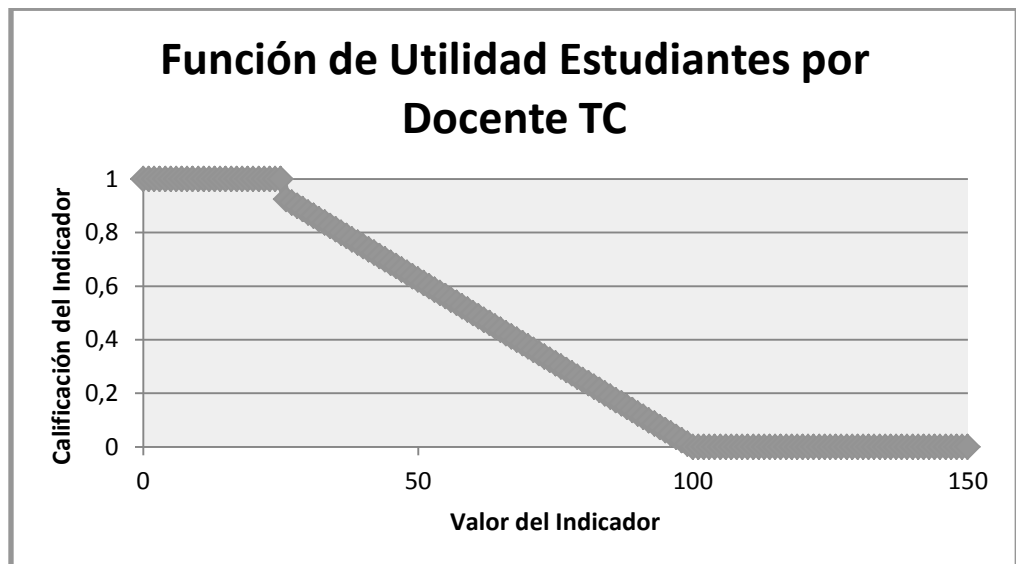


Figura 16: Función Estudiantes por Docente TC

Fuente: CEAACES, Matriz de Autoevaluación de la Carrera

- Carga horaria a tiempo completo

“Mide el número promedio de horas-clase (de 60 minutos) que los docentes a tiempo completo dictan por semana. Se considera las clases dictadas en pregrado y posgrado”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

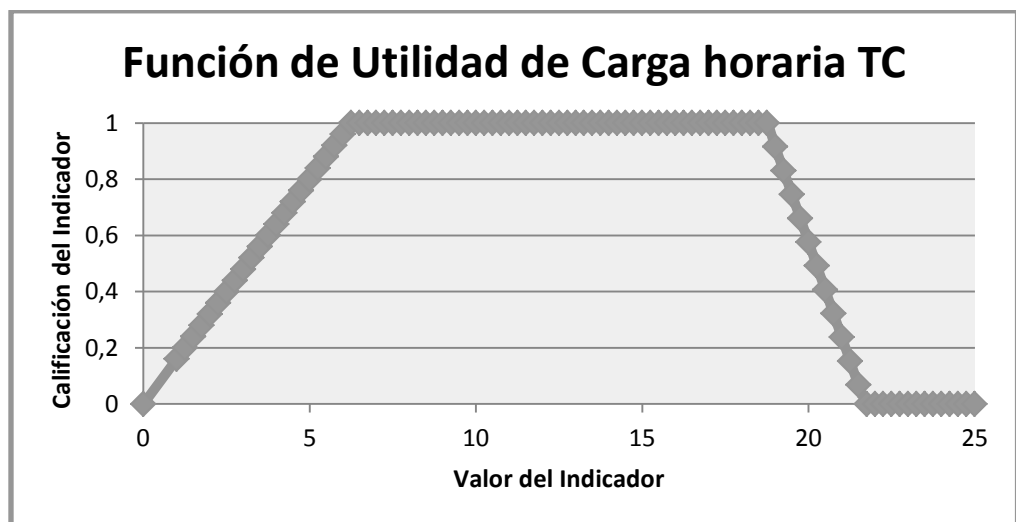


Figura 17: Función de Carga Horaria TC

Fuente: CEAACES, Matriz de Autoevaluación de la Carrera

- Profesores Visitantes

“Este indicador evalúa el porcentaje de cursos de la carrera que en el último año anterior a la evaluación fueron dictados por profesores visitantes con grado de PhD”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras

presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)



Figura 18: Función Profesores Visitantes

Fuente: CEAACES, Matriz de Autoevaluación de la Carrera

- Profesores a Medio Tiempo/Tiempo Parcial con ejercicio profesional
“Este indicador evalúa el porcentaje de profesores a medio tiempo o tiempo parcial de la carrera, que en el último año acreditan experiencia de al menos cinco años de ejercicio profesional en áreas afines a la cátedra que dictó en la carrera en el último año anterior a la evaluación”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

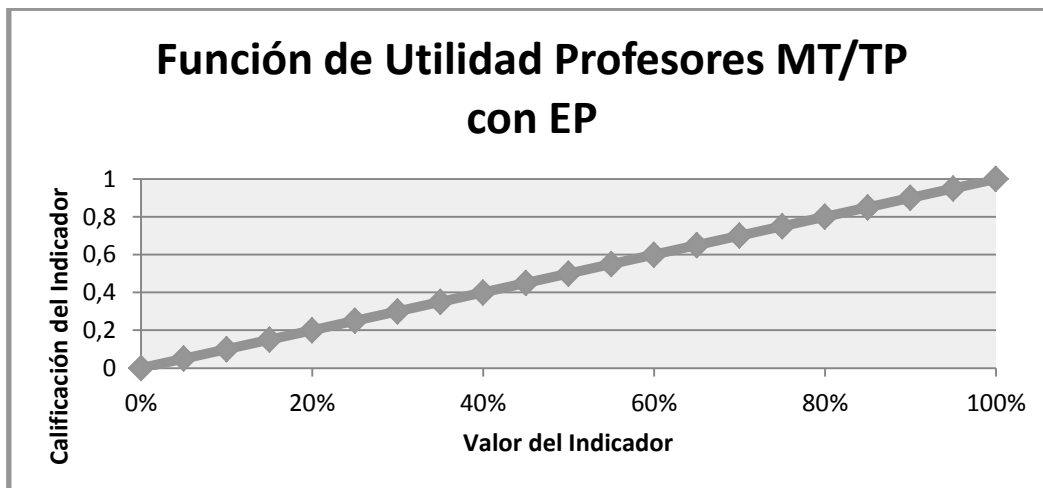


Figura 19: Función Profesores MT/TP con EP

Fuente: CEAACES, Matriz de Autoevaluación de la Carrera

4.1.3 Sub criterio Producción Académica.

- Producción científica

Este indicador se refiere a los artículos o trabajos científicos de los profesores asignados a la carrera evaluada, publicados en revistas que figuran en las bases de datos SCIMAGO (Scopus), o en las bases del ISI Web of Knowledge.

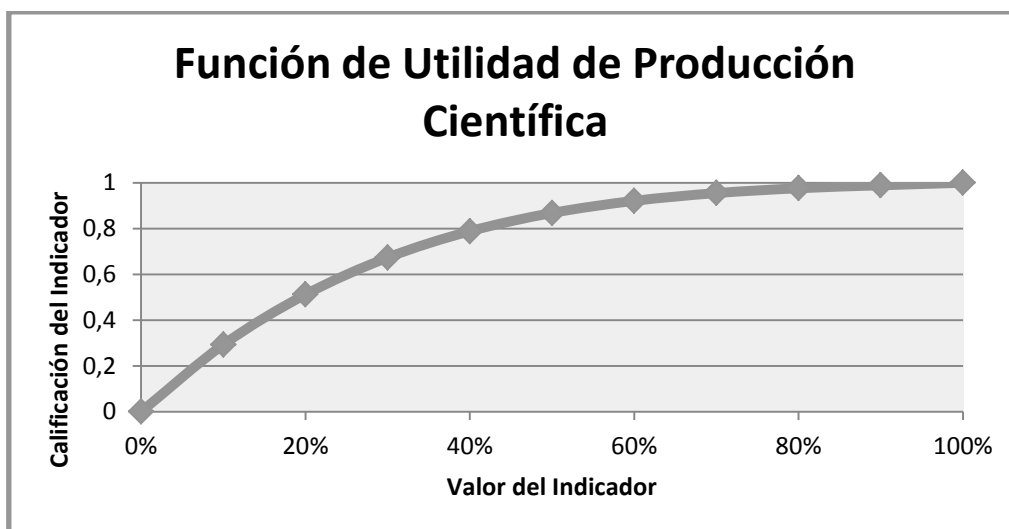


Figura 20: Función Producción Científica

Fuente: CEAACES, Matriz de Autoevaluación de la Carrera

- Investigación Regional

“Evalúa el número de artículos de los profesores de la carrera con estructura y carácter científico presentados en eventos académicos o publicados en revistas técnicas científicas, que no sean de tipo informativo, en los tres años anteriores a la evaluación. Toma en cuenta los artículos que no se encuentran publicados en revistas de la base de datos ISI Web of Knowledge o SCIMAGO (Scopus), pero que si están publicados en las revistas de la base de datos LATINDEX. También se consideran los artículos que sin haber sido publicados en ninguna de las revistas de las tres bases anteriormente mencionadas, han sido presentados en seminarios y/o congresos nacionales o internacionales”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

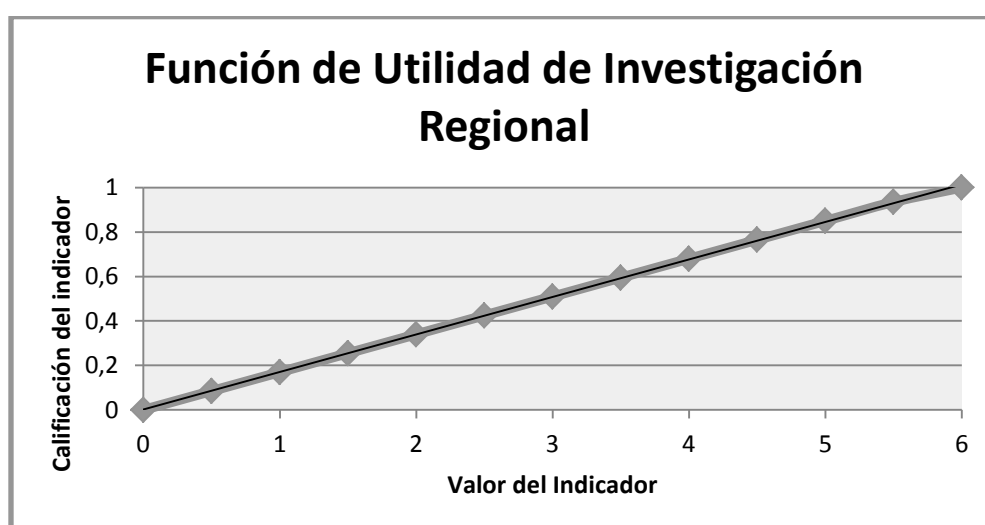


Figura 21: Función de Investigación Regional

Fuente: CEAACES, Matriz de Autoevaluación de la Carrera

- Libros revisados por pares

“Es la tasa de publicación de libros revisados por pares, publicados por los profesores de la carrera en los tres años anteriores a la evaluación”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

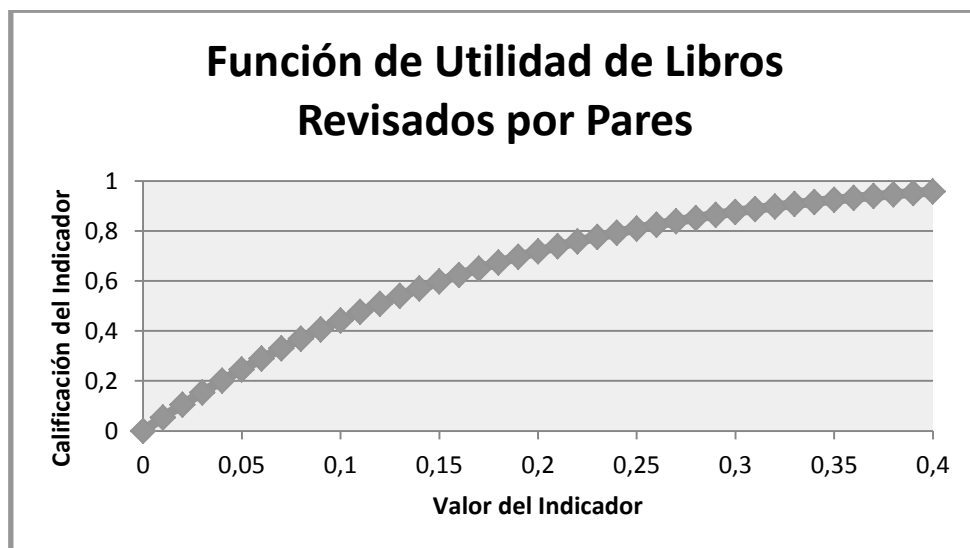


Figura 22: Función de Libros Revisados por Pares

Fuente: CEAACES, Matriz de Autoevaluación de la Carrera

4.1.4 Valoración del nivel de avance de la calificación.

La propuesta de valoración del estado o nivel de avance de la calificación de los indicadores de desempeño académico, según los resultados de la autoevaluación de la carrera de Contabilidad y Auditoría en la Sede Cuenca, parte de la clasificación del desempeño académico en sub criterios, indicadores, variables, datos de las variables, fórmula de cálculo del indicador y valor del indicador; todos estos aspectos están considerados en la autoevaluación de la carrera, según lo establece *el Modelo para la Evaluación de las Carreras Presenciales y Semi-Presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador*. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi-presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

Bajo este esquema, la propuesta analiza los resultados del Informe de la Autoevaluación de la carrera de Contabilidad y Auditoría, correspondiente al período enero-diciembre de 2013 y aprobado por el Consejo de Carrera con Resolución N° 270-012-2014-05-29. Con estos resultados la presente investigación propone una metodología para la valoración del estado o nivel de avance en la calificación de los indicadores de desempeño académico.

Es importante considerar que el Informe de Autoevaluación, recoge información de los años 2011, 2012 y 2013. (Acreditación, 2013)

La autoevaluación de la carrera presenta el valor del indicador y la calificación alcanzada por el indicador; a partir de esta información la metodología de análisis y valoración de los

resultados propone establecer la diferencia o brecha entre la calificación obtenida por el indicador y la calificación máxima posible. Esta diferencia visualiza el margen o brecha a superar, para cada indicador evaluado, en relación con el óptimo posible.

Seguidamente se establece el porcentaje de avance del indicador respecto al óptimo o calificación máxima posible; este porcentaje permite identificar el nivel del estado de la calificación del indicador en el proceso de autoevaluación.

La metodología propuesta identifica cinco niveles de avance: **total**, si la calificación del indicador alcanza el máximo posible, en este caso la brecha sería de cero y el porcentaje de avance correspondería al 100%; **alto**, si la calificación del indicador no alcanza el máximo posible, pero la brecha es menor o igual al 25%, y el avance es igual o mayor al 75% pero menor al 100%; **medio**, si la brecha es mayor al 25 %, pero menor o igual al 50%, y el avance es igual o mayor al 50% pero menor al 75%; **bajo**, si la brecha es mayor al 50% pero menor al 100% y, el avance es igual o mayor al 25% pero menor al 50%; **nulo**, si la brecha es del 100% y el avance del 0%.. (ver Anexo 1).

La metodología propuesta para el **análisis y valoración del estado de avance en la calificación de los indicadores de desempeño académico**, desarrollada en esta investigación, somete a una verificación del estado de la calificación a todos y cada uno de los indicadores que conforman el criterio academia. (UPS, Resultados de la Autoevaluación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, 2013)

Los resultados de la aplicación de la metodología propuesta, en esta investigación respecto al estado de la calificación de los diferentes indicadores del criterio academia, ubica cinco niveles de avance: total, alto, medio, bajo y nulo; y, los pondera relativamente para valorar la calificación obtenida y el estado de avance, tanto del indicador como del sub criterio correspondiente.

De esta manera la carrera contará con un instrumento para apoyar la tercera fase del proceso de Autoevaluación, correspondiente al **Análisis de Resultados**, que permita identificar en términos comparables el nivel y estado de avance de cada uno de sus 13 sub criterios y 38 indicadores que integran el **Modelo Genérico para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras**; y sirva para la eficaz formulación de las propuestas establecidas en el Plan de Mejoras.

La propuesta considera la posibilidad de establecer cinco factores o categorías de ponderación, para determinar los rangos del estado de avance en la calificación obtenida por el indicador en el proceso de autoevaluación.

Los Sub criterios son ponderados, de acuerdo al máximo posible en caso de calificación óptima de los indicadores que lo integran; así por ejemplo, para el caso del sub criterio **Calidad de Profesores**, el factor de ponderación es veinte (20), porque si los cinco (5) indicadores que integran el mencionado sub criterio, tuvieran una calificación óptima en la autoevaluación, su estado debería ser ponderado por el máximo valor establecido, en este caso cuatro (4), y el resultado sería de veinte . Siguiendo este criterio, a continuación se detallan los factores de ponderación de la calificación, aplicados según los resultados de la autoevaluación y utilizados por la metodología propuesta en esta investigación.

Tabla 21: Factores de ponderación para sub criterios e indicadores, según la calificación obtenida en el proceso de autoevaluación

Rangos de calificación	Total	Alto	Medio	Bajo	Nulo	Subtotal
Factor de ponderación	4	3	2	1	0	
Subtotal Calidad de Profesores (5)						20
Subtotal Dedicación (5)						20
Subtotal Producción Académica (3)						12

Fuente: Propuesta de valoración del nivel de avance de la calificación alcanzada en el proceso de autoevaluación por los indicadores del modelo genérico de evaluación de las carreras.

Elaboración: La autora

Este procedimiento permite establecer valores relativos y comparables en el estado situacional del nivel de avance de cada uno de los sub criterios e indicadores que integran el criterio academia.

Los valores relativos de la calificación de los indicadores del criterio academia, se obtienen estableciendo el subtotal alcanzado por cada indicador y posteriormente determinando el porcentaje que este subtotal representa en función del máximo valor posible del factor de ponderación, en este caso cuatro (4). Por ejemplo para el caso del indicador **Evaluación docente**, el estado situacional del indicador es medio y al multiplicarlo por su factor de ponderación correspondiente equivale a un subtotal de dos puntos (2); este valor en relación con el máximo posible (2/4), representa un estado situacional de avance del 50%.

Para el caso de los sub criterios, el estado situacional de avance relativo se consigue sumando ponderadamente las ubicaciones en cada nivel; el valor de este subtotal se divide para el factor de ponderación máximo del subtotal, en el caso del sub criterio **calidad de profesores**, equivale a veinte puntos porque tiene cinco indicadores cuyo valor máximo por indicador es de 4 puntos, dando un factor de ponderación para este sub criterio, de máximo veinte puntos; entonces dividimos el valor del sub total (10) para el máximo posible (20), y tenemos un estado situacional de avance relativo del sub criterio de 50%.

Los resultados situacionales de avance relativo de cada sub criterio e indicador, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 22: Valores relativos de la calificación de los sub criterios e indicadores del criterio academia

Indicador/Estado Situacional		Total	Alto	Medio	Bajo	Nulo	Subtotal	Estado situacional de avance relativo
Sub criterio e Indicadores de Evaluación								
1	CALIDAD DE PROFESORES	0	2	1	2	0	10	50%
1.1	Evaluación docente	0	0	1	0	0	2	50%
1.2	Afinidad y formación-docencia	0	1	0	0	0	3	75%
1.3	Formación de Posgrado	0	0	0	1	0	1	25%
1.4	Actualización Científica	0	0	0	1	0	1	25%
1.5	Titularidad	0	1	0	0	0	3	75%
2	DEDICACIÓN	0	3	0	1	1	10	50%
2.1	Profesores a tiempo completo	0	0	0	1	0	1	25%
2.2	Estudiantes por profesor a tiempo completo	0	1	0	0	0	3	75%
2.3	Carga horaria a tiempo completo	0	1	0	0	0	3	75%
2.4	Profesores visitantes	0	0	0	0	1	0	0%
2.5	Profesores MT/TP con ejercicio profesional	0	1	0	0	0	3	75%
3	PRODUCCIÓN ACADÉMICA	0	0	0	1	2	1	8%
3.1	Producción científica	0	0	0	0	1	0	0%
3.2	Investigación regional	0	0	0	1	0	1	25%
3.3	Libros revisados por pares	0	0	0	0	1	0	0%

Fuente: Propuesta de valoración del nivel de avance de la calificación alcanzada en el proceso de autoevaluación por los indicadores del modelo genérico de evaluación de las carreras.

Elaboración: La autora

Este procedimiento permite establecer valores relativos y comparables para cada uno de los sub criterios e indicadores del criterio academia.

Los resultados relativos de la calificación de los indicadores del criterio academia, evidencian que es el sub criterio **producción académica**, con un 8% de avance relativo, el aspecto que merece especial atención; dos de los tres indicadores que lo integran tiene una valoración relativa nula; esto es, los que corresponden a los indicadores de **producción científica** y **publicación de libros revisados por pares**, pues la carrera no cuenta con producción académica al respecto; en tanto que el indicador **investigación regional**, tiene un avance relativo bajo del 25%.

Los sub criterios **calidad de profesores** y **dedicación**, tienen un nivel de avance relativo medio del 50%. El resultado del sub criterio **calidad de profesores**, se ve afectado por el bajo desempeño de dos indicadores: **formación de posgrado** y **actualización científica**; que presentan un nivel de avance relativo bajo del 25% y en los cuales la Universidad

Politécnica Salesiana y particularmente la carrera de Contabilidad y Auditoría, se encuentra realizando importantes esfuerzos apoyados en la voluntad de superación de su planta docente. La fortaleza del sub criterio **calidad de profesores**, se encuentra en el indicador *afinidad y formación-docencia*, que presenta un nivel de avance relativo alto del 75%; en tanto que, el indicador **evaluación docente**, presenta un nivel de avance medio.

En el sub criterio **Dedicación**, la debilidad relativa es la asignación de **profesores a tiempo completo** que presenta un nivel de avance bajo con el 25%; en tanto que, los indicadores **estudiantes por profesor a tiempo completo** y **carga horaria a tiempo completo**, presentan valoraciones relativamente altas equivalentes al 75%.

Considerando estos resultados, la propuesta planteada en la presente investigación analiza la respuesta dada en el Plan de Mejoras de la carrera de Contabilidad y Auditoría, para enfrentar con éxito el proceso de acreditación de la carrera en el criterio academia y propone el uso de un instrumento estadístico para medir y mejorar la efectividad de las acciones y metas establecidas en el plan de mejoras.

4.2 Propuesta para medir y mejorar la efectividad de las acciones y metas de desempeño académico establecidas en el plan de mejoras

Las metas y acciones propuestas en el Plan de Mejoras de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Sede Cuenca, están planteadas en relación con el valor de los indicadores, no en relación con la calificación del indicador.

El valor de los indicadores para cada sub criterio se calcula aplicando la fórmula determinada por el CEAACES en el **Modelo para la Evaluación de las Carreras Presenciales y Semipresenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador** (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi-presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013). Bajo los lineamientos de este modelo, la calificación equivalente al valor del indicador, es definida por el CEAACES de acuerdo a la función estadística que le corresponde a cada uno de ellos. Es necesario tomar en consideración que los criterios de acreditación parten de la calificación de los indicadores no del valor del indicador en sí mismo.

El plan de mejoras establece metas tendientes a subir el valor del indicador, sin considerar la función para la calificación de indicador; esta situación hace que en algunas circunstancias se de la situación de que se sube el valor del indicador y consecuentemente se baja la calificación del mismo.

Al considerar que la calificación de los indicadores es el criterio para la acreditación, se propone establecer un mecanismo o procedimiento que permita analizar y medir la correlación y efectividad de las metas y acciones propuestas en el Plan de Mejoras, respecto al nivel de la calificación del indicador.

La propuesta planteada en esta investigación, inicia diferenciando entre valor de la variable, valor del indicador y calificación del indicador. Las variables que conforman el indicador responden a la base conceptual de cada uno de ellos, considerada en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y en sus respectivos reglamentos. Los datos de las variables se recogen de la matriz de evidencias, según lo establece el Modelo Genérico de Evaluación de las carreras modalidad presencial y semi – presencial. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi-presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013). Con estos datos se calcula el valor del indicador, según la aplicación de la fórmula respectiva. Finalmente, la calificación del indicador es el resultado de la aplicación el valor del indicador en la función estadística establecida para la calificación por parte del CEAACES. Cada indicador tiene su función estadística particular y específica de acuerdo a su naturaleza.

Por ejemplo, para el indicador **Evaluación Docente**, se consideran las siguientes variables, valor de las variables, valor del indicador, calificación y función que lo representa:

Tabla 23: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Evaluación Docente, calificación del indicador

Variables	Valor de la variable	Valor del indicador	Calificación del Indicador
Documento que contiene las políticas y/o procedimientos para la realización de la evaluación de los profesores de la carrera, vigente en el período de evaluación.	2	2	0,5
Instrumentos de evaluación de los docentes de la carrera	3		
Informes de evaluación de los docentes, correspondientes a los dos últimos periodos anteriores al periodo de evaluación	2		
Documento que contienen los programas de las asignaturas que dictó el docente en los dos últimos periodos anteriores al período de evaluación	3		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013 de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca

Elaboración: La autora

La información respecto al valor de las variables, valor de los indicadores y calificación de los indicadores, es recogida directamente de la matriz de autoevaluación; a continuación se coloca el valor de la meta respecto al valor del indicador, información tomada directamente del plan de mejoras.

Por ejemplo, en el caso del sub criterio *Calidad de Profesores, Indicador Afinidad y Formación-Docencia*, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 24: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Afinidad y Formación-Docencia

Indicador	VARIABLES	Valor de la variable	Valor del indicador	Calificación del Indicador	Meta respecto al valor del Indicador
Afinidad y formación-docencia Mide el porcentaje de horas clase impartidas en la carrera por personal docente especializado. Para efectos de esta evaluación, se entiende por especialista al profesor con título de maestría, especialidad médica o PhD equivalente. El período de evaluación es el último año anterior a la misma.	Número total de créditos tomados por los estudiantes en el período de evaluación, impartidos por docentes cuyo título de cuarto nivel corresponde al área de la asignatura que dicta	21770	0,567533	0,90620555	0,80
	Número total de créditos tomados por los estudiantes de la carrera en el período de evaluación	38359			

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013 y Plan de Mejoras 2014, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

A continuación se calcula el valor que debería tener la variable para alcanzar la meta y se determina si la acción propuesta en el plan de mejoras afecta positivamente al valor de la variable y al logro de la meta establecida. Esta consideración permite dimensionar adecuadamente la naturaleza y ámbito del reto planteado por cada meta fijada por la carrera en el plan de mejoras.

Por ejemplo, para el caso del sub criterio **Calidad de Profesores, Indicador Actualización Científica**, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 25: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Actualización Científica, efectividad de las acciones propuestas

Indicador	Variables	Meta respecto al valor del Indicador	Valor de la variable para alcanzar la meta	La acción propuesta modifica positivamente el valor de la variable (si=1; no=0)	Las acciones propuestas permiten alcanzar la meta (si=1; no=0)
Actualización Científica Evalúa la participación de los profesores en eventos de actualización científica realizados en el último año, tales como seminarios, talleres, cursos y otros, en el área en la que el profesor ejerce la cátedra. Para ser tomado en cuenta, cada evento deberá haber tenido al menos cuarenta (40) horas de duración. El período de evaluación es el último año anterior a la misma.	Número de profesores que participaron en eventos de actualización científica, en el período de evaluación.	0,7000	58	1	1
	Número total de profesores de la carrera en el período de evaluación		82	1	

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013 y Plan de Mejoras 2014 de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca

Elaboración: La autora

Posteriormente, la propuesta determina la calificación que alcanzaría el indicador en caso de cumplir la meta del plan de mejoras, para luego establecer la diferencia entre la máxima calificación posible y la calificación alcanzada por el indicador al cumplir la meta. Esta diferencia permite determinar el nivel de efectividad de las metas propuestas sobre la calificación del indicador.

Por ejemplo, para el caso del subcriterio **Dedicación**, Indicador **Profesores de Tiempo Completo**, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 26: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores a Tiempo Completo, diferencia entre la máxima calificación posible y la calificación alcanzada al cumplir la meta

Indicador	Calificación alcanzada al cumplir la meta	Diferencia entre la máxima calificación posible y la calificación alcanzada al cumplir la meta
<p>Profesores de tiempo completo Evalúa el porcentaje de profesores a tiempo completo de la IES dedicados a la carrera, que dictaron clases en el último año, en relación al total de profesores de la carrera que dictaron clases en el mismo período. Se pondera el número de días que el profesor estuvo como tiempo completo en el último año anterior a la evaluación. Se considera profesor a tiempo completo el que tiene una relación laboral de 40 horas semanales de trabajo con la IES.</p>	1	0

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013 y Plan de Mejoras 2014 de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca

Elaboración: La autora

La propuesta identifica cinco niveles posibles de efectividad real de las acciones y metas propuestas, en base a la magnitud de la diferencia entre la máxima calificación posible y la calificación alcanzada al cumplir la meta: **Total**, si la diferencia es de cero; **Alta**, si la diferencia es mayor a cero (0%) pero menor o igual a 0,25 (25%); **Medio**, si la diferencia es mayor a 0.25 (25%) y menor o igual a 0.50 (50%); **Bajo**, si la diferencia es igual o mayor a 0.5 (50%) y menor a 1 (100%); y, **Nulo**, si la diferencia es igual a uno(100%), es decir el cumplimiento de la meta no contribuye en nada al avance en la obtención de la calificación máxima.

Por ejemplo, para el caso del sub criterio *Dedicación, Indicador Profesores de Tiempo Completo*, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 27: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores a Tiempo Completo, nivel de efectividad de las metas propuestas

Indicador	Variables	Nivel de efectividad de las metas propuestas				
		Total (0 diferencia)	Alto (Más de cero hasta 0,25)	Medio (Mas de 0,25 hasta 0,50)	Bajo (Más de 0,5 hasta menos de 1)	Nulo (=uno)
Profesores de tiempo completo Evalúa el porcentaje de profesores a tiempo completo de la IES dedicados a la carrera, que dictaron clases en el último año, en relación al total de profesores de la carrera que dictaron clases en el mismo período. Se pondera el número de días que el profesor estuvo como tiempo completo en el último año anterior a la evaluación. Se considera profesor a tiempo completo el que tiene una relación laboral de 40 horas semanales de trabajo con la IES.	Número de días como profesor a tiempo completo de cada profesor que dictó clases en la carrera durante el período de evaluación.	1	0	0	0	0
	Número total de profesores que dictaron clases en la carrera durante el período de evaluación					

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013 y Plan de Mejoras 2014 de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca

Elaboración: La autora

Una vez determinado el nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas para mejorar la calificación del indicador, se procede a reconocer el valor que debería alcanzar la variable para lograr la máxima calificación. La diferencia entre el valor de la variable necesario para alcanzar la máxima calificación y el valor alcanzado al cumplir las metas, identifica el camino por recorrer o la brecha a cerrar entre el óptimo establecido por el CEAACES y los avances propuestos por la carrera en el plan de mejoras.

Por ejemplo, en el caso del Subcriterio, Dedicación, Indicador Profesores de Tiempo Completo, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 28: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores a Tiempo Completo, porcentaje de brecha entre el valor de la variable con la máxima calificación y el valor de la variable lograda la meta

Indicador	Variables	Valor de las variables para alcanzar la máxima calificación	% brecha entre el valor de la variable con la máxima calificación y el valor de la variable lograda la meta
Profesores de tiempo completo Evalúa el porcentaje de profesores a tiempo completo de la IES dedicados a la carrera, que dictaron clases en el último año, en relación al total de profesores de la carrera que dictaron clases en el mismo período. Se pondera el número de días que el profesor estuvo como tiempo completo en el último año anterior a la evaluación. Se considera profesor a tiempo completo el que tiene una relación laboral de 40 horas semanales de trabajo con la IES.	Número de días como profesor a tiempo completo de cada profesor que dictó clases en la carrera durante el período de evaluación.	17958	0,00%
	Número total de profesores que dictaron clases en la carrera durante el período de evaluación	82	

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013 y Plan de Mejoras 2014 de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca

Elaboración: La autora

La metodología propuesta permite identificar cinco niveles de brecha entre el valor máximo de la calificación y el valor de la variable para lograr la meta: **Total**, si la brecha es del 100%, es decir cuando el cumplimiento de la meta no contribuye a mejorar la calificación del indicador; **Alta**, cuando la brecha es mayor o igual al 75% pero menor al 100%, es decir que el cumplimiento de la meta contribuye poco a mejorar el nivel de calificación del indicador; **Media**, cuando la brecha es igual o mayor al 50%, pero menor al 75%, es decir cuando el nivel de cumplimiento de la meta contribuye medianamente a mejorar el nivel de calificación del indicador; **Bajo**, cuando la brecha es mayor a cero pero menor a 50%, es decir el cumplimiento de la meta contribuye fuertemente a lograr la máxima calificación; **Nulo**, cuando no existe brecha o diferencia entre el valor de la variable con la máxima calificación y el valor de la variable al cumplir la meta, es decir el cumplimiento de la meta garantiza la máxima calificación del indicador.

Por ejemplo, para el caso del sub criterio Producción Académica, indicador Investigación Regional se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 29: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Investigación regional, nivel de brecha

Indicador	Variables	Nivel de la brecha				
		Total (100%)	Alto (Mayor o igual al 75% y menor al 100%)	Medio (Igual a 50% y menor a 75%)	Bajo (mayor a cero y menor a 50%)	Nulo (0%)
Investigación regional Evalúa el número de artículos de los profesores de la carrera con estructura y carácter científico presentados en eventos académicos o publicados en revistas técnico científicas, que no sean de tipo informativo, en los tres años anteriores a la evaluación. Este indicador toma en cuenta los artículos que no se encuentran publicados en revistas de base de datos ISI Web of Knowledge o SCIMAGO (Scopus), pero que si están publicados en las revistas de la base de datos LATINDEX. También se consideran los artículos que sin haber sido publicados en ninguna de las revistas de las tres bases anteriormente mencionadas, han sido presentados en seminarios y/o congresos nacionales o internacionales.	Número total de artículos publicados en revistas del catálogo de LATINDEX, en los últimos tres años anteriores al período de evaluación.	0	1	0	0	0
	Promedio del número de profesores de la carrera, correspondiente a los últimos tres años anteriores al período de evaluación.	0	1	0	0	0

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013 y Plan de Mejoras 2014 de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca

Elaboración: La autora

Esta metodología permite identificar la efectividad de las acciones y metas plateadas, para mejorar la calificación de los indicadores, haciendo que las propuestas del Plan de Mejoras resulten efectivas y eficaces en torno al objetivo de contribuir positivamente con el logro de la acreditación de la carrera y el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior. (Ver Anexo 2)

A continuación se detallan los resultados obtenidos con la aplicación de la metodología propuesta, para cada uno de los indicadores correspondientes a cada sub criterio académico.

4.2.1 Sub Criterio Calidad Profesores.

INDICADOR: EVALUACIÓN DOCENTE

“El indicador de evaluación docente analiza la adecuación de los instrumentos y procedimientos de evaluación docente y si éstos aportan al mejoramiento de las prácticas docentes, la calidad de la enseñanza y la investigación”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

El indicador **Evaluación Docente**, bajo el Modelo para la evaluación de carreras presenciales y semi-presenciales de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013), considera la situación de tres variables: documento que contiene las políticas y/o procedimientos para la realización de la evaluación de los profesores de la carrera, vigente en el período de evaluación; informes de evaluación de los docentes, correspondientes a los dos últimos períodos anteriores al período de evaluación; y, documento que contiene los programas de las asignaturas que dictó el docente en los dos últimos períodos anteriores al período de valuación. Somete la existencia y adecuación de estas tres variables a los criterios alto (3), medio (2) y bajo (1). El criterio **alto**, significa que la carrera tiene un procedimiento de evaluación docente adecuado y que los resultados de la evaluación han servido a los docentes para mejorar sus actividades en la enseñanza e investigación; el criterio **medio**, significa que la carrera tiene un procedimiento de evaluación docente adecuado pero los resultados de la evaluación no han servido a los docentes para mejorar sus actividades en la enseñanza e investigación; y, el criterio **bajo**, significa que la carrera no tiene un procedimiento de evaluación docente.

Con esta valoración el proceso de Autoevaluación, determinó la existencia de un valor medio (2), para este indicador, que equivale a una calificación de 0,5, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 30: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Evaluación Docente, calificación del Indicador.

Indicador	Variables	Valor de la variable	Valor del indicador	Calificación del Indicador
Evaluación docente Evalúa la existencia de mecanismos y procedimientos de evaluación docente. El Evaluador debe analizar si los elementos de evaluación son adecuados y en qué medida estos están aportando al mejoramiento de las prácticas de los docentes, la calidad de la enseñanza y la investigación. El período de evaluación es el último año a la misma.	Documento que contiene las políticas y/o procedimientos para la realización de la evaluación de los profesores de la carrera, vigente en el período de evaluación.	2	2	0,5
	Instrumentos de evaluación de los docentes de la carrera	3		
	Informes de evaluación de los docentes, correspondientes a los dos últimos periodos anteriores al periodo de evaluación	2		
	Documento que contienen los programas de las asignaturas que dictó el docente en los dos últimos periodos anteriores al período de evaluación	3		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Para este indicador, el plan de mejoras establece una meta del 100% de cumplimiento, lo que significa que las variables consideradas deben alcanzar una valoración alta (3); la propuesta pretende lograrlo mediante la implementación de dos acciones: elaboración de informes de evaluación de los docentes con sus respectivas conclusiones y recomendaciones e implementación de procedimientos de retroalimentación de los resultados de la evaluación docente de manera personalizada.

Las actividades propuestas para lograr la meta establecida, si bien afectan positivamente a las tres últimas variables del indicador: **instrumentos e informes de evaluación**, no afectarían la deficiencia detectada en el valor de la variable *Documento que contiene las políticas y/o procedimientos para la realización de la evaluación de los profesores de la carrera*.

Al no lograr un nivel alto (3) en las cuatro variables que incluye el indicador **Evaluación Docente**, las acciones propuestas no permitirían alcanzar la meta.

Tabla 31: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Evaluación Docente, calificación alcanzada al cumplir la meta

Indicador	Variables	Meta respecto al valor del	Valor de la variable para alcanzar la	La acción propuesta modifica positivamente el	Las acciones propuestas permiten alcanzar la meta	Calificación alcanzada al cumplir la meta
-----------	-----------	----------------------------	---------------------------------------	---	---	---

		Indicador	meta	valor de la variable (si=1; no=0)	(si=1; no=0)	
Evaluación docente Evalúa la existencia de mecanismos y procedimientos de evaluación docente. El Evaluador debe analizar si los elementos de evaluación son adecuados y en qué medida estos están aportando al mejoramiento de las prácticas de los docentes, la calidad de la enseñanza y la investigación. El período de evaluación es el último año a la misma.	Documento que contiene las políticas y/o procedimientos para la realización de la evaluación de los profesores de la carrera, vigente en el período de evaluación.	3	3	0	0	1
	Instrumentos de evaluación de los docentes de la carrera		3	1		
	Informes de evaluación de los docentes, correspondientes a los dos últimos periodos anteriores al periodo de evaluación		3	1		
	Documento que contienen los programas de las asignaturas que dictó el docente en los dos últimos periodos anteriores al período de evaluación		3	1		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Si no se satisfacen con un nivel alto las cuatro variables que integran el indicador, la meta establecida en un 100% no se alcanzará.

La meta planteada para este indicador tiene un nivel de efectividad total, es decir, cumplida la meta el indicador alcanza su máxima calificación.

Tabla 32: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Evaluación Docente, nivel de efectividad de las metas propuestas

Indicador	Variables	Calificación alcanzada al cumplir la meta	Diferencia entre la máxima calificación posible y la calificación alcanzada para cumplir la meta	Nivel de efectividad de las metas propuestas				
				Total (0 diferencia)	Alto (Más de cero hasta 0,25)	Medio (Mas de 0,25 hasta 0,50)	Bajo (Más de 0,5 hasta menos de 1)	Nulo (=uno)
Evaluación docente Evalúa la existencia de mecanismos y procedimientos de evaluación docente. El Evaluador debe analizar si los elementos de evaluación son adecuados y en qué medida estos están aportando al mejoramiento de las prácticas de los docentes, la calidad de la enseñanza y la investigación. El período de evaluación es el último año a la misma.	Documento que contiene las políticas y/o procedimientos para la realización de la evaluación de los profesores de la carrera, vigente en el período de evaluación.	1	0	1	0	0	0	0
	Instrumentos de evaluación de los docentes de la carrera							
	Informes de evaluación de los docentes, correspondientes a los dos últimos periodos anteriores al periodo de evaluación							
	Documento que contienen los programas de las asignaturas que dictó el docente en los dos últimos periodos anteriores al período de evaluación							

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Las cuatro variables consideradas por el indicador deberán alcanzar un nivel alto de cumplimiento para que el indicador alcance la máxima calificación; es decir, si se cumple la meta no existiría brecha entre el valor de la variable con la máxima calificación y el valor de la variable lograda la meta.

Tabla 29: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Evaluación Docente, nivel de la brecha

Indicador	Variables	Valor de las variables para alcanzar la máxima calificación	% brecha entre del valor de la variable con la máxima calificación y el valor de la variable para lograr la meta	Nivel de la brecha				
				Total (100%)	Alto (Mayor o igual al 75% y menor al 100%)	Medio (Igual a 50% y menor a 75%)	Bajo (mayor a cero y menor a 50%)	Nulo (0%)
Evaluación docente Evalúa la existencia de mecanismos y procedimientos de evaluación docente. El Evaluador debe analizar si los elementos de evaluación son adecuados y en qué medida estos están aportando al mejoramiento de las prácticas de los docentes, la calidad de la enseñanza y la investigación. El período de evaluación es el último año a la misma.	Documento que contiene las políticas y/o procedimientos para la realización de la evaluación de los profesores de la carrera, vigente en el período de evaluación.	3	0,00%	0	0	0	0	1
	Instrumentos de evaluación de los docentes de la carrera	3	0,00%	0	0	0	0	1
	Informes de evaluación de los docentes, correspondientes a los dos últimos periodos anteriores al periodo de evaluación	3	0,00%	0	0	0	0	1
	Documento que contienen los programas de las asignaturas que dictó el docente en los dos últimos periodos anteriores al periodo de evaluación	3	0,00%	0	0	0	0	1

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Recomendación:

Es recomendable fortalecer la variable relacionada con la existencia de un **documento vigente que contenga las políticas, mecanismos y procedimientos para la realización de la evaluación de los profesores de la carrera**, puesto que si bien la carrera de Contabilidad y Auditoría, cumple todos los pasos que contempla la normativa de evaluación docente, sin embargo no logra integrarlos de manera organizada y secuencial en un instructivo interno. (CES, Del objeto y ámbito de aplicación del reglamento, 2012)

Por otra parte, sería recomendable desarrollar con mayor profundidad cada uno de los criterios de evaluación considerados en los instrumentos correspondientes, de manera que sus resultados sirvan a los docentes para mejorar sus actividades en la enseñanza e investigación.

INDICADOR: AFINIDAD FORMACIÓN-DOCENCIA

“Este indicador mide el porcentaje de horas clase impartidas en la carrera por personal docente especializado; se entiende por personal especializado al profesor con título de maestría, especialidad médica o PhD/equivalente. El período de evaluación es el último año anterior a la misma.” (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

El indicador afinidad-formación docencia, está conformado por las variables: número total de créditos tomados por los estudiantes de la carrera en el último año impartidos por docentes cuyo título de cuarto nivel corresponda al área de la asignatura que dicta y número total de créditos tomados por los estudiantes de la carrera en el último año. El cálculo del indicador representa un porcentaje simple resultante de las variables consideradas.

De los resultados obtenidos en la autoevaluación de la carrera, se constata que aproximadamente el 56,75% de los créditos tomados por los estudiantes de la carrera en el último año anterior a la evaluación (2012), fueron impartidos por personal docente especializado. Este indicador alcanzó una calificación de 0,9062, como se detalla a continuación:

Tabla 30: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Afinidad y formación - docencia, calificación del indicador

Indicador	Variables	Valor de la variable	Valor del indicador	Calificación del Indicador
Afinidad y formación-docencia Mide el porcentaje de horas clase impartidas en la carrera por personal docente especializado. Para efectos de esta evaluación, se entiende por especialista al profesor con título de maestría, especialidad médica o PhD equivalente. El período de evaluación es el último año anterior a la misma.	Número total de créditos tomados por los estudiantes en el período de evaluación, impartidos por docentes cuyo título de cuarto nivel corresponde al área de la asignatura que dicta	21770	0,567533	0,90620555
	Número total de créditos tomados por los estudiantes de la carrera en el período de evaluación	38359		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

El Plan de Mejoras establece como meta llegar a un valor del indicador de 80%, mediante la implementación de dos actividades: solicitar la contratación de personal docente en base a los requerimientos de asignaturas, con grado de maestría o PhD en la cátedra a impartir y elaborar los distributivos considerando la afinidad en la formación docente respecto a las cátedras asignadas a los las docentes.

Para alcanzar la meta propuesta el número de créditos tomados por los estudiantes en el período de evaluación e impartidos por docentes con título de cuarto nivel correspondiente al área de la asignatura que dictan deberá incrementarse en un 40%, ello significa que los distributivos deberán ser revisados a profundidad y que deberá incrementarse el número de docentes con especialidad en la asignatura dictada.

Las acciones propuestas son totalmente coherentes con la meta establecida, modifican positivamente el valor de la variable y permiten alcanzar la meta, sin embargo su aplicabilidad resulta dificultosa por la magnitud del cambio requerido. Si la meta se cumple el indicador alcanzaría una calificación de 0,9760; lo que significa una variación positiva bastante ambiciosa de 6,98 puntos porcentuales en la calificación del indicador.

Tabla 31: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Afinidad y formación - docencia, calificación alcanzada al cumplir la meta

Indicador	Variables	Meta respecto al valor del Indicador	Valor de la variable para alcanzar la meta	La acción propuesta modifica positivamente el valor de la variable (si=1; no=0)	Las acciones propuestas permiten alcanzar la meta (si=1; no=0)	Calificación alcanzada al cumplir la meta
Afinidad y formación-docencia Mide el porcentaje de horas clase impartidas en la carrera por personal docente especializado. Para efectos de esta evaluación, se entiende por especialista al profesor con título de maestría, especialidad médica o PhD equivalente. El período de evaluación es el último año anterior a la misma.	Número total de créditos tomados por los estudiantes en el período de evaluación, impartidos por docentes cuyo título de cuarto nivel corresponde al área de la asignatura que dicta	0,80	30.688,00	1,00	1	0,97601644
	Número total de créditos tomados por los estudiantes de la carrera en el período de evaluación		38.359,00	1,00		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Alcanzada la meta, la brecha respecto a la calificación óptima del indicador, se reduce al 2,40% aproximadamente, es decir, el nivel de efectividad de la meta propuesta es alto. Para alcanzar el nivel óptimo de calificación, el valor de la variable *número total de créditos tomados por los estudiantes en el período de evaluación, impartidos por docentes cuyo título de cuarto nivel corresponde al área de la asignatura que dicta*, debería llegar a 39359, esto es un incremento del 22,03% respecto al valor de la variable considerando que ésta alcanzó la meta propuesta en el plan de mejoras, es decir, el nivel de la brecha en la calificación del indicador, una vez cumplida la meta respecto a la máxima calificación posible, es bajo.

Tabla 32: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Afinidad y formación - docencia, brecha entre el valor de la variable y la máxima calificación del indicador

Indicador	Variables	Valor de las variables para alcanzar la máxima calificación	% brecha entre el valor de la variable con la máxima calificación y el valor de la variable cumplida la meta	Nivel de la brecha				
				Total (100 %)	Alto (Mayor o igual al 75% y menor al 100%)	Medio (Igual a 50% y menor a 75%)	Bajo (mayor a cero y menor a 50%)	Nulo (0%)
Afinidad y formación-docencia Mide el porcentaje de horas clase impartidas en la carrera por personal docente especializado. Para efectos de esta evaluación, se entiende por especialista al profesor con título de maestría, especialidad médica o PhD equivalente. El período de evaluación es el último año anterior a la misma.	Número total de créditos tomados por los estudiantes en el período de evaluación, impartidos por docentes cuyo título de cuarto nivel corresponde al área de la asignatura que dicta	39359	22,03%	0	0	0	1	0
	Número total de créditos tomados por los estudiantes de la carrera en el período de evaluación							

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Recomendación:

Avanzar hacia la calificación óptima en el indicador **afinidad y formación-docencia**, amerita integrar la relación entre la formación de especialidad de la planta docente de la carrera y los requerimientos de la malla curricular vigente, bajo la consideración de los nuevos requerimientos que demandará la restructuración de los proyectos de carrera, establecido por el Consejo de Educación Superior (CES). Este análisis permitirá identificar las necesidades de formación de cuarto nivel del cuerpo docente vigente y los requerimientos para la contratación de personal.

INDICADOR: FORMACIÓN DE POSGRADO

“Este indicador, evalúa la formación académica especializada de posgrado del cuerpo docente de la carrera. Se tomará en cuenta un solo título o grado académico por docente; el más alto y que esté registrado en la SENESCYT”. Se tomará en cuenta a las especialidades del área de salud como título de maestría. El período de

evaluación es el último año”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

Tres variables integran este indicador: número total de profesores de la carrera que tienen doctorado equivalente a PhD, número total de profesores de la carrera que tienen maestría una especialidad médica y número total de profesores de la carrera en el período de evaluación. La fórmula de cálculo de este indicador pondera el porcentaje de docentes con título de Doctorado equivalente a PhD por el 0.1, más el porcentaje de docentes con título de maestría o especialidad médica por el 0.04; relevando la importancia de contar con docentes con título de doctor o equivalente a PhD.

La carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, durante el año 2013, tuvo una planta docente de 82 colaboradores, ninguno de los cuales disponía ese año de título de doctor o equivalente a PhD, mientras que cincuenta y tres docentes tenían título de maestría. Esta situación dio como resultado un valor del indicador de 0,0259, equivalente a una calificación de 0,3542, tal como se detalla a continuación.

Tabla 33: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Formación de Posgrado, calificación del indicador

Indicador	Variables	Valor de la variable	Valor del indicador	Calificación del Indicador
Formación de Posgrado Evalúa la formación académica especializada de posgrado del cuerpo docente de la carrera. Se tomará en cuenta un solo título o grado académico por docente; el más alto y que esté registrado en la SENESCYT. Se tomará en cuenta a las especialidades del área de salud como títulos de maestría. El período de evaluación es el último año.	N° de docentes con PhD	0	0,0259	0,35416927
	N° de docentes con Maestría	53		
	N° total de docentes de la carrera	82		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Frente a estos resultados, la carrera propone en su plan de mejoras llegar a una meta de 100%. Este planteamiento es incongruente con la propia naturaleza del indicador pues su fórmula establece una ponderación para la cual aunque todas/os los docentes de la carrera tuviera la titulación de doctorado o su equivalente a PhD, la variable alcanzaría un valor máximo de 10%, es decir, el valor de este indicador tiene una estructura diferente a la interpretación dada por la carrera.

Tabla 34: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Formación de Posgrado, calificación alcanzada al cumplir la meta

Indicador	Variables	Meta respecto al valor del Indicador	Valor de la variable para alcanzar la meta	La acción propuesta modifica positivamente el valor de la variable (si=1; no=0)	Las acciones propuestas permiten alcanzar la meta (si=1; no=0)	Calificación alcanzada al cumplir la meta
Formación de Posgrado Evalúa la formación académica especializada de posgrado del cuerpo docente de la carrera. Se tomará en cuenta un solo título o grado académico por docente; el más alto y que esté registrado en la SENESCYT. Se tomará en cuenta a las especialidades del área de salud como títulos de maestría. El período de evaluación es el último año.	N° de docentes con PhD	1		1	0	0,354169268
	N° de docentes con Maestría			1		
	N° total de docentes de la carrera			1		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Las acciones propuestas en el plan de mejoras se relacionan con la necesidad de analizar los requerimientos de formación de cuarto nivel y en base a ello sugerir al Área de Ciencias Administrativas y Económicas, el patrocinio para aquellos docentes con experiencia académica que puedan cursar programas de cuarto nivel afín a las cátedras impartidas por el docente. Esta actividad se complementa con la identificación de universidades de alto prestigio académico que oferten posgrados de interés para la carrera de Contabilidad y Auditoría y con las cuales la Universidad Politécnica Salesiana pueda celebrar convenios de colaboración interinstitucional.

Como la meta está mal planteada no se puede establecer el valor necesario de las variables para alcanzar la meta establecida, aunque las acciones propuestas modificarían positivamente el valor de las variables del indicador. Al estar mal planteada la meta, no es posible determinar la calificación alcanzada por el indicador una vez cumplida la meta.

La diferencia entre la máxima calificación posible del indicador **Formación de Posgrado** y la calificación obtenida en la autoevaluación, es del 64,58%, es decir, el indicador se encuentra en un nivel bajo de logro.

Para alcanzar la máxima calificación en el nivel de formación de posgrado todas/os las/os docentes debería tener título de maestría y el 56% de ellos deberían tener título de doctor o equivalente a PhD. Para el 2013 y según los resultados de la autoevaluación, la brecha de las variables respecto al óptimo posible es del 100% en lo referente a titulación de doctor o equivalente a PhD; y, del 35,37%, con respecto a maestría.

Tabla 35: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Formación de Posgrado, brecha respecto a la máxima calificación del indicador

Indicador	Variables	Valor de las variables para alcanzar la máxima calificación	% brecha entre el valor de la variable con la máxima calificación y el valor de la variable para lograr la meta	Nivel de la brecha				
				Total (100%)	Alto (Mayor o igual al 75% y menor al 100%)	Medio (Igual a 50% y menor a 75%)	Bajo (mayor a 50%)	Nulo (0%)
Formación de Posgrado Evalúa la formación académica especializada de posgrado del cuerpo docente de la carrera. Se tomará en cuenta un solo título o grado académico por docente; el más alto y que esté registrado en la SENESCYT. Se tomará en cuenta a las especialidades del área de salud como títulos de maestría. El período de evaluación es el último año.	N° de docentes con PhD	46	100,00%	1	0	0	0	0
	N° de docentes con Maestría	36	100,00%	1	0	0	0	0
	N° total de docentes de la carrera	82	100,00%	1	0	0	0	0

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Recomendación:

Es prudente revisar la formulación de las metas para que éstas respondan a la naturaleza del indicador y sobre todo a mejorar su calificación, con miras a la acreditación de la carrera.

La formación de posgrado del cuerpo docente de la carrera, debe vincularse directamente con el estudio de prospectiva de la carrera según lo establecido por el criterio de pertinencia del proyecto de restructuración de la carrera, considerando que el patrocinio y auspicio

institucional de los estudios de cuarto nivel, particularmente en el caso de doctorados, representan una inversión de largo plazo que difícilmente podría revertirse.

INDICADOR: ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA

“Este indicador evalúa la participación de los profesores en eventos de actualización científica realizados en el último año, tales como seminarios, talleres, cursos y otros, en el área en la que el profesor ejerce la cátedra. Para ser tomado en cuenta, cada evento deberá haber tenido al menos cuarenta (40) horas de duración. El período de evaluación es el último año anterior a la misma.” (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

Este indicador se estructura con dos variables: número de profesores que participaron en eventos de actualización científica en el período de evaluación y número total de profesores de la carrera en dicho período.

El valor del indicador, corresponde al porcentaje de profesores que participaron en eventos de actualización científica en el período de evaluación. Para el caso de la carrera de Contabilidad y Auditoría, los resultados de la evaluación ubican el valor y la calificación de este indicador en el 14,63%.

Tabla 36: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Actualización Científica, calificación del indicador.

Indicador	Variables	Valor de la variable	Valor del indicador	Calificación del Indicador
Actualización-Científica Evalúa la participación de los profesores en eventos de actualización científica realizados en el último año, tales como seminarios, talleres, cursos y otros, en el área en la que el profesor ejerce la cátedra. Para ser tomado en cuenta, cada evento deberá haber tenido al menos cuarenta (40) horas de duración. El período de evaluación es el último año anterior a la misma.	Número de profesores que participaron en eventos de actualización científica, en el período de evaluación.	12	0,1463	0,14634146
	Número total de profesores de la carrera en el período de evaluación	82		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Según el informe de autoevaluación de la carrera, doce docentes participaron durante el 2013 en procesos de actualización científica, bajo las condiciones establecidas por el CEAACES.

Para alcanzar la meta del 70%, se requiere que cincuenta y ocho docentes participen en dichos procesos. La carrera propone cinco actividades relacionadas directamente con la motivación, el fomento, la organización de eventos y el diseño de un procedimiento que permita la actualización permanente de las carpetas docentes.

Las acciones propuestas modifican positivamente el valor de las variables y permiten alcanzar la meta y obtener una calificación del 70% en el indicador de actualización científica.

Tabla 37: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Actualización Científica, calificación al cumplir la meta

Indicador	Variables	Meta respecto al valor del Indicador	Valor de la variable para alcanzar la meta	La acción propuesta modifica positivamente el valor de la variable (si=1; no=0)	Las acciones propuestas permiten alcanzar la meta (si=1; no=0)	Calificación al cumplir la meta
Actualización Científica Evalúa la participación de los profesores en eventos de actualización científica realizados en el último año, tales como seminarios, talleres, cursos y otros, en el área en la que el profesor ejerce la cátedra. Para ser tomado en cuenta, cada evento deberá haber tenido al menos cuarenta (40) horas de duración. El período de evaluación es el último año anterior a la misma.	Número de profesores que participaron en eventos de actualización científica, en el período de evaluación.	0,7000	58	1	1	0,707317
	Número total de profesores de la carrera en el período de evaluación		82	1		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014, de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Cumplida la meta, la diferencia con la máxima calificación posible del indicador es del 29,27%, es decir la meta propuesta tiene un nivel de efectividad medio en relación con el óptimo.

Para alcanzar la máxima calificación del indicador, se requiere que todas/os las/os docentes de la carrera participen al menos en un evento de actualización científica durante el año. La brecha porcentual entre el valor de variable necesario para alcanzar la máxima calificación y

el valor cumplida la meta, es del 29,27%, siendo una diferencia baja en relación con la posibilidad de alcanzar el óptimo.

Recomendación:

El óptimo para el indicador **Actualización Científica**, se cumple cuando todas/os las/os docentes de la carrera han seguido por lo menos un evento de actualización científica en el año, bajo las condiciones establecidas por el CEAACES, esto es la participación y de ser el caso la aprobación, de seminarios, talleres, cursos u otros, en el área en la que el profesor ejerza la cátedra y con una duración de al menos cuarenta horas.

Institucionalmente se podría establecer como requisito indispensable para el ejercicio de la docencia, la participación anual en al menos un evento de actualización científica, bajo las condiciones establecidas por el CEAACES y en el área de ejercicio docente. Para apoyar este procedimiento, la carrera podría brindar las facilidades respectivas de tiempo y recursos, de acuerdo al establecimiento de una normativa clara y precisa que determine las condiciones y requerimientos para la emisión del aval institucional correspondiente.

INDICADOR: TITULARIDAD

“Este indicador se define como el porcentaje de profesores titulares dedicados a la carrera con respecto a la planta docente de la carrera en el último año anterior a la evaluación”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

El valor de este indicador representa el porcentaje de profesores titulares de la carrera. Según la función estadística correspondiente a este indicador, la calificación óptima se alcanza cuando más del 60% del total de profesores de la carrera son titulares.

Tabla 38: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Titularidad, calificación del indicador

Indicador	Variables	Valor de la variable	Valor del indicador	Calificación del Indicador
Titularidad Define el porcentaje de profesores titulares dedicados a la carrera con respecto a la planta docente de la carrera en el último año anterior a la evaluación.	Número de profesores titulares de la carrera	44	0,5366	0,88153844
	Número total de profesores de la carrera en el período de evaluación	82		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014, de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

El plan de mejoras, no establece meta al respecto de este indicador, su valor según los resultados de la autoevaluación es 53,66%, con una calificación de 88,15%.

Tabla 39: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Titularidad, calificación cumplida la meta

Indicador	Variables	Meta respecto al valor del Indicador	Valor de la variable para alcanzar la meta	La acción propuesta modifica positivamente el valor de la variable (si=1; no=0)	Las acciones propuestas permiten alcanzar la meta (si=1; no=0)	Calificación cumplida la meta
Titularidad Define el porcentaje de profesores titulares dedicados a la carrera con respecto a la planta docente de la carrera en el último año anterior a la evaluación.	Número de profesores titulares de la carrera	No establece	Indeterminada	0	Indeterminadas	0,881538439
	Número total de profesores de la carrera en el período de evaluación					

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014, de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Para alcanzar la máxima calificación este indicador requiere la contratación adicional de 6 profesores titulares, incremento que provocaría que el 69,97% de la planta docente sea profesor titular.

Tabla 40: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Titularidad, brecha respecto a la calificación óptima

Indicador	Variables	Valor de las variables para alcanzar la máxima calificación	% brecha entre del valor de la variable con la máxima calificación y el valor de la variable para lograr la meta	Nivel de la brecha				
				Total (100%)	Alto (Mayor o igual al 75% y menor al 100%)	Medio (Igual a 50% y menor a 75%)	Bajo (mayor a cero y menor a 50%)	Nulo (0%)
Titularidad Define el porcentaje de profesores titulares dedicados a la carrera con respecto a la planta docente de la carrera en el último año anterior a la evaluación.	Número de profesores titulares de la carrera	50	EL PLAN DE MEJORAS NO ESTABLECE META EN ESTE INDICADOR					
	Número total de profesores de la carrera en el período de evaluación							

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014, de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Recomendación:

El proceso de acreditación de las Instituciones de Educación Superior, ha impulsado un fuerte proceso de innovación y transformación en la estructura de las Universidades, propiciando mayor estabilidad laboral de las/os docentes en base a sus méritos académicos y profesionales. Cumplir con el óptimo establecido por el CEAACES para este indicador cuestión de mediano plazo, pues la Universidad Politécnica Salesiana, como otras Instituciones de Educación Superior del Ecuador, se encuentran realizando importantes esfuerzos por fortalecer la composición de su planta docente.

La meta para el indicador de **Titularidad**, debería establecerse directamente en relación con el óptimo de la calificación, puesto que el esfuerzo de capacitación docente de cuarto nivel realizado por la carrera de Contabilidad y Auditoría en la sede Cuenca, amerita cumplir en un 100% con este indicador.

4.2.2 Sub Criterio Dedicación.

INDICADOR: PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

“Este indicador evalúa el porcentaje de profesores a tiempo completo de la institución de educación superior dedicados a la carrera, que dictaron clases en el último año, en relación al total de profesores de la carrera que dictaron clases en el mismo período.

Se pondera el número de días que el profesor estuvo como tiempo completo en el último año anterior a la evaluación. Se considera profesor a tiempo completo el que tiene una relación laboral de 40 horas semanales de trabajo con la IES". (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013).

El indicador **profesores de tiempo completo**, considera dos variables, número de días como profesor a tiempo completo de cada profesor que dictó clases en la carrera durante el período de evaluación y número total de profesores que dictaron clases en la carrera durante el período de evaluación. El indicador resultante revela el porcentaje de profesores a tiempo completo que tiene la carrera. Los resultados de la autoevaluación determinan un valor del indicador equivalente al 36,11%; con una calificación de 1%.

Tabla 41: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores de Tiempo Completo, calificación del indicador

Indicador	Variables	Valor de la variable	Valor del indicador	Calificación del Indicador
Profesores de tiempo completo Evalúa el porcentaje de profesores a tiempo completo de la IES dedicados a la carrera, que dictaron clases en el último año, en relación al total de profesores de la carrera que dictaron clases en el mismo período. Se pondera el número de días que el profesor estuvo como tiempo completo en el último año anterior a la evaluación. Se considera profesor a tiempo completo el que tiene una relación laboral de 40 horas semanales de trabajo con la IES.	Número de días como profesor a tiempo completo de cada profesor que dictó clases en la carrera durante el período de evaluación.	10807	0,36108	0,01
	Número total de profesores que dictaron clases en la carrera durante el período de evaluación	82		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

El plan de mejoras, establece una meta ambiciosa del 60% en el valor del indicador, lo que significa que el número de días como profesor a tiempo completo de cada profesor que dictó clases en la carrera durante el período de evaluación, deberá ascender en un 66,17% respecto al valor de la variable en la autoevaluación, es decir se debe duplicar el número de profesores a tiempo completo, pasando de 31 docentes a 62 docentes.

Para alcanzar esta meta la carrera propone gestionar la contratación de docentes a tiempo completo, sin embargo no establece cuantos profesores deberá contratar.

Tabla 42: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores de Tiempo Completo, calificación cumplida la meta

Indicador	Variables	Meta respecto al valor del Indicador	Valor de la variable para alcanzar la meta	La acción propuesta modifica positivamente el valor de la variable (si=1; no=0)	Las acciones propuestas permiten alcanzar la meta (si=1; no=0)	Calificación cumplida la meta
Profesores de tiempo completo Evalúa el porcentaje de profesores a tiempo completo de la IES dedicados a la carrera, que dictaron clases en el último año, en relación al total de profesores de la carrera que dictaron clases en el mismo período. Se pondera el número de días que el profesor estuvo como tiempo completo en el último año anterior a la evaluación. Se considera profesor a tiempo completo el que tiene una relación laboral de 40 horas semanales de trabajo con la IES.	Número de días como profesor a tiempo completo de cada profesor que dictó clases en la carrera durante el período de evaluación.	0,60	17.958	1	1	1
	Número total de profesores que dictaron clases en la carrera durante el período de evaluación		82	1		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

El nivel de efectividad la meta es total ya que el valor de las variables cumplida la meta es el mismo que el valor necesario para alcanzar la máxima calificación.

Tabla 43: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesor de Tiempo Completo, brecha respecto a la máxima calificación del indicador

Indicador	Variables	Valor de las variables para alcanzar la máxima calificación	% brecha entre del valor de la variable con la máxima calificación y el valor de la variable para lograr la meta	Nivel de la brecha				
				Total (100%)	Alto (Mayor o igual al 75% y menor al 100%)	Medio (Igual a 50% y menor a 75%)	Bajo (mayor a cero y menor a 50%)	Nulo (0%)
Profesores de tiempo completo Evalúa el porcentaje de profesores a tiempo completo de la IES dedicados a la carrera, que dictaron clases en el último año, en relación al total de profesores de la carrera que dictaron clases en el mismo período. Se pondera el número de días que el profesor estuvo como tiempo completo en el último año anterior a la evaluación. Se considera profesor a tiempo completo el que tiene una relación laboral de 40 horas semanales de trabajo con la IES.	Número de días como profesor a tiempo completo de cada profesor que dictó clases en la carrera durante el período de evaluación.	17958	0,00%	0	0	0	0	1
	Número total de profesores que dictaron clases en la carrera durante el período de evaluación	82						

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Recomendación:

El valor de la variable necesario para alcanzar la meta y el óptimo en la calificación del indicador, debería ser traducido a número de docentes a contratarse, especificando el requerimiento respectivo.

La magnitud de la contratación necesaria, requiere analizar si el espacio de labor docente fuera del aula es suficiente para absorber eficientemente al nuevo personal, así como también hacer el análisis de los distributivos respectivos.

INDICADOR: ESTUDIANTES POR PROFESOR A TIEMPO COMPLETO

“Relaciona el número de estudiantes de la carrera con el número de profesores a tiempo completo de la IES que dictaron clases en la carrera en el último año anterior a la evaluación.

Se considera profesor a tiempo completo el que tiene una relación laboral de 40 horas semanales de trabajo con la IES.

Los docentes considerados serán aquellos que hayan dictado clases en el periodo de análisis; sin embargo, los docentes que no dictaron clases por encontrarse en su año sabático también serán tomados en cuenta”. (CEAACES, Modelo para la

evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

El indicador, **estudiantes por profesor a tiempo completo**, considera dos variables número de estudiante de la carrera en el período de evaluación y número de profesores a tiempo completo de la carrera en el período de evaluación. El indicador refleja el número de estudiante por profesor a tiempo completo; y, se calcula dividiendo el número de estudiantes de la carrera en el período de evaluación para el número de profesores a tiempo completo de la carrera. Los resultados de la autoevaluación revelan que existe en promedio 29,32 estudiante por profesor a tiempo completo; la calificación que alcanza este indicador es de 88,35%.

Tabla 44: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Estudiante por Profesor a Tiempo Completo, calificación del indicador

Indicador	Variables	Valor de la variable	Valor del indicador	Calificación del Indicador
Estudiantes por profesor a tiempo completo Relaciona el número de estudiantes de la carrera con el número de profesores a tiempo completo de la IES que dictaron clases en la carrera en el último año anterior a la evaluación. Se considera profesor a tiempo completo el que tiene una relación laboral de 40 horas semanales de trabajo con la IES. Los docentes considerados serán aquellos que hayan dictado clases en el período de análisis; sin embargo, los docentes que no dictaron clases por encontrarse en su año sabático también serán tomados en cuenta.	Número de estudiantes de la carrera en el período de evaluación	909	29,32258	0,88346774
	Número de profesores a tiempo completo de la carrera en el período de evaluación	31		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

El Plan de Mejoras no establece meta ni actividades respecto a este indicador, sin embargo la calificación que obtiene en la autoevaluación es relativamente alta, alcanzar el óptimo requiere un incremento del 11,65% en su calificación, que se alcanzaría con la contratación de 6 profesores más a tiempo completo manteniendo el mismo número de estudiantes de la carrera y reducir con ello el promedio de estudiantes por profesor a tiempo completo a 24,57.

Tabla 45: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Estudiantes por Profesor a Tiempo Completo, requerimientos para alcanzar la máxima calificación

Indicador	Variables	Diferencia entre la máxima calificación posible y la calificación alcanzada para cumplir la meta	Valor de las variables para alcanzar la máxima calificación
Estudiantes por profesor a tiempo completo Relaciona el número de estudiantes de la carrera con el número de profesores a tiempo completo de la IES que dictaron clases en la carrera en el último año anterior a la evaluación. Se considera profesor a tiempo completo el que tiene una relación laboral de 40 horas semanales de trabajo con la IES. Los docentes considerados serán aquellos que hayan dictado clases en el período de análisis; sin embargo, los docentes que no dictaron clases por encontrarse en su año sabático también serán tomados en cuenta.	Número de estudiantes de la carrera en el período de evaluación	0,116532258	909
	Número de profesores a tiempo completo de la carrera en el período de evaluación		37

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Recomendación:

Este indicador se alcanzaría con un esfuerzo de contratación de 6 profesores adicionales a tiempo completo, situación posible considerando que la meta del indicador **profesores de tiempo completo** requiere incrementar considerablemente la contratación de docentes a tiempo completo; es recomendable seguir las acciones propuestas.

INDICADOR: CARGA HORARIA TIEMPO COMPLETO

“Mide el número promedio de horas-clase (de 60 minutos) que los docentes a tiempo completo dictan por semana. Se considera las clases dictadas en pregrado y posgrado. El período de evaluación es el último año anterior a la misma”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi-presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

El indicador **carga horaria a tiempo completo**, se compone por las variables número de horas dictas por cada profesor a tiempo completo en el último año y total de profesores a tiempo completo en el último año.

El indicador carga horaria tiempo completo no es un porcentaje, sino un indicador que mide el promedio de horas-clase (de 60 minutos) que los docentes a tiempo completo dicta por semana; el valor del indicador de 5,044355 quiere decir que cada profesor a tiempo completo dicta 5,044355 horas-clase por semana. La calificación dada al valor de este indicador es de 88,35%, un porcentaje relativamente alto.

Tabla 46: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Carga Horaria a Tiempo Completo, calificación del indicador

Indicador	Variables	Valor de la variable	Valor del indicador	Calificación del Indicador
Carga horaria a tiempo completo Mide el número promedio de horas-clase (de 60 minutos) que los docentes a tiempo completo dictan por semana. Se considera las clases dictadas en pregrado y posgrado. El período de evaluación es el último año anterior a la misma.	Número de horas dictadas por cada profesor a tiempo completo en el último año	5004	5,044355	0,80709677
	Total de profesores a tiempo completo en el último año	31		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

La meta fijada para el indicador **carga horaria a tiempo completo**, es de 20; valor que significa elevar la carga horaria de horas-clase de 5,044355 a 20 horas en promedio por semana para cada docente a tiempo completo. Si esta meta llegara a cumplirse con los valores requeridos de la variable, la calificación del indicador caería a 57,63%, incrementando ostensiblemente la brecha entre la calificación del indicador y el óptimo considerado por el CEAACES.

Tabla 47: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Carga Horaria, efectividad de las acciones propuestas en la calificación del indicador

Indicador	Variables	Meta respecto al valor del Indicador	Valor de la variable para alcanzar la meta	La acción propuesta modifica positivamente el valor de la variable (si=1; no=0)	Las acciones propuestas permiten alcanzar la meta (si=1; no=0)	Calificación cumplida la meta
Carga horaria a tiempo completo Mide el número promedio de horas-clase (de 60 minutos) que los docentes a tiempo completo dictan por semana. Se considera las clases dictadas en pregrado y posgrado. El período de evaluación es el último año anterior a la misma.	Número de horas dictadas por cada profesor a tiempo completo en el último año	20	19840	0	0	0,5763
	Total de profesores a tiempo completo en el último año		31			

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Según la función del indicador **carga horaria a tiempo completo**, para alcanzar la máxima calificación, el número de horas dictadas en el último año, tiene un rango óptimo comprendido entre 6200 y 18.600. Este número equivale a un rango comprendido entre 6,25 y 18,75 horas-clase dictadas por cada docente a tiempo completo durante la semana.

Recomendación:

Si bien la autoevaluación arroja un número promedio de 5,04 horas-clase, que los docentes a tiempo completo dictan por semana y que resulta en una calificación relativamente alta del indicador de 80,71%; es conveniente analizar la carga horas-clase de cada docente, eliminando sesgos que puedan afectar negativamente a la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.

El óptimo para este indicador está comprendido en un rango específico, por tanto la meta debe plantearse considerando estos valores.

INDICADOR: PROFESORES VISITANTES

“Este indicador evalúa el porcentaje de cursos de la carrera que en el último año anterior a la evaluación fueron dictados por profesores visitantes con

grado de PhD.” (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

El indicador **profesores visitantes**, representa el porcentaje de asignaturas de la carrera que fueron dictadas por profesores visitantes de alto prestigio académico, en el período de evaluación.

Según el informe de autoevaluación, durante el año 2013 la carrera de Contabilidad y Auditoría no contó con profesores visitantes, por lo que la calificación de este indicador es de 0%.

Tabla 48: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores Visitantes, calificación del indicador

Indicador	Variables	Valor de la variable	Valor del indicador	Calificación del Indicador
Profesores visitantes Evalúa el porcentaje de cursos de la carrera que en el último año anterior a la evaluación fueron dictados por profesores visitantes con grado de PhD.	Número de asignaturas de la carrera que fueron dictadas por profesores visitantes de alto prestigio académico, en el período de evaluación	0	0	0
	Número de asignaturas dictadas en la carrera en el período de evaluación.	62		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

La calificación óptima del indicador **profesores visitantes**, se alcanza en un rango comprendido entre más del 2% y 3,5% del total de asignaturas dictadas por profesores visitantes de alto prestigio académico. Considerando la situación de la carrera de Contabilidad y Auditoría para el 2013, en que se dictaron 62 de asignaturas y reconociendo que se trata de una variable discreta, se requiere que dos asignaturas sean dictadas por este tipo de docentes. La meta establecida en el plan de mejoras de 3% para el valor del indicador permite alcanzar la calificación óptima.

Las acciones propuestas en el plan de mejoras, referentes a abrir la primera convocatoria de profesores visitantes con PhD para la carrera de Contabilidad y Auditoría y solicitar su contratación, resultan coherentes con la meta plateada y con el logro de la calificación óptima del indicador.

Tabla 49. Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Profesores Visitantes, calificación cumplida la meta

Indicador	Variables	Meta respecto al valor del Indicador	Valor de la variable para alcanzar la meta	La acción propuesta modifica positivamente el valor de la variable (si=1; no=0)	Las acciones propuestas permiten alcanzar la meta (si=1; no=0)	Calificación cumplida la meta
Profesores visitantes Evalúa el porcentaje de cursos de la carrera que en el último año anterior a la evaluación fueron dictados por profesores visitantes con grado de PhD.	Número de asignaturas de la carrera que fueron dictadas por profesores visitantes de alto prestigio académico, en el período de evaluación	0,03	2	1	1	1
	Número de asignaturas dictadas en la carrera en el período de evaluación.		62	1		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Recomendación:

Si bien alcanzar el óptimo en la calificación del indicador, requiere que dos materias sean dictadas por un docente visitante con grado de PhD, su aporte podría contribuir a mejorar otros indicadores relacionados con los sub criterios de **producción académica, calidad del profesor y dedicación.**

Es decir el logro de esta meta, al igual que otras, tiene un efecto sinérgico en los resultados de la calificación de los indicadores.

INDICADOR: PROFESORES MT/TP CON EJERCICIO PROFESIONAL

“Este indicador evalúa el porcentaje de profesores a medio tiempo o tiempo parcial de la carrera, que en el último año acreditan experiencia de al menos cinco años de ejercicio profesional en áreas afines a la cátedra que dictó en la carrera en el último año anterior a la evaluación” (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013).

Este indicador determina el porcentaje de profesores a medio tiempo o tiempo parcial de la carrera que en el último año acreditan experiencia profesional de al menos cinco años en áreas afines a la cátedra que dictan. El informe de autoevaluación determina un alto nivel en el valor y calificación de este indicador, equivalente al 92.86%.

La meta establecida en el plan de mejoras es que el 100% de profesores a medio tiempo o tiempo parcial acrediten experiencia de al menos cinco años en áreas afines a la cátedra que dictan. Cumplida la meta el indicador alcanza su máximo, para lograr este resultado la carrera propone mantener actualizada la hoja de vida de los docentes de la carrera respecto a su experiencia profesional.

El establecimiento de este tipo de actividad supone la existencia de dificultades institucionales en la actualización de las carpetas docentes; sin embargo esta acción no afecta directamente a la realidad que refleja el indicador de falta de experiencia profesional, por tanto la actividad no modificaría positivamente el valor de la variable ni permitiría alcanzar la meta propuesta

Tabla 50: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador profesores MT/TP con ejercicio profesional, calificación del Indicador

Indicador	Variables	Valor de la variable	Valor del indicador	Calificación del Indicador
Profesores MT/TP con ejercicio profesional Evalúa el porcentaje de profesores a medio tiempo o tiempo parcial de la carrera, que en el último año acreditaban experiencia de al menos 5 años de ejercicio profesional en áreas afines a la cátedra que dictó en la carrera en el último año anterior a la evaluación.	Número de profesores a medio tiempo o tiempo parcial de la carrera que en el último año acreditaban experiencia de al menos cinco años de ejercicio profesional en áreas afines a la cátedra que dictó en la carrera.	52	0,9286	0,92857143
	Número total de profesores a medio tiempo o tiempo parcial que dictaron clases en la carrera durante el último año	56		

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Para alcanzar la máxima calificación se requiere que el 100% de profesores visitantes acrediten experiencia profesional de al menos cinco años en áreas afines a la cátedra dictada.

Recomendación:

Alcanzar la meta y la calificación óptima en este indicador requiere establecer una política institucional de contratación que incluya como requisito el acreditar experiencia profesional de al menos cinco años en áreas afines a la cátedra a dictar. Así como también fortalecer el procedimiento de actualización de carpetas docentes.

4.2.3 Sub Criterio Producción Académica.

INDICADOR: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

“Este indicador se refiere a los artículos o trabajos científicos de los profesores asignados a la carrera evaluada, publicados en revistas que figuran en las bases de datos SCIMAGO (Scopus), o en las bases del ISI Web of Knowledge”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

Este indicador toma en cuenta todas las (M) publicaciones realizadas en los tres años anteriores a la evaluación, por los docentes que dictaron clases en la carrera durante ese período. En las publicaciones debe constar que el docente/investigador es profesor de la IES, cada publicación recibe una valoración (i) a la excelencia (RE) en base al índice de SCIMAGO SJR SCIMAGO Journal.

La carrera no cuenta con trabajos científicos de los docentes asignados a la carrera de Contabilidad y Auditoría, publicados en revistas que figuran en las bases de datos SCIMAGO (Scopus), o en las bases del ISI Web of Knowledge.

El Plan de Mejoras establece un valor del indicador bajo, cuando en realidad el valor del indicador es cero; y, propone una meta **media** inexistente en el modelo, puesto que se trata de una variable discreta *artículos publicados*. La fórmula para el cálculo de este indicador toma en cuenta todas las publicaciones realizadas en los tres años anteriores a la evaluación, según el promedio del número de profesores de la carrera, correspondiente a los últimos tres años anteriores al periodo de evaluación y según lo establece la función de calificación del CEAACES. En estas condiciones, bastaría una publicación para alcanzar el óptimo de la calificación en este indicador.

Tabla 51: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Producción Científica, meta respecto al valor del indicador

Indicador	Variables	Valor de la variable	Valor del indicador	Calificación del Indicador	Meta respecto al valor del Indicador
Producción científica Se refiere a los artículos o trabajos científicos de los profesores asignados a la carrera evaluada, publicados en revistas que figuran en las bases de datos SCIMAGO (Scopus), o en las bases de ISI Web of Knowledge.	Número total de artículos publicados en revistas de las bases Scopus e Isi Web, en los últimos tres años anteriores al período de evaluación	0	0	0	Media
	Promedio del número de profesores de la carrera, correspondiente a los últimos tres años anteriores al período de evaluación.	49			

Fuente: Informe de Autoevaluación 2013, Plan de Mejoras 2014 de la carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca.

Elaboración: La autora

Para mejorar el valor del indicador y su correspondiente calificación, la carrera propone dos actividades: capacitar a los docentes de forma permanente en la producción de artículos científicos así como en los trámites para la publicación en revista indexadas en SCOPUS e iniciar un programa de estímulo para la producción científica que ofrezca, entre otros aspectos, formación a nivel profesional, académica y pedagógica, reconocimiento público a su aporte y recursos para el desarrollo de proyectos de investigación.

La calificación óptima en este indicador se alcanzaría con la publicación de un artículo o trabajo científico.

Recomendación:

El acercamiento a revistas que figuran en las bases de datos SCIMAGO e ISI Web of Knowledge, constituye una responsabilidad que debería ser asumida institucionalmente al igual que los trámites correspondientes; la producción científica de los docentes de la carrera podría ser sometida a un proceso interno de revisión y calificación que concluya con la emisión de un certificado o aval institucional sobre el aporte de la investigación al desarrollo del conocimiento en un área específica.

INDICADOR: INVESTIGACIÓN REGIONAL

“Evalúa el número de artículos de los profesores de la carrera con estructura y carácter científico presentados en eventos académicos o publicados en revistas técnicas científicas, que no sean de tipo informativo, en los tres años anteriores a la evaluación. Toma en cuenta los artículos que no se encuentran publicados en revistas de la base de datos ISI Web of Knowledge o SCIMAGO (Scopus), pero que si están publicados en las revistas de la base de datos LATINDEX. También se consideran los artículos que sin haber sido publicados en ninguna de las revistas de las tres bases anteriormente mencionadas, han sido presentados en seminarios y/o congresos nacionales o internacionales”. (CEAACES, Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi - presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, 2013)

Este indicador se calcula considerando el porcentaje de artículos publicados en LATINDEX, más el 0,5 de artículos presentados en seminarios y/o congresos nacionales e internacionales, alcanzados en relación con el promedio del número de profesores de la carrera durante los tres años anteriores a la evaluación.

La autoevaluación evidencia el siguiente valor de las variables:

Tabla 52: Propuesta de valoración del nivel de efectividad de las acciones y metas propuestas en el Plan de Mejoras, criterio Academia: Indicador Investigación Regional, valor de las variables

VARIABLE	VALOR
N° de artículos publicados en LATINDEX	5
N° de artículos con estructura y carácter científico presentados en seminarios y/o congresos nacionales e internacionales)	6
Promedio del N° de docentes de la carrera durante los tres años anteriores a la evaluación	49

Fuente: Matriz de Autoevaluación de la carrera de Contabilidad y Auditoría años 2011-2012-2013

Elaboración: Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Sede Cuenca

Con estos valores de las variables, el indicador alcanza un nivel de 16.33% y una calificación de 2.78%. La meta establecida plantea elevar el nivel del indicador al 50% lo que corresponde a una calificación de 8,5%.

Para alcanzar la meta se requiere que el número de artículos publicados en LATINDEX, se incremente a 15; y, el número de artículos con estructura y carácter científico presentados en seminarios y/o congresos nacionales e internacionales sea se incremente a 19.

Cumplida la meta la diferencia con la máxima calificación posible todavía es muy alta 91.50%; es decir, el nivel de efectividad de la meta propuesta respecto al logro de la calificación óptima es muy bajo. Para alcanzar el óptimo se requiere 191 publicaciones en LATINDEX y 195 artículos presentados en seminarios y/o congresos nacionales e internacionales; estos valores representan un incremento del 92.15% y del 90.26% en la investigación regional respecto a la meta establecida por la carrera.

Recomendación:

Los proyectos de investigación desarrollados en la carrera, que responden a las líneas de investigación consideradas institucionalmente, deberían incorporar como requisito para su aprobación y condición para su culminación, la publicación de artículos con estructura y carácter científico en revistas de la base de datos LATINDEX, o la presentación de sus resultados en seminarios y/o congresos nacionales e internacionales.

INDICADOR: LIBROS REVISADOS POR PARES

“Es la tasa de publicación de libros revisados por pares, publicados por los profesores de la carrera en los tres años anteriores a la evaluación. La revisión por pares se denomina también arbitraje. Es un método utilizado para validar trabajos escritos y solicitudes de financiación con el fin de evaluar su calidad, originalidad, factibilidad, rigor científico, etc; antes de su publicación o aceptación. Este proceso permite el análisis de la investigación, y frecuentemente se sugieren modificaciones por parte de especialistas de rango semejante o superior al autor, a quienes se denomina pares, los cuales deben poseer al menos título de cuarto nivel. Normalmente se considera válida una publicación científica solo cuando ha pasado un proceso de revisión de pares.” (CEAACES, Informe de rendición de cuentas 2011 - 2012, 2013)

Para que el valor de este indicador alcance el óptimo establecido por el CEAACES, se requiere que el 57,14% de profesores de la carrera, durante los últimos tres años anteriores

a la evaluación, hayan publicado libros revisados por pares. Para el caso de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, este porcentaje equivale a 28 libros; la meta fijada es de una publicación y corresponde a un valor del indicador del 2%.

El cumplimiento de esta meta significaría alcanzar una calificación de 10,75%, que hace que la diferencia entre la calificación máxima y la alcanzada al cumplir la meta se reduzca al 89.25% con un nivel de efectividad bajo frente al óptimo establecido.

Recomendación:

En general la producción académica institucional se verá fortalecida incrementando el nivel de formación de posgrado de la planta docente, pero también y sobre todo se requiere que la Universidad asuma la Investigación como parte de su quehacer académico y que cada colaborador de su aporte en la docencia y en la investigación como corresponde a un profesor universitario.

CONCLUSIONES

La transformación experimentada por el Sistema de Educación Superior del Ecuador a partir de la promulgación de la Constitución del 2008 y de las nuevas consideraciones que incorpora la Ley Orgánica de Educación Superior 2010, marcan una etapa de reconfiguración institucional que implica la necesidad de contar con renovadas estructuras, códigos y patrones de comportamiento altamente innovadores en la gestión académica. Más aún cuando el Sistema de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, condiciona los resultados de acreditación a la formulación y cumplimiento anual de Planes de Mejora institucional, como estrategia para garantizar el mejoramiento continuo de la calidad de la oferta académica, que exige a las Instituciones de Educación Superior mejorar su eficiencia y efectividad en el análisis de resultados, planteamiento de metas y diseño de propuestas, que permitan a las Carreras e Instituciones de Educación Superior, alcanzar las metas establecidas y mejorar los indicadores de calidad.

La Carrera de Contabilidad y Auditoría de Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, ha realizado un importante esfuerzo por enfrentar constructiva, dinámica y participativamente al reto de la innovación de la gestión y mejoramiento de calidad de la educación, sin embargo no dispone de una metodología de apoyo al análisis de los resultados de la evaluación que efectivice la formulación de Planes de Mejora, por lo que la investigación realizada, "Gestión de la innovación académica en el marco del sistema de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior para la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca", propone el establecimiento de una Metodología de Análisis de Resultados de Evaluación de la Carrera, para apoyar la formulación de Planes de Mejora que efectivamente garanticen la acreditación de su oferta académica.

La contribución relevante en innovación de la gestión de la propuesta de incorporar una Metodológica de Análisis de Resultados de Evaluación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, se sintetiza en:

- Incorporar una propuesta de valoración del estado o nivel de avance en la calificación de los indicadores de desempeño académico, según los resultados de la autoevaluación de la carrera.
- Implementar una propuesta para medir y mejorar la efectividad de las acciones y metas de desempeño académico establecidas en el Plan de Mejoras.
- Introducir criterios cualitativos y cuantitativos, en el análisis del valor de las variables evaluadas.
- Establecer, un proceso que permita visualizar la incidencia efectiva del cumplimiento de las metas propuestas en la calificación del indicador considerado.
- Identificar en términos comparativos, la situación de cada criterio, sub criterio e indicador considerado dentro del proceso de evaluación.
- Incorporar la función del indicador y su naturaleza epistemológica, en la transformación de su valor y calificación.
- Introducir el tiempo, como variable que condiciona el establecimiento, trayectoria y nivel de cumplimiento de las metas propuestas.

La implementación de la propuesta metodológica de análisis de resultados de evaluación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría para la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, planteada en esta investigación, pretende contribuir a la eficiencia y efectividad en la formulación e implementación de Planes de Mejora.

RECOMENDACIONES

- Una vez conocidos los resultados del proceso de autoevaluación de la carrera, es necesario someterlos a un riguroso proceso de análisis de causalidad sistémica, que permita impulsar el cambio planeado, involucrando el compromiso institucional y de la comunidad académica en general, considerando tiempos, recursos y asignación de responsabilidades específicas en función de resultados esperados.
- Es importante identificar, para cada indicador, las causas o razones que determinan el valor de las variables, para así incidir positivamente con propuestas pertinentes, oportunas, eficientes y eficaces.
- Resulta necesario incorporar en los instrumentos de evaluación docente a más de la escala de calificación correspondiente y de la revisión y desagregación de cada componente considerado, la razón o motivo que llevó al agente evaluador a ubicar en determinada escala de valoración el desempeño del docente. Al conocer la motivación en la valoración, el sujeto evaluado podría modificar positivamente su comportamiento en función de las percepciones que genera.
- Es prudente y oportuno que la carrera disponga de una metodología e instrumentos que le permitan valorar la calificación alcanzada por los indicadores de desempeño académico, según los resultados del proceso de autoevaluación, identificando tanto los sub criterios como los indicadores críticos, que merezcan especial atención.
- Es recomendable considerar y medir la efectividad de las metas y acciones propuestas por el plan de mejoras, en la calificación de los indicadores, identificando las brechas entre el valor de las variables con la calificación óptima y el valor que alcanzaría la variable una vez cumplida la meta, categorizando los resultados por nivel de efectividad.
- Se sugiere priorizar los esfuerzos de innovación académica, particularmente en lo relacionado con aquellos indicadores con efecto multiplicador, potenciadores de cambios radicales en el nivel y calidad de la oferta educativa institucional; tales como, la formación docente de posgrado y la producción académica.

- Es recomendable relacionar de manera directa la investigación institucional con la formación de pre y posgrado, dinamizando y enriqueciendo de manera sinérgica dichos procesos y contribuyendo a fortalecer el sub criterio de *producción académica* y sus respectivos indicadores: producción científica, investigación regional y publicación de libros revisados por pares.
- Es necesario incorporar dentro de los criterios de evaluación, la consideración del nivel de correspondencia del accionar cotidiano, con la declaración de la misión y visión institucional, sus fines y objetivos, sus valores y principios; aspectos todos, que representan la esencia de la identidad institucional y que deben ser resguardados como parte de la oferta académica.

BIBLIOGRAFÍA

- Acreditación, C. d. (2013). *Informe de Autoevaluación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría*. Cuenca: Comisión de Acreditación.
- Adalberto Rangel Ruiz de la Peña y otros. (2013). *La Innovación en la Educación Superior*. Colima: ANUIES.
- Albornos, B. (2013). La biotecnología y su paradoja del buen vivir. *Redalyc*, 238.
- Asamblea. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. En Asamblea, *Título VI Cap I*. (pág. Art 107). Quito: Registro Oficial.
- Asamblea. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. En Asamblea, *Título VIII. Cap. I* (pág. Art. 149). Quito: Registro Oficial.
- Asamblea. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. En Asamblea, *Título II, Cap I* (pág. Art 17). Quito: Registro Oficial.
- Bilbao, L. (1980). Economía y educación en el Ecuador a parti de 1960. En L. Bilbao, *Economía y educación en el Ecuador a parti de 1960* (págs. 247,251,252,255). Quito: Banco Central del Ecuador.
- Boris Cornejo Castro, Mariana Naranjo, Francisco Pareja, Marcelo Montufar. (1997). Ecuador. En *GASTO PÚBLICO EN SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE* (pág. 401). Santiago: CEPAL.
- CEAACES. (2013). *Informe de rendición de cuentas 2011 - 2012*. Quito: CEAACES.
- CEAACES. (2013). *Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi-presenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador*. Quito: CEAACES.
- CEAACES. (2013). Reglamento de Evaluación y Acreditación de las Carreras Art 52. En C. d. CEAACES, *Reglamento de Evaluación y Acreditación de las Carreras* (pág. Art 52). Quito: CEAACES.
- CEAACES. (2013). *Reglamento para la Evaluación Externa de las Insituciones de Educación Superior*. Quito: CEAACES.
- CEAACES. (2014). Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreas. En CEAACES, *Capítulo 4* (pág. Art 45). Quito: CEAACES.
- CEAACES. (2014). *Reglamento para la auto evaluación de instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior*. Quito: CEAACES.
- CES. (2012). Del objeto y ámbito de aplicación del reglamento. En CES, *Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador* (pág. Pg 3). Quito: CES.
- CES. (2013). Reglamento de Régimen Académico. En CES, *Reglamento de Régimen Académico* (pág. art. 39). Quito: CES.
- Cevallos, G. (1967). *Historia del Ecuador*. Quito: Don Bosco.

- CONEA. (2009). *EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS*. Quito: CONEA.
- CONEA. (2009). *EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS*. Quito: CONEA.
- Consejo de Educación Superior. (2012). Reglamento para Aprobación de Proyectos de Carreras y Postgrado.
- Constituyente, A. (1998). Título III. En A. C. 1998, *Constitución Política del Ecuador 1998* (pág. Título III). Quito: Registro Oficial.
- Constituyente, A. (2008). *Constitución*. Montecristi: Registro Oficial.
- Constituyente, A. (2008). Constitución 2008. En Asamblea, *Constitución*. Montecristi: Registro Oficial.
- Constituyente, A. (2008). Constitución art 14. Montecristi: Registro Oficial.
- Constituyente, A. (2008). Constitución art 233,352,353. En Asamblea, *Constitución* (págs. Art 233, 352 y 353). Montecristi: Registro Oficial.
- Constituyente, A. (2008). Constitución art 353. En Asamblea, *Constitución* (pág. Art 353). Montecristi: Registro Oficial.
- Constituyente, A. (2008). Constitución art 356. En Asamblea, *Constitución* (pág. Art. 356). Montecristi: Registro Oficial.
- Constituyente, A. (2008). Constitución art 67. Montecristi: Registro Oficial.
- Constituyente, A. (2008). Constitución art 78. Montecristi: Registro Oficial.
- Constituyente, A. (2008). Constitución mandato 14. En A. Constituyente, *Constitución* (pág. Mandato 14). Montecristi: Registro Oficial.
- Constituyente, A. N. (2008). Constitución Política del Ecuador. En A. N. Constituyente, *Constitución Política del Ecuador* (pág. Artículo 26). Montecristi: Registro Oficial.
- Fieweger, M. (1996). Las guerras de la independencia. En Varios, *Una historia del Ecuador* (págs. 200 -203). Quito: Octavio Peláez.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Freire, P. (1973). *La Educación como Práctica de la Libertad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Freire, P. (1975). Pensamiento y lenguaje en las sociedades dominadas. En P. Freire, *Acción Cultural para la Libertad* (pág. 7). Buenos Aires: Tierra Nueva.
- Freire, P. (2006). *Pedagogía de la Autonomía*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Freire, P. (2006). Pedagogía de la Autonomía. En P. Freire, *Pedagogía de la Autonomía* (pág. 24 y 94). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gardner, H. (1993). *Estructuras de la Mente*. New York: Harper Collins Publisher.

- Larrea, C. (1997). *La Pobreza y la Desigualdad Social: Obatáculos para el Desarrollo Humano*. Quito: Secretaría Técnica del Frente Social.
- Larrea, E. (2013). *EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DESDE LA COMPLEJIDAD SISTÉMICA*. Quito: ND.
- LLanos, M. (2014). *Manuel Eliseo Llanos Suquinaula*. Loja: Universidad Nacional de Loja.
- Luis Hidalgo, Ana Cubillo. (2014). Seis debates abiertos sobre el sumak kawsay. *Íconos, Revista de Ciencias Sociales*, 25 - 40.
- Mereddu, C. (1995). Educación y Universidad. *Filosofía, Historia y Letras*, 39 -40.
- Michel, A. (1996). Conducción de un Sistema Complejo. *Revista de Educación Iberoamericana Nª 10*, 13 - 16.
- Moncayo, E. (2013). Innovación en la Planificación Curricular de las Carreras de la Educación Superiro. *Universidad: En camino a la Innovación Pedagógica* (pág. Mesa 1). Quito, 21 y 22 de noviembre del 2013: Universidad Central del Ecuador.
- Nacional, A. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Registro Oficial 449 .
- Nacional, A. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito: Registro Oficial.
- Nacional, A. (12 de 10 de 2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. *Registro Oficial*, 7.
- Nacional, A. (2010). LOES art 100. En Asamblea, *LOES* (pág. Art 100). Quito: Registro Oficial.
- Nacional, A. (2010). LOES art 107. Quito: Registro Oficial.
- Nacional, A. (2010). LOES art 99. Quito: Registro Oficial.
- Nacional, A. (año 2010). *Ley Organica de Educación Superior*. Quito: Registro Oficial.
- Ossenbach, G. (2005). *EIAL*. Recuperado el 15 de 02 de 2015, de La educación en el Ecuador en el período 1944-1983:
http://www1.tau.ac.il/eial/index.php?option=com_content&task=view&id=596&Itemid=236
- R.Nassif, G.W. Rama, J.C. Tedesco. (1984). El sistema educativo en América Latina. En G. R. R.Nassif, *El sistema educativo en América Latina* (págs. 136 -137). Buenos Aires: Kapelusz.
- Rodas, H. (2014). *El apoyo del educador cooperativo en el proceso de estudio por comprensión*. Cuenca: EDUCOPE - Jardín Azuayo.
- Rojas, J. (Octubre-Diciembre, 2011). Reforma Universitaria en el Ecuador. Etapa de transición. *Revista de Innovación Educativa*, ISSN: 1665-2673 vol.11 núm 57, 59-67.
- Romero, N. (2002). *Evolución de la Legislación en Materia de Educación Superiro*. Quito: UNESCO.
- Semplades. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017*. Quito: Semplades.

- SENECYT. (2014). *Secretaría Nacional de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación*. Recuperado el 27 de 02 de 2015, de SENECYT: <http://www.educacionsuperior.gob.ec/programas-y-servicios/>
- SENESCYT. (2012). *Política Pública de la SENESCYT*. Quito: SENESCYT.
- SENPLADES. (2012). *Revolución Productiva a través del Conocimiento y del Talento Humano*. Quito: SENPLADES.
- Solano, S. (2007). *SESION SOLEMNE POR LOS 10 AÑOS DE CREACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS. QUITO D.M. DIC.2007*. Quito: Personal.
- Soto, D. (2006). La Universidad Latinoamericana en el siglo XXI. *Redalyc*, 113 - 136.
- Sousa, B. d. (2010). La Universidad en el Siglo XXI. En *Transformar la Universidad para Transformar la Sociedad* (pág. 139). Quito: Semplades.
- Superior, C. d. (2014). Reglamento de Armonización de Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador. En CES, *Reglamento* (pág. Art 15). Quito: CES.
- Torrejano, R. (2011). La Educación en los Albores de la República 1810 - 1830. *Revista Republicana*, 48.
- Torrejano, R. (2013). Los pilares de la política pública educativa durante el siglo XIX: 1810-1899. *Redalyc*, 151-163.
- Unesco, I. d. (2013). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. *Trigésima Sexta Conferencia General*. Montreal: UNESCO.
- UPS. (2013). *Plan de Mejoras*. Cuenca: UPS.
- UPS. (2013). *Resultados de la Autoevaluación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría*. Cuenca: UPS.
- UPS. (2014 - 2018). *Carta de Navegación*. Quito: UPS.
- UPS. (2014). *Informe Estado Actual y Prospectiva de la Carrera de Contabilidad y Auditoría 2011 - 2013*. Cuenca: UPS.
- UPS, C. S. (2014-2018). *Carta de Navegación*,pg.24. Cuenca: Abya Yala.
- Vargas, J. (1965). *Historia de la cultura ecuatoriana*. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Vitoriano, B. (2007). Criterios para valorar las posibles decisiones. En B. Vitoriano, *Tesis: Teoría de la Decisión* (pág. 6). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

ANEXOS

Anexo 1 : MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA CALIFICACIÓN ALCANZADA

Anexo 2: MATRIZ DE VALORACIÓN DEL NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES Y METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE MEJORAS, CRITERIO ACADEMIA, PARA AVANZAR HACIA LA CALIFICACIÓN ÓPTIMA ESTABLECIDA POR EL CEAACES